### DOCUMENTOS DE LICITACIÓN Ministerio de Seguridad

República Argentina



#### Licitación Pública Nacional

### "REMODELACIÓN DEL PASO FRONTERIZO INTERNACIONAL LA QUIACA (ARG.) –VILLAZÓN (BOL.) PROVINCIA DE JUJUY

LPN (FONPLATA) GNA N° 01/2021

Préstamo FONPLATA: ARG-28/2016

Contratante: GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

País: República Argentina



Fecha de Apertura 19 DE FEBRERO DE 2.021 A LAS 12:00 HORAS

### Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Índice de Cláusulas	3
Sección II. Datos de la Licitación	21
Sección III. Países Elegibles	31
Sección IV. Formularios de la Oferta	33
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	47
Índice de Clausulas	
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	69
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	86
Sección VIII. Planos	87
Sección IX. Lista de cantidades	88
Sección X. Proyecto de Obra	133
Sección XI. Formularios de Garantías	134

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### Índice de Cláusulas

A.	Disposic	iones Generales	5
	1.	Alcance de la licitación	. 5
	2.	Fuente de fondos	. 5
	3.	Prácticas Prohibidas	5
	4.	Oferentes elegibles	. 7
	5.	Calificaciones del Oferente	8
	6.	Una Oferta por Oferente	0
	7.	Costo de las propuestas	0
	8.	Visita al Sitio de las obras	0
В.	Documen	tos de Licitación	10
	9.	Contenido de los Documentos de Licitación	0
	10.	Aclaración de los Documentos de Licitación	10
	11.	Enmiendas a los Documentos de Licitación	1
C.	Preparaci	ón de las Ofertas1	
	12.	Idioma de las Ofertas	
	13.	Documentos que conforman la Oferta	
	14.	Precios de la Oferta	
	15.	Monedas de la Oferta y pago1	12
	16.	Validez de las Ofertas	
	17.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	
	18.	Ofertas alternativas de los Oferentes	14
	19.	Formato y firma de la Oferta	
D.	Presentac	rión de las Ofertas1	15
	20.	Presentación de las Ofertas	15
	21.	Plazo para la presentación de las Ofertas	15
	22.	Ofertas tardías	
	23.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
E.	Apertura	y Evaluación de las Ofertas1	16
	24.	Apertura de las Ofertas	16
	25.	Confidencialidad	
	26.	Aclaración de las Ofertas	
	27.	Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	17
	28.	Corrección de errores	
	29.	Moneda para la evaluación de las Ofertas1	18
	30.	Evaluación y comparación de las Ofertas	18
	31	Preferencia Nacional	19

F. Adjudicació	on del Contrato	19
	Criterios de Adjudicación	
	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar	
	todas las Ofertas	19
34.	Notificación de Adjudicación y firmadel Convenio	19
35.	Garantía de Cumplimiento	20
36.	Pago de anticipo y Garantía	20
37.	Conciliador	20

#### **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

### 1. Alcance de la licitación

#### A. Disposiciones Generales

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las CEC.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
  - (c) "día" significa día calendario. \*

# 2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario identificado en los DDL, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo de FONPLATA Banco de Desarrollo (en lo adelante denominado el "FONPLATA") identificado en los DDL, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado en los DDL, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El FONPLATA efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el FONPLATA los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el FONPLATA acuerde expresamente otra cosa con el Prestatario, nadie más que este podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

### 3. Prácticas prohibidas

3.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, OE's y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- f) Delitos graves: incluyendo el Lavado de Activos de acuerdo a las definiciones particulares de la legislación de cada país que incluye pero no se limita a: Narcotráfico; Delitos contra la administración pública o el sistema financiero; Terrorismo y su financiamiento; Contrabando y delito fiscal; Tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; Tráfico ilícito de órganos, tejidos, medicamentos sustancias nucleares, obras de arte, animales o materiales tóxicos; Tráfico ilícito y trata de personas; Estafa; Secuestro, extorsión, proxenetismo; Delitos contra la propiedad intelectual; Delitos marcarios; Falsificación y alteración de moneda; Conductas vinculadas a venta, prostitución infantil, utilización de pornografía; o sobre trata, tráfico o explotación sexual de personas; Quiebra o insolvencia insolvencia societaria fraudulenta, fraudulenta: entre otros Financiamiento del Terrorismo de acuerdo a lo definido en el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de la Organización de las Naciones Unidas.
- 3.2 Además, los Licitantes deberán tener presentes las provisiones establecidas en la Sub cláusula 59.2 (h) de las Condiciones Generales del Contrato.
- 3.3 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al FONPLATA revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el FONPLATA.

### 4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del FONPLATA. Los Oferentes originarios de países no miembros del FONPLATA serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del FONPLATA. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del FONPLATA al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del FONPLATA, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
  - (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
  - (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
  - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta
- 4.3 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.4 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.5 Una firma que haya sido inhabilitada por el FONPLATA de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 3.1 de las IAO, o de acuerdo con las Políticas sobre adquisiciones en proyectos financiados por préstamos del FONPLATA estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el FONPLATA, o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el FONPLATA financiero o de otra índole , durante el periodo determinado por el FONPLATA

### 5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DDL\*:
  - a) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
  - b) Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos quince (15) años, y detalles de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos (presentar copias simples de actas de recepción provisoria/definitiva).
  - c) Establecer su domicilio especial electrónico, donde se tendrán legalmente notificadas las comunicaciones que el licitante enviara a los proponentes.
  - d) Evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros), de al menos del 20% del presupuesto oficial de la Obra.\*
  - e) Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.
  - **f**) ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**
  - g) Referencias bancarias de las entidades con las cuales opera y referencias comerciales o nómina de los establecimientos que pueda proporcionarlas.
  - El NO cumplimiento de los puntos b) y d) será causal de desestimación de la oferta.

- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
  - (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
  - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
  - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
  - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
  - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y
  - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.\*
- 5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
  - (a) presentar **Certificado de Capacidad para Adjudicación** que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, conforme la Disposición N° DI-2019-16-ONC#JGM, tal como lo prescribe el Decreto N° 1169/18 y la documentación **establecida en los DDL**.\*
  - (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL**;\*
  - (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial para llevar adelante la obra que se licita (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);\*
  - (d) **Designación de Representante Técnico** y aceptación del cargo del designado a los fines previstos en los DDL.\*
  - (e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada en los DDL.
- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con la Subcláusula 5.5 (a) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a) y (b); y el socio designado como representante debe

cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos, entre todos los consorciados deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.

### 6. Una Oferta por Oferente

- 6.1. Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7.1. Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 7. Costo de las propuestas
- 8. Visita al Sitio de las obras
- 8.1. Es obligación de los proponentes efectuar una visita a los predios en que se ejecutará la obra y tomar debida nota de su estado, sus instalaciones, estructuras, etc. Por cuanto en su propuesta se considerarán incluidos todos los trabajos, reparaciones, provisiones, etc. que sin estar específicamente aclarados, sean necesarios para implantar la obra en el lugar, perfectamente terminada, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir, con sus instalaciones conectadas y funcionando.

#### B. Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

# 9. Contenido de los Documentos de Licitación

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II Datos de la Licitación (DDL) Sección

III Países Elegibles

Sección IV Formularios de la Oferta

Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección VI

Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección

VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII Planos

Sección IX Lista de Cantidades Sección
X Proyecto de Obra Sección
XI Formularios de Garantías

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas por escrito a la dirección de correo electrónico: detocontrataciones@gendarmeria.gob.ar. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 10 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

# 10. Aclaración de los Documentos de Licitación

#### 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Circular.
- 11.2 Cualquier Circular que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será publicada en el sitio web del Comitente
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

#### C. Preparación de las Ofertas

#### 12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **que se especifica en los DDL.** 

#### 13. Documentos que conforman la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
  - (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
  - (b) El convenio de Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV).
  - (c) La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, en alguna de las formas previstas en la Cláusula 17 de las IAO;
  - (d) Conformación de la oferta económica:
    - d1) Lista de cantidades valoradas (Planilla de Cómputo y Presupuesto Detallado).
    - d2) Análisis de Precios.
    - d3) Planilla de insumos.
    - d4) Plan de trabajo
    - d5) Curva de inversión (Gráfica)

Se aclara que por tratarse de un sistema de contratación de obra por "Ajuste Alzado", los proponentes deben presentar todos los sub índices descritos del 13.1.d1 y 13.1.d2, el NO cumplimiento de los mismos será causal de desestimación de la oferta.

- (e) El formulario y los documentos de Información para la calificación.
- (f) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y

(g) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

### 14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base del Proyecto de Obra presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las descritas en los Planos, en las Especificaciones Técnicas y enumeradas en el Proyecto de Obra. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, deberán estar incluidos en el precio total de la Propuesta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los valores que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

## 15. Monedas de la Oferta y pago

- **15.1** Los precios de los trabajos y/o materiales deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL.**
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada** en los DDL, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes deberán indicar en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en el precio global, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

#### 16. Validez de las Ofertas

- **16.1** Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL.**
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta

de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

- 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 60 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- 17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, acorde lo **establecido en los DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, y deberá:
  - (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
  - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
  - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección XI, "Formularios de Garantías" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
  - (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
  - (e) deberá ser presentada en original en el lugar y plazo **establecido en los DDL**:
  - (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta

- o una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Ofertas o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Propuestas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
  - (a) el Oferente retira su Propuesta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Propuesta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firmar el Contrato; o
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

#### 18. Ofertas alternativas de los Oferentes

- 18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL.** Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:\*
  - (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
  - (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo

los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

# 19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El oferente preparará un original con los documentos que se describe en el artículo 13 de la IAO y lo marcará como "ORIGINAL". Además deberá presentar el número de copias que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIAS". En caso de discrepancia entre el original y copias, el texto del original prevalecerá.

Las ofertas deberán redactarse en idioma nacional del contratante, mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficiente y el representante técnico, con aclaración de firma, foliadas y deben contener un índice temático de su contenido que permita fácilmente ubicar los distintos documentos acompañados.

La documentación deberá ser presentada siguiendo el orden correlativo establecido en el presente pliego.

- 19.2 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente.
- 19.3 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Propuesta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

#### D. Presentación de las Ofertas

## 20. Presentación, de las Ofertas

20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

# 21. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 21.1 Las propuestas deberán ser presentadas al contratante en la dirección, lugar y fecha indicada en los DDL.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una Circular a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

#### 22. Ofertas tardías 22.1

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Propuestas especificada de conformidad con las Cláusulas 21 y 24 de las IAO será devuelta al Oferente.

#### sustitución y modificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Propuestas antes de confirmar la misma y previo a la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 20.2
  (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Clausula 21.1 de los DDL.
- 23.4 El retiro de una Propuesta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

#### 24. Apertura de las Ofertas

#### E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL.
- 25. Confidencialidad
- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Propuestas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Propuestas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Propuesta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su

### 26. Aclaración de las Ofertas

Propuesta, incluyendo el desglose de los precios en el Proyecto de Obra. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Propuesta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
  - (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
  - (b) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y si
  - (c) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
  - 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
    - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras:
    - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
    - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
  - 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.
  - 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
    - (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
    - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del

#### 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

# 28. Corrección de errores

- decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario."
- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.
- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas
- 29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
  - (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en el Proyecto de Obra, pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
  - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
  - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 30.5 El contratante procederá al estudio de las Propuestas y aconsejará la preadjudicación de acuerdo al criterio de la Propuesta más conveniente, definiéndose como tal a la que cumpliendo con todos los requisitos exigibles contenga la Oferta Económica de menor precio.

#### 31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

#### F. Adjudicación del Contrato

## 32. Criterios de Adjudicación

- 32.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 33. Derecho del
  Contratante a
  aceptar cualquier
  Oferta o a
  rechazar
  cualquier o todas
  las Ofertas
- 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, y a cancelar el procedimiento de licitación y rechazar todas las propuestas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

#### 34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio

- 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante previa no objeción de FONPLATA, le notificará la decisión de adjudicación del Contrato al Oferente cuya Propuesta haya sido aceptada. Esta notificación deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").
- 34.2 El contrato quedará perfeccionado una vez presentada la Garantía de Cumplimiento por el Oferente de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO y demás documentación requerida al efecto, y firmado el Convenio de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.
- 34.3 El Convenio se suscribirá en la fecha y lugar que el Contratante determine. Alternativamente y a su exclusivo juicio el Contratante podrá, dentro de los veintiún (21) días siguientes de lo previsto en la Subcláusula 34.1 de las IAO, firmar el Convenio y remitirlo al Oferente seleccionado, quien deberá suscribirlo y devolverlo al Contratante dentro de los siete (7) días de haberlo recibido.
  - (i) El Contratante publicará en el sitio de Internet de la Gendarmería Nacional Argentina los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Ofertante que presentó una Oferta; (ii) los precios de las Propuestas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Propuesta evaluada; (iv) los nombres de los Ofertantes cuyas propuestas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Ofertante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

34.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre la garantía de cumplimiento y haya suscripto el Convenio, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta.

### 35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los DIEZ (10) días siguientes después de haber recibido la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Ga rantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) estipulada en los DDL, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.
- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 35.5 Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Propuesta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

# 36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección XI "Formularios de Garantías" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

#### 37. Conciliador

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

### Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales  I Contratante es: GENDARMERÍNA NACIONAL ARGENTINA  as Obras son "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional La Quiaca (Arg.) – Villazón Bol.), provincia de Jujuy", sito en La ciudad de La Quiaca, Limite Internacional argentina- Bolivia, sobre la Ruta Nacional N° 9  I sistema de contratación de obra se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado. A defecto el Oferente cotizará un precio global y único por el que se compromete a fecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera royectada.  Tentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean inprescindibles ejecutar o proveer para que la Obra resulte en cada parte y en su ado concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.  I nombre e identificación del contrato es "Remodelación del Paso Fronterizo internacional La Quiaca (Arg.) – Villazón (Bol.), provincia de Jujuy."  I presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al des de junio del 2020, en: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO IILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO ON 00/100 (\$ 234.640.421,00).	
Sol.), provincia de Jujuy", sito en La ciudad de La Quiaca, Limite Internacional regentina- Bolivia, sobre la Ruta Nacional N° 9  Il sistema de contratación de obra se efectuará por el sistema de <b>Ajuste Alzado</b> . A al efecto el Oferente cotizará un <b>precio global y único</b> por el que se compromete a fecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera royectada.  Tentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean apprescindibles ejecutar o proveer para que la Obra resulte en cada parte y en su ado concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.  Il nombre e identificación del contrato es "Remodelación del Paso Fronterizo aternacional La Quiaca (Arg.) – Villazón (Bol.), provincia de Jujuy."  Il <b>presupuesto Oficial</b> para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al les de junio del 2020, en: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO IILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	
decutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera royectada.  Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean apprescindibles ejecutar o proveer para que la Obra resulte en cada parte y en su odo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.  Il nombre e identificación del contrato es "Remodelación del Paso Fronterizo aternacional La Quiaca (Arg.) – Villazón (Bol.), provincia de Jujuy."  Il presupuesto Oficial para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al des de junio del 2020, en: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO IILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	
ue, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sean apprescindibles ejecutar o proveer para que la Obra resulte en cada parte y en su ado concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.  I nombre e identificación del contrato es "Remodelación del Paso Fronterizo aternacional La Quiaca (Arg.) – Villazón (Bol.), provincia de Jujuy."  I <b>presupuesto Oficial</b> para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al a des de junio del 2020, en: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO IILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	
nternacional La Quiaca (Arg.) – Villazón (Bol.), provincia de Jujuy."  I <b>presupuesto Oficial</b> para la construcción de la Obra ha sido estimado en base al les de junio del 2020, en: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO IILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	
nes de junio del 2020, en: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO IILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	
011 00/100 (\$\pi 25 \pi.0 \pi 0. \pi 21,00).	
La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la que resulte de adicionar el plazo de ejecución al comienzo de su cómputo. El plazo para ejecutar y terminar las obras es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos y no podrá ser variado por el Oferente.	
e agrega:  l) donde dice: "Proyecto de Obra" se entenderá: "Proyecto de Obra y Computo Detallado".	
l Prestatario es la República Argentina.	
l préstamo del FONPLATA es: "PROGRAMA DE DESARROLLO DE OMPLEJOS FRONTERIZOS" (úmero: FONPLATA ARG-28/2016 echa: 11 de mayo de 2017.	
as referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos gales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del FONPLATA.	
l nombre del Proyecto es: "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional La Quiaca – Villazón, Provincia de Jujuy".	
as obras financiadas por el Préstamo consisten en: Desarrollo del Proyecto jecutivo, construcción de la obra, provisión de materiales, equipos, erramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de obra de remodelación del Paso Fronterizo Internacional <b>Paso Fronterizo</b>	

IAO 5.3	El contratante no efectuará una precalificación de los posibles oferentes, por lo cual deberán presentar con su Propuesta la totalidad de la documentación solicitada en la presente subclausula para ser evaluadas luego de la apertura correspondiente.	
IAO 5.3 (b)	Se agrega: El número de obras es: 1 (una), que consta de un total 3.142 m2 totales (1.858 m2 cubiertos y 1284 m2 semicubiertos) y monto estimado.  La obra es toda obra de similar naturaleza ejecutada en los últimos 15 (quince) años.  Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán haber sido satisfactorias y sustancialmente terminadas a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.  El detalle de las obras deberá contener como mínimo: 1) Denominación de la Obra; 2) Ubicación; 3) Monto del contrato; 4) Comitente (incluir datos de personas o entes, ante quienes se podrá solicitar referencias) 5) Fechas de inicio y finalización; 6) Acta de recepción provisoria / definitiva; 7) Volumen de la Obra (en m² y/o unidades de medidas) y 8) Breve descripción técnica (memoria, si fue obra completa o un rubro en particular, etc.).	
IAO 5.3 (d)	El contratante se reserva el derecho de verificar estas referencias.  Se sustituye por lo siguiente:  El Contratista no podrá subcontratar trabajos por más del <b>Treinta por ciento</b> (30%) del precio contratado.	
IAO 5.4	Donde dice: "por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)" Dirá: "por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o por una Unión Transitoria (UT) o por una Unión Transitoria de Empresas (UTE). En lo sucesivo toda mención sólo a APCA se entenderá como formulada a APCA o UT o UTE"  Los requisitos para la calificación de las APCAs en la Subcláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera: Ninguna.  Se agrega: (g) los contratos de constitución de la APCA, que no sean sociedades, y hayan sido celebrados en la República Argentina, deberán cumplir con los normado en el	
IAO 5.5 (a)	artículo 1442 —y subsiguientes— del Código Civil y Comercial de la Nación.  Se sustituye por: Los oferentes deberán tener una capacidad de contratación mayor o igual a PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE con 00/100 (\$ 175.980.315,00).	
	La capacidad de contratación podrá acreditarse mediante la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) en la Sección Arquitectura con una capacidad disponible no inferior a la suma establecida ut supra, el Certificado presentado debe encontrarse vigente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. En caso que el oferente no se encuentre inscripto en el RNCOP deberá acreditar su capacidad de contratación disponible mediante Volumen Anual Disponible (V.A.D.) de trabajos de acuerdo al siguiente cálculo:	
	VAD = C.E.A. –C.O donde V.A.D. = Volumen Anual Disponible	

P.B. = Producción Básica (12 meses consecutivos de facturación en obras)

C.E.A. = Capacidad de Ejecución Anualizada

C.O.= Compromiso de Obra

C.E.A. se determina : C.E.A = P.B.  $\times$  1,50

La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal o Subcontratista en obras, en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos ocho (8) años contados desde el mes anterior inclusive de la fecha de apertura de la licitación. El valor a considerar se extraerá del Formulario 4 "Formulario Experiencia Específica en Construcción de Obras de naturaleza, características y complejidad similar a la que se licita", de la Sección IV; el Licitante aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido. El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, por obras en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de datos de obras en ejecución del Formulario 4 "Formulario Experiencia Específica en Construcción de Obras de naturaleza, características y complejidad similar a la que se licita", de la Sección IV; para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación. Luego, para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo:

Si el plazo pendiente fuese superior a 12 meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período. Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se anualizará con esta fórmula:

C.O. = M + M(12-P)/12, donde

M = Monto pendiente

P = Plazo pendiente en meses

Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos C.O.= M.

Si existiesen varios procesos licitatorios cuya adjudicación deba estudiarse contemporáneamente, y un licitante resultare posible adjudicatario en más de uno, el Contratante establecerá el orden de evaluación de esas licitaciones que resulte más beneficioso a sus intereses, para luego incrementar sucesivamente el Compromiso de Obra con los valores que resulten de las licitaciones anteriores. La adquisición de la condición de inscripto en el RNCOP por parte de un oferente con posterioridad a la presentación de su oferta, no modificará la metodología para su calificación en este aspecto, la que se efectuara según lo aquí estipulado. En el supuesto de presentarse empresas asociadas en cualquiera de las formas legalmente admitidas, la capacidad de contratación de ese consorcio en cada sección será la que resulte de sumar las correspondientes capacidades de sus integrantes, cuyos montos de participación no podrán superar sus respectivas capacidades.

#### IAO 5.5 (b)

Las U.T.E / APCA podrán sumar sus antecedentes de acuerdo con su participación en las obras ejecutadas, respetando la cantidad total de obras indicada más arriba, es decir, no más de 2 (dos) obras en total y lo dispuesto en la Subcláusula 5.6 y

#### IAO 5.5 (c)

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

- 1) Minicargadora (tipo Bob Cat) con accesorios 60HP. Cantidad: uno (1).
- 2) Cargadores Frontales 200 HP. Cantidad: uno (1).
- 3) Compactador Manual 80 HP. Cantidad: dos (2).
- 4) Martillo Neumático. Cantidad: dos (2).
- 5) Martillo Picadores, Manuales, Eléctricos 1,7 KW. Cantidad: tres (3).
- 6) Bombas Sumergibles 8 HP. Cantidad: tres (3).
- 7) Motocompresor 60 HP. Cantidad: dos (2).
- 8) Camiones Volcadores 140 HP. Cantidad: uno (1).

#### 9) Camionetas. Cantidad: dos (2).

El Contratista deberá disponer el equipo mínimo descripto precedentemente, con compromiso de disponibilidad inmediata para la ejecución de los trabajos y en todo de acuerdo con el Plan de Trabajos propuesto en su Oferta.

En el caso de los equipos que no se requieran que sean de propiedad de la empresa y que no cuente con ellos, deberá presentar con la oferta un convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, con las firmas certificadas ante Escribano Público o autoridad competente.

El cumplimiento del listado precedente no libera al Contratista de la obligación de incorporar mayor cantidad de equipamiento y otros equipos no mencionados, en el caso de que ello fuera necesario para terminar la obra dentro del plazo contractual.

#### IAO 5.5 (d)

A los fines de la evaluación el oferente puede presentar un profesional con título habilitante en el País de Origen.

A los fines de la firma del contrato, el oferente deberá cumplir con las regulaciones de Argentina (por ej. matriculaciones en los colegios respectivos) o reemplazar el profesional por uno con calificaciones iguales o superiores que solvente el requisito.

Representante Técnico: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, que al momento de presentar la oferta cuente con matrícula habilitante, con por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, en cinco (5) de los cuales se debe haber desempeñado como Representante Técnico o Director de Obra.

El representante se entenderá con la Gerencia Técnica y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el representante, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.

La designación de dicho Representante Técnico, deberá merecer la aprobación de Gendarmería Nacional Argentina antes de la iniciación de los trabajos. La aprobación será realizada siempre que se cumpla con los requisitos establecidos.

El Contratista o su representante deberán dejar constancia del Consejo Profesional en el cual están inscriptos y el número de la matrícula correspondiente, cuyo pago deberán mantener al día.

Tanto el Representante Técnico como su sustituto deberán satisfacer las condiciones de competencia que merezcan respeto de sus subordinados.

#### IAO 5.5 (e)

El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de PESOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 30/100 (\$ 70.392.126,30)

A los efectos de esta licitación, se considerarán como líquidos a los recursos financieros tales como: saldo de la cuenta caja, saldos de cuentas bancarias a la vista, líneas de crédito bancarias y certificados a plazos fijos cuyo vencimiento opere a no más de 90 días respecto de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

#### **IAO 5.6**

El socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos y uno de los restantes socios debe cumplir al menos con el treinta por ciento (30%) de ellos.

Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas.

#### **IAO 8.1**

Para ser considerado en la presente licitación, el proponente deberá realizar la visita de obra y acompañar a su propuesta el comprobante de haberla efectuado, certificado por el funcionario pertinente.

La visita de obra se realizará a partir del día 28 de enero y hasta el 29 de enero de 2021, en la franja horaria de 09hs a 14hs, con presencia de personal designado por Gendarmería Nacional Argentina. Finalizada la misma, se labrará un acta que contendrá los siguientes datos: Fecha, lugar y hora. Asistentes. Consultas efectuadas por los potenciales oferentes. Respuestas emitidas. El acta deberá ser firmada por todos los que asistieron al acto y por los funcionarios responsables.

El proponente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, la disponibilidad de servicios, materiales y/o mano de obra o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación, absteniéndose de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

NOTA: La no realización de la visita de obra acorde lo previsto en el presente artículo, es una causal de desestimación de la propuesta no subsanable.

Ante la falta de acreditación de la visita realizada mediante la presentación del comprobante de la visita de obra en la propuesta, la Comisión Evaluadora procederá conforme lo establecido en la sub-clausula 27.3 de las IAO concordante con lo establecido en estos DDL.

#### Documentos de Licitación

#### **IAO 9.1**

La totalidad de los Documentos de Licitación, se encontrarán disponibles para su consulta en:

En la Unidad Operativa de Compras del Departamento de Contrataciones, sito en la Avenida Antártida Argentina Nro 1480, 3er Piso, Retiro, C.P. 1104, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina, Teléfono: +54-011 4310-2703, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 y hasta QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura. Sin perjuicio de lo cual, el Contratante publicará adicionalmente los documentos de la licitación en los siguientes sitios web:

https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria/compras-y-contrataciones

https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/compras/procedimientos

#### **IAO 10.1**

Se agrega lo siguiente:

La dirección del contratante para solicitar aclaraciones es en *Unidad Operativa de* Compras del Departamento de Contrataciones, sito en la Avenida Antártida Argentina Nro 1480, 3er Piso, Retiro, C.P. 1104, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina, Teléfono: +54-011 4310-2703. Correo electrónico: DPTO-CONTRATACIONES@GENDARMERIA.GOB.AR

El Contratante responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta catorce (14) días corridos, antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. El contratante dará respuesta a las consultas recibidas y se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen, sin perjuicio de lo cual Contratante además las publicará en el sitio web de:

https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria/compras-y-contrataciones

El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio, y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Contratante aún

vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de

### https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/compras/procedimientos

conformidad con la Cláusula IAO 11.1 del presente Documento de Licitación. Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación con mismo mediante su consulta en <a href="https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria/compras-y-contrataciones">https://www.argentina.gob.ar/gendarmeria/compras-y-contrataciones</a> y https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/compras/procedimientos y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límine. Los oferentes podrán alertar por escrito al Contratante con copia a FONPLATA cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en el Documento de Licitación restringen la competencia internacional y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.

#### **IAO 11.2**

Cualquier enmienda o aclaración de oficio que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación.

El contratante, si lo juzga necesario, podrá formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta hasta **diez** (10) **días corridos** antes de la fecha de apertura de ofertas.

#### C. Preparación de las Ofertas

#### **IAO 12.1**

El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español.

13.1

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, o en la oportunidad y plazo en que les sea requerido por el Contratante si éste estimare necesario solicitarlo, lo que se indica a continuación:

- 1) Certificado de Capacidad de Contratación Anual vigente expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
- 2) Constancia de constitución de Unión Transitoria de Empresas o de consorcio de cooperación de conformidad, si correspondiera, o bien, una carta de intención de constituirse como tal, en calidad de Declaración Jurada. En este último caso, previo a la adjudicación, se deberá presentar el contrato de constitución definitivo.
- 3) **Domicilio del proponente:** deberá mencionar su domicilio real y fijar un correo electrónico a los fines de esta licitación y ejecución del contrato, donde serán válidas todas las notificaciones.
- 4) **Declaración jurada** de aceptar y someterse, para cualquier situación judicial que se suscite, a la competencia del Fuero Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5) **Referencias Bancarias** de las entidades con las cuales opera y referencias comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlas.
- 6) Declaración Jurada de Intereses:
  - a) Todo Oferente deberá presentar la mencionada Declaración acorde al Anexo I de la Resolución Nº 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cual se puede descargar del siguiente link:

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275114/res11-1.pdf, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º del Decreto Nº 202/17 concordante con el Punto 5 de la Comunicación General ONC Nº 76/17.

b) Acorde lo establecido en el Art. 1° de la Resolución Nº 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se informa que la autoridad con competencia y capacidad de

	decisión en el presente precedimiente ligitatorio con la Sre Ministra de	
	decisión en el presente procedimiento licitatorio son la Sra. Ministra de	
	Seguridad de la Nación Dra. Sabina Andrea Frederic y el Sr. Director Nacional de la Gendarmería Nacional Argentina, Comandante General	
	Andrés Severino.	
IAO 14.1		
IAU 14.1	Se agrega:	
	El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra,	
	contratada por este sistema. Por lo tanto, al <b>cotizar por "ajuste alzado"</b> , el	
	Ofertante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que	
	haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar	
	totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el	
	que fue proyectada. Se entiende que la contratación por "ajuste alzado" no significa	
	la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este	
	sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe	
	funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total	
	resultará de aplicar el método explicado precedentemente.	
IAO 14.2	Se sustituye por:	
110 17,2		
	El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros	
	de las Obras descritas en los planos y en las Especificaciones y enumerados en el	
	Calendario de Actividades. Los precios y cantidades expresados de ningún modo	
	limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa de acuerdo con su fin por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por	
	rubros omitidos o por cantidades ejecutadas que excedan a los consignados. Estas	
	cantidades y precios tienen el único objetivo de facilitar la posterior administración	
	del contrato. Si hubiese contradicción entre el total resultante de multiplicar las	
	cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su	
	oferta, prevalecerá este último y esos valores serán corregidos en la proporción	
	necesaria y de la manera que determine el Contratante para llegar al precio global	
	cotizado.	
	El precio global cotizado comprenderá la totalidad de los trabajos, suministros,	
	impuestos o gravámenes de cualquier clase y gastos originados por cualquier	
	concepto necesario para la correcta ejecución de las Obras y subsanar sus posibles	
	defectos.	
IAO 14.4	Los precios serán redeterminados de conformidad con la cláusula 47 de las CGC	
	y las CEC.	
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es Pesos Argentinos.	
	Los pagos se efectuarán también en esa moneda y no se admitirán requisitos de	
IAO 15 2 15 2	pago en moneda extranjera.	
IAO 15.2, 15.3 y 15.4	No aplican a esta licitación.	
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de sesenta (60) días, a partir de la fecha	
	límite fijada para la presentación de las ofertas. Toda oferta con un período de	
	validez menor que el requerido, será rechazada por el Contratante por	
	incumplimiento.	
7.0463	Agrega:	
IAO 16.3	No aplica a esta Licitación.	
IO 17.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por una	
	aseguradora utilizando el formulario para garantía de la Oferta (Garantía Bancaria	
	o Poliza Seguro de Caución) incluido en la Sección XI "Formularios de Garantías".	

28		
IAO 17.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la obra. Las formas aceptables de garantía son: Garantía Bancaria o Seguro de Caución (éste según lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación).	
El beneficiario de la garantía es:  "GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA SAF 375", sito en la A Antartida Argentina 1480, 3er Piso, Retiro, C.P. 1104, Ciudad Autóno Buenos Aires – República Argentina. Estos instrumentos deberán ex que el emisor se constituye en fiador solidario, todo a satisfacció Contratante, debiendo en caso contrario sustituirlo en el plazo que a se fije bajo apercibimiento de tener por retirada la oferta.		
	Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán encontrarse certificadas por escribano o notario público.	
	Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la Repúblic Argentina, deberá tener una institución financiera corresponsal en Argentina que permita hacer efectiva la garantía.	
	La falta de presentación de esta garantía será suficiente causal de desestimación de la propuesta.	
IAO 18.1 y 18.2	No aplican para esta licitación. No se aceptarán ofertas alternativas.	
El número de copias de la Oferta de los Oferentes deberán presentar son: una (1) soporte digital (pen drive) con la totalidad de la documentación digitalizada formato PDF y una (1) en soporte papel.  La falta de presentación del soporte digital será suficiente causal desestimación de la propuesta.  Las presentaciones de documentos, que por sus características deban presentados en soporte papel, serán presentados dentro los plazos establecio Edificio Centinela, Dirección del Servicio Administrativo Financiera, Departame Contrataciones, sito en la Avenida Antártida Argentina Nro 1480, 3er Paretiro, C.P. 1104, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentide lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. País: República Argentina.		
	D. Plazo para la presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.	
IAO 20.1	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL 19 DE FEBRERO DE 2.021 A LAS 12:00 HS.	
IAO 21.1	La fecha límite de presentación de las Propuestas es hasta UNA (01) HORA ANTES a la hora fijada para el acto de Apertura de Ofertas, el cual se efectuará acorde lo establecido en la Cláusula 24 de las IAO.	
	E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en la Unidad Operativa de Compras del Departamento de Contrataciones, sito en la Avenida Antártida Argentina Nro 1480, ler Piso "PROA", Retiro, C.P. 1104, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República	

	29	
	Argentina, el 19 de febrero de 2.021 – hora: 12:00.	
	En oportunidad de analizar el contenido de las propuestas la Comisión	
	Evaluadora podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria	
	que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al	
	principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales,	
	bajo apercibimiento de declarar inadmisible la propuesta, todo ello dentro de los plazos 10 días hábiles administrativos.	
	En dicha oportunidad, si la <b>Comisión Evaluadora</b> advirtiere la falta de	
	presentación de alguno de los documentos que deben integrar el mismo, intimará	
	a los proponentes a su presentación dentro de los plazos 10 días hábiles	
	administrativos, bajo apercibimiento de declarar desestimada la propuesta.	
	and the second s	
IAO 29.1	La moneda que se utilizará a los efectos de la evaluación de las ofertas será la	
	moneda del país del Contratante.	
IAO 33.1	Se agrega	
110 00.1	Si el precio cotizado fuese sustancialmente menor al estimado por el	
	<u>.</u>	
	Contratante sin que esté justificado y el Contratante pueda inferir que e	
	Oferente no podrá terminar las obras en el plazo y condiciones estipulados.	
	El Contratante podrá solicitar al Oferente una ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato hasta el cien por ciento (100%) de la diferencia con contrato del contrato hasta el cien por ciento (100%) de la diferencia con contrato del contrato hasta el cien por ciento (100%) de la diferencia con contrato del contrato hasta el cien por ciento (100%) de la diferencia con contrato del co	
	el precio de referencia de la licitación, cuando el precio de la oferta calificada	
	en primer lugar sea menor en una diferencia mayor al 10% en relación con e	
	promedio de los precios del 50% de la totalidad de las ofertas, considerando	
	para ese cálculo de ese promedio a las a las ofertas más económicas recibidas	
	incluida la más baja. Para número de ofertas impar, el 50% se calculará sobre	
	número de ofertas menos uno (nº - 1).	

F. Adjudicación del Contrato		
IAO 34.2	Simultáneamente con la firma del contrato, el contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía, constituida en alguna de las formas previstas en la subclausula 17.2 de las IAO, por el CINCO POR CIENTO (5%) del importe total del contrato. Si el contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el contratante podrá dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de mantenimiento de propuesta.  Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato. Lo mismo deberá hacerse en caso de aprobarse ajuste de precios.	
IAO 35.1	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de la forma: Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.	
IAO 35.4	Se agrega: En tal caso se procederá a adjudicar a la siguiente oferta en orden de mérito. En caso que la demora en la presentación se deba un hecho de fuerza mayor y esté debidamente justificados, se podrá conceder por única vez, una prórroga de CINCO (5) días para la presentación de la Garantía de Cumplimiento.	
IAO 36.1	El contratista podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un diez por ciento (10%) del monto del contrato que deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el mismo y estará sujeta a la aprobación del Contratante.  El anticipo financiero se liquidará al contratista dentro de los Treinta (30) días corridos de la presentación por parte de éste de una Póliza de Seguro de Caución que garantice el cien por ciento (100 %) de su importe, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del comitente. Si el contratista no suministrara la garantía mencionada, el comitente no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al comitente.  La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el contratista podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado.  El anticipo no devengará intereses.  El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el cien por ciento (100 %) de su desembolso al término de la obra.	
IAO 37.1	Se reemplaza por: Las controversias que se produzcan entre los oferentes y el Contratante hasta que se formalice el contrato que no se resuelvan por la vía administrativa, serán competencia del Fuero Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.	

### Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

# 1) Elegibilidad ampliada para los Países Miembros de FONPLATA y del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que

puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

#### 1. Carta de Oferta

[Lugar y fecha]	
A: GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA	
Licitación N°" de la licitación]	
Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluemitida(s), cuyo contenido aceptamos, ofrecemos ejecutar las encabezamiento por el Precio del Contrato de \$	obras objeto de la licitación de
) [monto en palabras]. Adjuntamos Proyecto	de Obra.

Esta Oferta y su aceptación por escrito establecerán el primer compromiso entre ambas partes que será luego perfeccionado con la suscripción del Contrato en el que se establecerán las obligaciones a cumplir entre partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con su modo de extenderlo, así como con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación.

Los suscritos, tenemos nacionalidad de países miembros de FONPLATA de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO, Tampoco tenemos un historial de litigios desfavorables ni litigios pendientes con impacto serio en nuestro patrimonio.

No estamos en concurso preventivo ni lo hemos solicitado [De encontrarse en concurso preventivo el oferente (o alguno de sus miembros si fuese una APCA o UT) sustituir el párrafo anterior por el siguiente y adjuntar la certificación de cumplimiento expedida por el Juzgado]:

Como esta empresa (o la empresa\_\_\_\_\_\_) se encuentra en concurso preventivo, acompañamos la certificación de cumplimiento expedida por el Juzgado pertinente.

Conocemos el sitio de las obras conforme lo estipulado en los documentos de la licitación.

A continuación se detallan los contratos incumplidos por nosotros o rescindidos por el comitente en los últimos cinco años, ya sea cómo únicos contratistas o en asociación con otra/s empresa/s:

Nombre del contrato	Comitente	Incumplimiento
(Si no hay contratos incumplidos o rescindidos indicar "ninguno")		

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el FONPLATA, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al FONPLATA en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Para cualquier cuestión o controversia que se suscite, aceptamos el Fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de resultar adjudicatarios, constituiremos domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

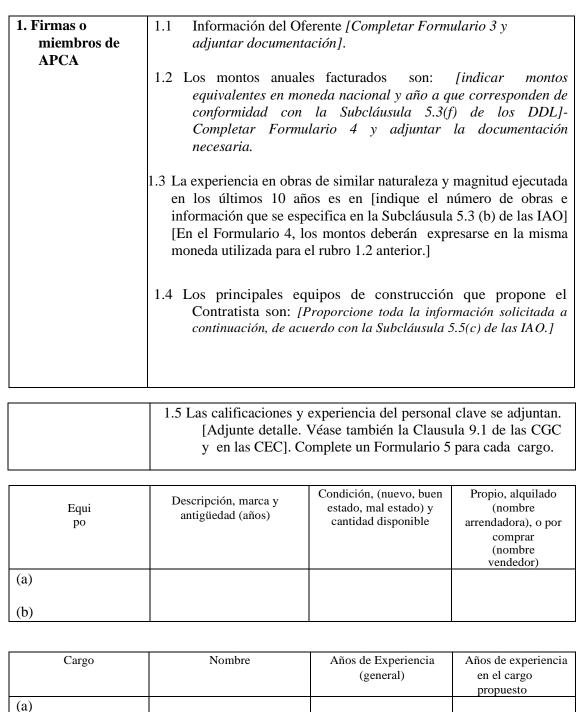
Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación	
(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")			

Por último y en relación con lo estipulado en la Cláusula 3.1 de las IAO, declaramos nuestro conocimiento de la prohibición allí mencionada y garantizamos que ni nosotros ni ninguno de nuestros directores, funcionarios o accionistas principales está o estuvo incurso en alguno de los supuestos establecidos en sus incisos (a) al (e).

Firma Autorizada:		
Nombre y Cargo del Firm	nante:	
Nombre del Oferente:		
C.U.I.T. del oferente o de	e cada uno de los miembros si fuese u	una asociación de empresas:
Domicilio real del oferen	te o de cada uno de los miembros si t	fuese una asociación de empresas:
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono/s: electrónico:		Correo
Domicilio especial:		
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono/s: electrónico:		Correo

#### 2. Formulario de Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español.



(b)

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)		Causa de la Controversia		Monto en cuestión	
(a)					
(b)					
	1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (i) son [indique la información en la tabla siguiente].				
Secciones de las Obras	Valor	del Subcontrato	SubContration (nombre y direct		Experiencia en obras similares
(a)					
(b)					
		descripciones,	planos y tablas	, según	ograma de trabajo), y sea necesario, para mentos de Licitación.
2. Asociación en Participación, La información solicitada en los párrafos debe ser proporcionada por cada socio de la					
Consorcio o Asociación (APCA)	2.2 La información solicitada en los párrafos 1.10 y 1.11 ante debe ser proporcionada por la APCA. [proporcio información].				· ·

Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA 2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA o una Carta de Intención para el convenio de constitución

compromete a todos los integrantes) en el que consta que:

acuerdo con las condiciones del mismo;

(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y

solidariamente por el cumplimiento del Contrato de

(legalmente

	(b) (c)	se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
3. Requisitos adicionales		s Oferentes deberán entregar toda información adicional querida en los DDL.

Firma/s

### 3. Formulario Información del Oferente

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Licitación
Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas.
Nombre jurídico del Oferente
[insertar el nombre jurídico completo]
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (UT) el nombre jurídico de cada socio:
[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]
País actual de constitución o propuesto del Oferente
[Insertar el país de constitución ]
Sede principal de actividades
[Indicar]
Año actual de constitución o propuesto del Oferente
[Insertar el año de constitución ]
Dirección jurídica del Oferente en el país de constitución:
[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país] _
Información del representante autorizado del Oferente
Nombre:[Insertar el nombre legal completo]
Dirección:[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país] _
Números de Teléfono [Insertar los números de teléfono, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]
Dirección electrónica[Insertar la dirección electrónica]
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:
Documentos de Constitución de la entidad legal indicada anteriormente y acreditación de la capacidad del/de los firmante/s de la oferta.
Si se trata de una Asociación en Participación. Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (UT), carta de intención de conformarla o el Convenio de APCA o UT.

### 4. Formulario Experiencia Específica en Construcción de Obras de naturaleza, características y complejidad similar a la que se licita [según la definición indicada en 5.3 (b) de los DDL]

		Fecha: [	Insertar el día,	mes y año	1	
Licitación						
Página [insertar el	número de	la página] de [i	nsertar el núm	ero total]	páginas.	
Empresa						
(Inform	ación a ser	completada por e	el Oferente y ca	ada Miemb	ro de la .	APCA)
Número de contratde	o similar: re				nformaci	
Identificación del O	Contrato					
Breve descripción	del alcance	del contrato				
Fecha de Adjudica Fecha de Terminac						
Función en el Cont	rato		Contratista	[]		Subcontratista [] *
			M	oneda		Importe
Monto total dal Co	mtmata					_
Monto total del Contrato		Tasa c	de cambio		Equivalencia en \$	
Si es miembro de una	a APCA, UT	o subcontratista,	%			<u></u>
indicar participación		otal del contrato.	70		'	\$
Nombre del Comit	ente:					
Dirección:						
Números de teléfor			·			
Correo electrónico						
* Sólo si es admisibl	e el anteced	ente como subco	ontratista será to	omado en c	cuenta	
Acompañamos	los	siguientes	docum	nentos	de	respaldo:
-						
				_		
Firma/s						

#### 5. Formulario Personal Clave

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Licitación			
Página [insertar el número de la página] de [in	sertar el númer	ro total] págin	as.
Cargo propuesto:			
Adjuntar curriculum vitae			
ApellidoNom	nbres		
Domicilio:			
Título habilitante:			
Expedido en el año por la Universidad			<del></del>
Fecha de nacimiento:			
Nacionalidad:			
Detalle del desempeño como	durante	(_) años ( <i>V</i>	erificar con
Empresa			Fechas
Firma del profesional			
Firma del Oferente			

#### 6. Convenio de Integridad

Fecha: [Insertar el día, mes y año] Referencia: [nombre del oferente]

#### [Nombre del Proveedor/Consultor/Oferente] DECLARA:

"Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes, accionistas, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, si existen, que actúan en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o facilitados por nosotros, han participado o participarán, en ninguna Práctica Prohibida (según se define más adelante) en relación con el proceso de licitación o en la ejecución o suministro de cualquier obra, bien o servicio de [especificar el contrato o la invitación de licitación] (el "Contrato") y acordamos informar de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona en nuestra organización a quien tenga la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Convenio.

Por la duración del proceso de licitación y, si tenemos éxito en nuestra oferta, durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa un funcionario que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Convenio.

Asimismo, durante el proceso de licitación, y –ante una eventual adjudicación- durante la vigencia del Contrato informaremos cualquier situación superviniente que pueda hacernos incurrir en una Práctica Prohibida.

Si (i) (El Contratista-BP), o cualquier director, empleado, agente, accionista o socio de empresa conjunta, siempre que exista y que actúa en nuestro nombre como se dijo anteriormente, ha sido declarado culpable en un tribunal de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o provisión de obras, bienes o servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Convenio, o (ii) si cualquier director, empleado, agente o representante de un socio o accionista de empresa conjunta, siempre que exista, ha sido despedido o ha renunciado a cualquier el empleo por razones de estar implicado en alguna Práctica Prohibida, o (iii) si (El Contratista-BP), o cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, si las hay, actuando como se dijo anteriormente, ha sido excluida por las instituciones de la UE o cualquier Banco de Desarrollo Multilateral importante (incluyendo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, o la Corporación Andina de Fomento) de la participación de un procedimiento de licitación en razón de Prácticas Prohibidas, damos detalles de esa condena, despido o renuncia o exclusión a continuación, junto con los detalles de las medidas que hemos tomado o que se tomarán, para asegurar que ni esta empresa ni ninguno de nuestros directores, empleados o agentes cometa ninguna Práctica Prohibida en relación con el Contrato [dar detalles si es necesario].

En el caso de que se nos adjudique el contrato, le concedemos al Propietario del proyecto,

FONPLATA y los auditores designados por cualquiera de ellos, así como cualquier otra autoridad de los Países Miembros de FONPLATA, o cualquier Banco de Desarrollo Multilateral importante, el derecho de inspección de los registros y los de todos nuestros subcontratistas en virtud del Contrato. Aceptamos conservar estos registros generalmente de acuerdo con la legislación aplicable, pero en todo caso por al menos seis años a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del contrato.".

A los efectos de este Convenio, la Práctica Prohibida incluye:

- 1. *Prácticas corruptas*: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- 2. *Prácticas fraudulentas*: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- 3. *Prácticas coercitivas*: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- 4. *Prácticas colusorias*: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- 5. Prácticas obstructivas: consiste en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (ii) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- 6. Delitos graves: incluyendo el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo

FIRMA DEL PROVEEDOR/CONSULTOR/OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL (según el caso)

#### 7. DECLARATORIA DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir y garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplirán con - todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en el país de implementación del Contrato, así como todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en los Convenios internacionales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente aplicables en el país.

Normas laborales. Nos comprometemos con los principios de las ocho normas fundamentales de la OIT[1] relativas al trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación y la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Nosotros: (i) pagaremos salarios y beneficios y observaremos las condiciones de trabajo (incluidas las horas de trabajo y los días de descanso) que no sean inferiores a las establecido para el sector de la construcción; y (ii) mantener un registro completo y preciso del empleo de los trabajadores en el sitio.

Relaciones laborales. Para ello nos comprometemos a desarrollar e implementar políticas y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados para el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental de FONPLATA. Regularmente monitorearemos e informaremos sobre su implementación a la Gendarmería Nacional Argentina, así como sobre cualquier medida correctiva considerada necesaria ante cualquier dificultad o riesgo identificado.

Seguridad y salud laboral y pública. Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad en el trabajo aplicables en el país; (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios, de acuerdo con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (PGAS) y las Directrices de la OIT sobre sistemas de seguridad y gestión del trabajo[2]; (iii) proporcionar a los trabajadores empleados para el proyecto un acceso a instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas, así como información adecuada, segura y así como a sitios de vivienda para trabajadores que viven en el lugar; y (iv) utilizar elementos de gestión de seguridad que sean compatibles con los principios y normas internacionales de derechos humanos, si tales elementos son requeridos para el proyecto.

Protección del ambiente. Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el entorno dentro y fuera del sitio y para limitar la molestia a las personas y propiedades, resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las actividades del proyecto. Para ello, las emisiones, descargas superficiales de aguas residuales y vertidos de efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en la normativa nacional y subnacional vigente y las normas internacionales que apliquen.

Desempeño ambiental y social. Nos comprometemos a (i) enviar informes mensuales de monitoreo ambiental y social a la Gendarmería Nacional Argentina; y (ii) cumplir con las medidas que se nos asignan según lo establecido en los permisos y licencias ambientales del proyecto y a realizar las acciones correctivas o preventivas establecidas como resultado de la supervisión y seguimiento ambiental y social. Para ello, desarrollaremos e implementaremos un sistema de gestión ambiental y social de acuerdo con el tamaño y la complejidad del proyecto y de acuerdo a los lineamientos que proporcione la Gendarmería Nacional Argentina con los detalles de los (i) planes, programas y procedimientos, además de su presupuesto; (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión.

Por la presente declaramos que nuestro precio de oferta para este contrato incluye todos los costos relacionados a nuestras obligaciones de desempeño social y ambiental como parte de este contrato. Nos comprometemos a (i) reevaluar, en consulta con la Gendarmería Nacional Argentina, cualquier cambio al diseño del proyecto que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos; (ii) proporcionar a la Gendarmería Nacional Argentina una notificación por escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social no anticipado que surja durante la ejecución del proyecto que no se habían tenido en cuenta anteriormente. y (iii) en consulta con la Gendarmería Nacional Argentina, adoptar (y ajustar cuando sea necesario) las medidas de monitoreo y mitigación según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

Personal ambiental y social. Facilitaremos el proceso continuo que la autoridad contratante implemente para el seguimiento y supervisión de nuestro cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales descritas arriba. Para este propósito, asignaremos y mantendremos en el cargo, hasta la finalización del contrato, el Equipo de

Gestión Ambiental y Social solicitado en el presente pliego de condiciones, que los poderes necesarios para asegurar el cumplimiento de del PGAS pactado y que será razonablemente satisfactorio para el Órgano Contratante, quién tendrá acceso pleno e inmediato de contacto y a la información que este equipo genere.

Expresamos nuestro total acuerdo y aceptación a que el personal del Órgano Contratante, FONPLATA, así como los auditores designados por cualquiera de ellos, gocen del derecho de inspección de todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del contrato vigente, así como todos los de nuestros subcontratistas.

Nombre

Cargo

Firma

Debidamente autorizado para firmar el contrato por y en nombre de:

Fecha

### Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

### Índice de Cláusulas

A. Disposic	iones Generales	50
1.	Definiciones	50
2.	Interpretación	52
3.	Idioma y Ley Aplicables	52
4.	Decisiones de la Gerencia Técnica	
5.	Delegación de funciones	
6.	Comunicaciones	52
7.	Subcontratos	53
8.	Otros Contratistas	
9.	Personal	
10.	Riesgos del Contratante y del Contratista	
11.	Riesgos del Contratante	
12.	Riesgos del Contratista	
13.	Seguros	
14.	Informes de investigación del Sitio de las Obras	
15.	Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	
16.	Construcción de las Obras por el Contratista	
17.	Terminación de las Obras en la fecha prevista	
18.	Aprobación por la Gerencia Técnica	
19.	Seguridad	
20.	Descubrimientos	
21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	
22.	Acceso al Sitio de las Obras	
23.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	
24.	Controversias	
25.	Procedimientos para la solución de controversias	
26.	Reemplazo del Conciliador	56
B. Control	de Plazos	56
27.	Programa	57
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	
29.	Aceleración de las Obras	
30.	Demoras ordenadas por la Gerencia Técnica	
31.	Reuniones administrativas	
32.	Advertencia Anticipada	58
C Control	de Calidad	
33.	Identificación de Defectos	
34.	Pruebas	
35.	Corrección de Defectos	
36.	Defectos no corregidos	
	•	
	de Costos	
37.	Calendario de Actividades	
38.	Modificaciones en el Calendario de Actividades	
39.	Variaciones	
40.	Pagos de las Variaciones	
41.	Proyecciones de Flujo de Efectivos	
42.	Certificados de Pago	60

43. Pagos	60 62 62
<ul><li>45. Impuestos</li></ul>	62 62
46. Monedas	62
47. Ajustes de Precios	
48. Retenciones	
	62
40 1: 11:/ 1 ~	
49. Liquidación por daños y perjuicios	62
50. Bonificaciones	63
51. Pago de anticipo	63
52. Garantías	63
53. Trabajos por día	63
54. Costo de reparaciones	64
E. Finalización del Contrato	64
55. Terminación de las Obras	64
56. Recepción de las Obras	64
57. Liquidación final	64
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento	65
59. Terminación del Contrato	
60 Prácticas prohibidas	66
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	67
62. Derechos de propiedad	
63. Liberación de cumplimiento	68
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del FONPLATA	68
65 Elegibilidad	

#### **Condiciones Generales del Contrato**

#### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
  - (a) Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
  - (b) **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
  - (d) **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por la Gerencia Técnica de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
  - (e) **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
  - (f) **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
  - (h) **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
  - (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
  - (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
  - (l) **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por la Gerencia Técnica una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
  - (m) Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
  - (n) **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por la Gerencia Técnica para la ejecución del Contrato.
  - (o) **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.

- (p) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por la Gerencia Técnica mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) Gerencia Técnica es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo de la Gerencia Técnica), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de gestionar la Administración del Contrato.
- (v) Experto(s) Clave significa un profesional individual cuyas capacidades, calificaciones, conocimiento y experiencia son vitales para el desempeño de los Servicios conforme al Contrato y cuyo CV es tomado en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta de la contratista.
- (w) **Personal No Clave** significa el personal proporcionado por la contratista o subcontratista para realizar las tareas previstas en el presente contrato.
- (x) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) **CGC** significa Condiciones Generales del Contrato.
- (z) Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (aa) **Informes de Investigación del Sitio de las Obras,** incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (bb) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por la Gerencia Técnica.
- (cc) Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (dd) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ee) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

- (ff) **Variación** es una instrucción impartida por *la* Gerencia Técnica que modifica las Obras.
- (gg) **Obra(s)** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
- (hh) **Redeterminación de precios** es el procedimiento indicado en CEC para la readecuación de precios.

#### 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. La Gerencia Técnica proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.\*
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).\*
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
  - (a) Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,
  - (c) Propuesta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones Técnicas,
  - (g) Planos,
  - (h) Calendario de Actividades, y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.\*
- 3. Idioma y Ley Aplicables
- 4. Decisiones de la Gerencia Técnica
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, la Gerencia Técnica, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.\*
- 5. Delegación de funciones
- 5.1 La Gerencia Técnica, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.\*
- 6. Comunicaciones
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 6.2 Una comunicación se considera válida cuando es efectuada por medio de Ordenes de servicios que impartirá la Gerencia Técnica, y Notas de Pedido que realice la Contratista

#### 7. Subcontratos

- 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación de la Gerencia Técnica, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 En ningún caso la subcontratación podrá exceder el 30% del precio del contrato.

#### 8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

#### 9. Personal

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por la Gerencia Técnica. La Gerencia Técnica aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si la Gerencia Técnica solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

#### 10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

#### 11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
  - (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
    - (i) el uso u ocupación indebido o sin autorización del Sitio de las Obras, o
    - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
  - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

#### 12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

#### 13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
  - (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
  - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
  - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
  - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar a la Gerencia Técnica, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación de la Gerencia Técnica.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

# 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente. Dicho informe deberá estar suscripto por el representante técnico propuesto en la oferta.

#### 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 La Gerencia Técnica responderá a las consultas sobre las CEC.

## 16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.\*

## 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que la Gerencia Técnica hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.\*

#### 18. Aprobación por la Gerencia Técnica

18.1 El Contratista deberá proporcionar a la Gerencia Técnica las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación de *la Gerencia Técnica* no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por la Gerencia Técnica antes de su utilización.\*

#### 19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

#### 20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar a *la* Gerencia Técnica acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

#### 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

### 22. Acceso al Sitio de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir a *la* Gerencia Técnica, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

#### 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones de la Gerencia Técnica que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el FONPLATA inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas

y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el FONPLATA, si así lo requiere el FONPLATA. Para estos efectos, el Contratista debera conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el FONPLATA, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al FONPLATA todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el FONPLATA a responder a las consultas provenientes de personal del FONPLATA.

#### 24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que *la* Gerencia Técnica ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión de la Gerencia Técnica.

# 25. Procedimientos para la solución de controversias

- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.

#### 26. Reemplazo del Conciliador

26.1. En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

#### B. Control de Plazos

#### 27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará a la Gerencia Técnica, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. Dicho Plan contemplará el necesaria logística para mantener el Paso Fronterizo en uso, durante el desarrollo de los trabajos de obra del mismo.
  - 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
  - 27.3 El Contratista deberá presentar a la Gerencia Técnica para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, la Gerencia Técnica podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
  - 27.4 La aprobación del Programa por la Gerencia Técnica no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente a la Gerencia Técnica en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

#### 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 La Gerencia Técnica deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 La Gerencia Técnica determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite a la Gerencia Técnica una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

### 29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, la Gerencia Técnica deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

- 30. Demoras ordenadas por la Gerencia Técnica
- 30.1 La Gerencia Técnica podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. Reuniones administrativas
- 31.1 Tanto la Gerencia Técnica como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 La Gerencia Técnica deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, *la Gerencia Técnica* deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

#### 32. Advertencia Anticipada

- 32.1 El Contratista deberá advertir a la Gerencia Técnica lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. La Gerencia Técnica podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con la Gerencia Técnica en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare la Gerencia Técnica.

#### C. Control de Calidad

### 33. Identificación de Defectos

33.1 La Gerencia Técnica controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. La Gerencia Técnica podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que la Gerencia Técnica considere que pudiera tener algún defecto.

#### 34. Pruebas

34.1 Si la Gerencia Técnica ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

### 35. Corrección de Defectos

35.1 La Gerencia Técnica notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación la Gerencia Técnica.

### 36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación de la Gerencia Técnica, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

#### D. Control de Costos

### 37. Calendario de Actividades

- 37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte de la Gerencia Técnica. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.
- 37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.

## 38. Modificaciones en el Calendario de Actividades

- 38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 39. Variaciones
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de Actividades actualizados que presente el Contratista.

#### 40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando la Gerencia Técnica la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si la Gerencia Técnica así lo hubiera determinado. La Gerencia Técnica deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Si la Gerencia Técnica no considerase la cotización del Contratista razonable, la Gerencia Técnica podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.3 Si la Gerencia Técnica decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al cobro de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

### 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa o Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar a la Gerencia Técnica una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según

se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

### 42. Certificados de Pago

- 42.1 El Contratista presentará a la Gerencia Técnica cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por la Gerencia Técnica de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 La Gerencia Técnica verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por la Gerencia Técnica.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 La Gerencia Técnica podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

#### 43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por la Gerencia Técnica dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

### **44. Eventos Compensables**

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
  - (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) La Gerencia Técnica ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) La Gerencia Técnica ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) La Gerencia Técnica sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) La Gerencia Técnica imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) La Gerencia Técnica demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. La Gerencia Técnica decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, la Gerencia Técnica la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si la Gerencia Técnica no considerase la estimación del Contratista razonable, la Gerencia Técnica preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. La Gerencia Técnica

- supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con la Gerencia Técnica.

#### 45. Impuestos

45.1 La Gerencia Técnica deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

#### 46. Monedas

- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.
- 47. Ajustes de Precios 47.1
- Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CEC. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda.

#### 48. Retenciones

- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 El total retenido se le pagará al Contratista cuando haya transcurrido el Plazo de Garantía y la Gerencia Técnica haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

### 49. Liquidación por daños y perjuicios

- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, la Gerencia Técnica deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

#### 50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. La Gerencia Técnica deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

#### 51. Pago de anticipo

- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas y otros documentos a la Gerencia Técnica, conjuntamente con la presentación del Certificado de Obra N°1
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

#### 52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

#### 53. Trabajos por día

- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando la Gerencia Técnica hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por la Gerencia Técnica de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. La Gerencia Técnica *l*o deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

### 54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

#### E. Finalización del Contrato

### 55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista notificará simultáneamente a la Gerencia Técnica y contratante o su representante técnico sobre la fecha en la cual las Obras fueron o van a estar terminadas. La Gerencia Técnica convocará al Contratista para efectuar las operaciones previas a la recepción, y las realizará con o sin su presencia; estas operaciones incluirán, sin que esta enumeración sea excluyente, la inspección física de lo ejecutado, las pruebas estipuladas en el Contrato y la comprobación de imperfecciones o defectos y de omisiones.

Finalizadas las obras de acuerdo al contrato y siempre que no hubiesen observaciones que impidan la recepción, la Gerencia Técnica preparará el Acta de Recepción Provisional de la obra. Este Acta, que equivale al Certificado de Terminación de las Obras, será suscripta por la Gerencia Técnica y por el Contratista y su Representante Técnico; en ausencia de éstos, el Contratante la emitirá de oficio, haciendo constar las ausencias, y le remitirá copia al Contratista. El Acta será suscripta dentro de los veintiún (21) días de terminadas las obras y en ella se hará constar expresamente la fecha de esa terminación.

### 56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente Técnico emita el Certificado de Terminación de las Obras.

### 57. Liquidación final

- 57.1 Trascurrido el Período de Responsabilidad por Defectos que se estipula en la Cláusula 35 CEC, tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria. El Acta se suscribirá dentro de los treinta (30) días de finalizado dicho Plazo, si las Obras están en buen estado y el Contratista corrigió todos los defectos que se le comunicaron.
- 57.2 El Contratista deberá proporcionar al Gerente Técnico un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente Técnico certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 60 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente Técnico. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente Técnico deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente

Técnico, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.\*

#### 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- **58.1** Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC.**
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente Técnico, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

### 59. Terminación del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados, a los siguientes:
  - (a) el Contratista suspende los trabajos por 30 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente Técnico;
  - (b) el Gerente Técnico ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 30 días siguientes;
  - el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
  - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente Técnico, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente Técnico;
  - (e) el Gerente Técnico le notifica al Contratista que de no corregir un defecto determinado constituirá un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente Técnico en la notificación;
  - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
  - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**
  - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del FONPLATA sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.\*
- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente Técnico de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la

- Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente Técnico deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.\*

### 60. Prácticas prohibidas

60.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, OE's y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las prácticas prohibidas comprenden:

- a) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa
  o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones
  de otra parte.
- b) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- c) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- d) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- e) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

FONPLATA establecerá en sus normas de conducta ética los alcances de estas prácticas así como los mecanismos para denunciarlas.

60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del FONPLATA y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento:
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles por el FONPLATA para que se les adjudiquen contratos financiados por el FONPLATA o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el FONPLATA para que se le adjudiquen contratos financiados por el FONPLATA o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el FONPLATA;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el FONPLATA de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).
- 61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato
- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente Técnico deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente Técnico deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

### **62. Derechos de** propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.\*

### 63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente Técnico deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualquier trabajo realizado posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

- 64.1 En caso de que el FONPLATA suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- 64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del FONPLATA
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del FONPLATA.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

#### 65. Elegibilidad

65.1 De acuerdo con el párrafo I.D 0.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firmas Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA, el FONPLATA le permite a firmas e individuos de sus países miembros suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por FONPLATA. Los países elegibles son: Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

### Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

	A. Disposiciones Generales
Referencia Incisos de CGC	
CEC 1.1 (a)	No aplica para la contratación.
CEC 1.1 (i)	<b>Días hábiles</b> significa días hábiles administrativos en que funcionan las oficinas del Contratante.
CEC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos o <b>Plazo de Garantía</b> es doce (12) meses.
CEC 1.1 (o)	El Contratante es GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.
CEC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de Trecientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la fecha del Inicio de Obra.
CEC 1.1 (u)	La Gerencia Técnica, entendiéndose ésta como la Dirección de Obra e Inspección de Obra, será el servicio profesional contratado por el Ministerio de Seguridad, cuyas funciones y obligaciones se encuentran previstas en los Términos de Referencia. En ningún caso dicha delegación implica la administración unilateral del contrato por parte de la Inspección, la cual se encuentra supeditada a las respectivas aprobaciones por parte de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA y conformes las disposiciones previstas en el pliego y en el orden de prelación que allí se estipule.
CEC 1.1 (v)	Se agrega: El <b>Representante Técnico</b> es el profesional en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad. El <b>Jefe de Obra</b> es quien representa permanentemente al Contratista en la obra y
	conduce y controla la ejecución de los trabajos. Las notificaciones que se le hagan equivalen a notificaciones hechas al Contratista.
CEC 1.1 (w)	La contratista deberá garantizar la contratación de personal en obra en los términos del inc 1.1.(w) de disposiciones generales -definiciones- cuya preferencia deberá ser de índole local, entendiendo esto como la contratación de personal y/o Pyme para la ejecución de la obra cuyo domicilio sea en el territorio de la Provincia en la cual será llevada a cabo la misma, ello en virtud de fomentar las economías locales y garantizar la disponibilidad del personal requerido por pliego. En el supuesto de la subcontratación, el límite se fijará conforme a lo previsto en IAO 5.3(d), DDL y CGC, apartado 7 Subcontratos, inc. 7.2.
CEC 1.1 (z)	El Sitio de las Obras está ubicado en la Ruta Nacional Nº 9, Limite Internacional entre Argentina y Bolivia, La Quiaca, Provincia de Jujuy y conforme los planos del Proyecto Ejecutivo.

CEC 1.1 (bb)	Las Obras consisten en la "Remodelación del Paso Fronterizo Internacional
CEC 1.1 (00)	La Quiaca (ARG.) – Villazón (BOL.) Provincia de Jujuy. Las obras financiadas por el Préstamo consisten en: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, construcción de la obra, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra remodelación del Paso Internacional – La Quiaca - Villazón, ubicado en la Ruta Nacional N° 9, Provincia de Jujuy
CEC 1.1 (cc)	La <b>Fecha de Inicio</b> resulta de la orden de comienzo que imparta el Contratante, con una antelación no menor a catorce (14) días.
CEC 1.1	Se amplía y agrega:
	(hh) Glosario de redeterminaciones de precios:
	1. Estructura de Ponderación: es la lista seleccionada de insumos principales de presupuesto oficial de la Obra, cuya incidencia resulte significativa y en la que cada uno de esos insumos se encuentra unívocamente relacionado a un índice de medición de la variación de precios.
	2. Fuentes de información: son los índices indicados en la Estructura de Ponderación y en la Oferta para cada uno de los insumos de los análisis de precios de cada ítem.
	3. Precios Básicos: son los precios correspondientes a la Propuesta, se tomara como mes base el correspondiente al de la fecha de apertura de las ofertas.
	4. Precios redeterminados: son los precios resultantes del proceso de redeterminación definitiva y que una vez aprobados por el Comitente, constituyer los nuevos precios vigentes del Contrato.
	5. Redeterminación Definitiva de Precios: es el proceso matemático que permite actualizar el precio vigente de un contrato, teniendo en cuenta la variación de los índices de precios aprobados.
	6. Variación de Referencia: es el resultado del proceso matemático consistente en multiplicar a cada insumo de la Estructura de Ponderación, por la variación registrada en su correspondiente índice entre los meses que corresponda.
	(ii). <b>Inspección de Obra</b> , denominada "Gerencia Técnica", será e equipo/profesionales que tendrá a su cargo la fiscalización de la ejecución de contrato en el Sitio de las Obras. Actuará en nombre del Contratante; la determinación de las sumas por pagar y todas las decisiones que implique modificaciones del contrato en su alcance, monto y plazo de ejecución (detalle éste no taxativo), podrán ser tomadas por la propia Gerencia Técnica supeditadas a la aprobación del Contratante.
	(jj). <b>Cómputo y Presupuesto</b> es la lista preparada por el Oferente, con indicación de precios, que forma parte de la Oferta.
	(kk). Calendario de Actividades o Plan de Trabajo representa las actividade mes a mes que se realizaran por rubro en la obra y la cantidad de ejecución prevista.
	(II). Se considerará <b>Supervisor de Obra</b> a aquel profesional o técnico, cuy especialización versará sobre la expertise que requiera la obra, designado po la Gendarmería Nacional Argentina, contratante de la obra, al cual se le encomendará la vigilancia del cumplimiento del contrato de Obra y de Consultoría y sus partes integrantes, ejerciendo funciones de contralor de le que allí se estipule, y cuyo alcance se limitará a la emisión de reportes estipules.

	71
	informes respecto del cumplimiento de los profesionales expertos contratados a tales fines, siendo el Supervisor de Obra profesional permanente por el término que dure la obra, entendiendo que su alcance es antes, durante y posterior a la misma, y cuya materialización será a través de la firma de la documentación correspondiente prevista en el contrato.
CEC 2.1	Se agrega: Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras. Las notas y observaciones en los planos y planillas, primarán sobre las demás indicaciones consignadas en ellos. En caso de discrepancia en los planos entre las dimensiones a escala y las expresamente consignadas en cifras, prevalecerán estas últimas.
	Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:  (a) Todo error que se detecte deberá ser corregido por el Contratante, de oficio o a pedido del Contratista.  Si no es aplicable el procedimiento anterior, los documentos prevalecerán en el orden indicado en la Subcláusula 2.3 de las CGC.
CEC 2.2	No aplica esta cláusula en la contratación.
CEC 2.3 (i)	Se considerará documentación accesoria, la que se indica a continuación: a La orden de iniciación de los trabajos; b El acta de iniciación; c El plan y diagrama de ejecución de la obra aprobado por el comitente; d Las órdenes de servicio que por escrito imparta la Gerencia Técnica; e Libro de notas de pedido; f Los planos complementarios que el comitente entregue al contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por el contratista que fueran aprobados por aquél; g Actas de recepción; h Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la autoridad competente.
CEC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es español. La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República Argentina

**CEC 4.1** 

Se agrega:

- 4.2. Las decisiones del Gerencia Técnica lo serán también en representación del Contratante. La Gerencia Técnica comunicará sus decisiones escritas al Contratista mediante Órdenes de Servicio, cronológicamente consignadas en un libro específico provisto por el Contratista, foliado para triplicado y rubricado por el Contratante. El original será para el Jefe de Obra, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratante y el triplicado se mantendrá en el Libro, que quedará en poder de la Gerencia Técnica.
- 4.3. Se considerará que toda Orden de Servicio, salvo que en ella se explicitará lo contrario, no importa modificación alguna de lo pactado contractualmente.
- 4.4. Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles del requerimiento de la Gerencia Técnica. Su negativa lo hará pasible de las multas que se prevén en las presentes C.E.C. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará y deberán ser comunicadas al Registro Nacional.
- 4.5. El comitente podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa del contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos.
- 4.6. Aun cuando el contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Gerencia Técnica de Obra, y en el término de cinco (5) días hábiles, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el contratista no asentare los fundamentos de su observación. Transcurrido este plazo sin hacer uso de ese derecho, el contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.
- 4.7. La observación del contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.
- 4.8. El Contratista se dirigirá a la Gerencia Técnica mediante Notas de Pedido, las que se consignarán cronológicamente en un libro específico provisto por el Contratista, foliado para triplicado y rubricado por el Contratante. El original será para la Gerencia Técnica, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratista y el triplicado se mantendrá en el Libro, que quedará en poder del Jefe de Obra.
- 4.9. Cuando no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego, deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días hábiles de producido el hecho que las motive. El contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados
- 4.10. La Gerencia Técnica deberá recibirla al solo requerimiento del Jefe de Obra. La recepción por la Gerencia Técnica de una Nota de Pedido, no implicará conocimiento ni aceptación de su contenido, aunque no hubiese formulado reserva alguna en tal sentido. Si la Gerencia Técnica se negare a recibir una Nota de Pedido, el Contratista podrá recurrir al Contratante a fin de que éste regularice la situación.
- 4.11. El contratista entregará Partes Diarios a la Gerencia Técnica, donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo con las instrucciones que se le impartan oportunamente. La Gerencia Tecnica enviara esta documentación a requerimiento del Contratante.

## CEC 5 Se agrega: 5.2. El Contratista deberá notificar inmediatamente al Contratante todas las modificaciones de su empresa ocurridas durante la ejecución del Contrato referentes a: (a) las personas con facultades para obligar al Contratista o a su representante ante la Gerencia Técnica, el Gerente Técnico y ante el Contratante: (b) la forma de la empresa, su razón social o denominación, el domicilio de su sede, el domicilio especial constituido, su capital social; (c) el hecho de haberse solicitado su concurso preventivo; y (d) en general, toda modificación importante relativa al funcionamiento de la empresa. Estas obligaciones se extienden a todos los miembros si el Contratista fuese una APCA o UT. **CEC 7.1** Contratista será responsable de las acciones u omisiones de cualquier Subcontratista, sus agentes o empleados, como si fueran las suyas propias. **CEC 9.1** Personal Clave: Además el Contratista deberá cubrir, antes de la Fecha de Inicio, las posiciones que se indican más abajo. Si las Obras no tienen comienzo en la fecha fijada por no estar cubierto alguno de esos puestos, la demora será responsabilidad del Contratista. (a) Representante Técnico: Deberá ser Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos diez (10) años de experiencia profesional, como mínimo deberá haber ejecutado una obra similar en monto al precio de la obra de referencia. Representante Técnico, deberá estar en la obra en forma permanente, ya que es responsable de su Dirección en su carácter de profesional liberal. En su ausencia, quedará siempre en la obra un técnico capacitado, que deberá ser como mínimo Maestro Mayor de Obras, previamente aceptado por el comitente. Todas las instrucciones que estos Representantes reciban de la Gerencia Técnica de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista. En ningún caso dicho sustituto podrá observar planos y órdenes impartidas por la Gerencia Técnica, todo lo cual será exclusivo del Contratista o de su Representante Técnico. El Representante Técnico deberá actuar en las mediciones mensuales y finales. Toda modificación de obra, análisis de precios y en general, toda presentación de carácter técnico deberá ser estudiada con la Gerencia Técnica y firmada por el Representante Técnico además del contratista. Toda notificación hecha al sustituto, en ausencia de aquél, tendrá el mismo valor que si se hubiese formulado al Contratista. La ausencia del Contratista o de su Representante Técnico o del Técnico en obra que no obedezca a razones justificadas, a juicio del comitente, será denunciada mediante orden de servicio. Independientemente de las sanciones que correspondan, el comitente podrá interrumpir la ejecución de los trabajos hasta que sea reemplazado el representante y hasta rescindir el contrato con cargo al contratista, por incumplimiento de las obligaciones contractuales Jefe de Obras: Deberá ser Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos diez (10) años de

experiencia profesional, como mínimo deberá haber ejecutado una obra similar en monto al precio de la obra de referencia.

Deberá estar permanentemente en Obra, y para el caso de ausencia ocasional el Contratista deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante.

- (c) Responsable Ambiental y Social, con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en obras similares.
- (d) Responsable de Higiene y Seguridad, con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en obras similares.

El Contratista presentará al Contratante, con antelación suficiente y siempre antes de la firma del Contrato, las constancias fehacientes de sus matriculaciones y habilitaciones vigentes. El Contratante aceptará o rechazará las postulaciones antes del décimo día siguiente al de la firma del Convenio.

#### **CEC 13.1**

Las coberturas mínimas de los seguros serán:

- La cobertura mínima exigida por el seguro de las Obras, Planta y Materiales será equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de Obra Ejecutada y Acumulada en cada acta de medición.
  - La presentación de la póliza con los valores actualizados de Obra la hará el Contratista ante la Gerencia Técnica de Obra y en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde de la aprobación de cada certificado.
- La cobertura mínima por pérdidas o daños del Equipamiento será equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de mismo.
- El mínimo del seguro de otras propiedades será \$ 6.000.000.- (Pesos seis millones)
- La cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento será \$6.000.000.- (Pesos seis millones).

Consecuentemente, previo al inicio de obra el Contratista deberá remitir las pólizas de seguros de obra en original, junto con sus constancias de pago, directamente al contratante en el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en Av. E. Madero Nº 235, 7º Piso, Of. 7.52 / 7.57, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas:

- \* Constancia de Inscripción en A.R.T. (Ley 24.557), en original, con nómina del personal en relación de dependencia.
- \* Seguro de Vida Colectivo Obligatorio (Decreto 1567/74), mediante póliza original con nómina del personal afectado a la obra.
- \* Seguro de Incendio del predio afectado (se podrá contratar por el total del plazo y el monto de la obra)
- \* Póliza de seguro "Todo riesgo construcción", desde la iniciación de los trabajos hasta la Recepción Provisional, cuyo monto podrá contratarse en forma parcial según el avance físico de la Obra. Deberá incluir obligatoriamente la cobertura contra incendio de la obra.
- \* Póliza de seguro que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso y por el monto mínimo de \$ 1.000.000,-. Esta cobertura podrá estar incluida en el seguro "todo riesgo construcción".

Ante la no presentación de los aseguramientos requeridos antes de la fecha de inicio de las obras el Contratista no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione.

Las altas y bajas de las nóminas de los seguros de ART y Vida Obligatorio serán supervisadas por el Inspector de Obra, a cuyo fin se dejará constancia en el Libro de Pedido.

Las obligaciones de contratar seguros estipuladas, no enervan las responsabilidades del Contratista para con el Contratante.

Los Seguros deberán contratarse con Compañías que tengan representación legal y domicilio en la República Argentina, en caso de no pertenecer al país deberán estar debidamente registradas y habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En todos los casos en que corresponda, deberán incluir una Cláusula de no Repetición donde la aseguradora renuncie en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Gendarmería Nacional Argentina, sus funcionarios y/o empleados.

#### **CEC 16.1**

#### Se agrega:

El Contratista no podrá retirar materiales o equipos que ingresaron al Sitio de las Obras o que se elaboraron o extrajeron en él sin la autorización previa y expresa de la Gerencia Técnica, cualquiera fuese su destino. Todos los equipos y materiales que se encuentren en o ingresen al Sitio de las Obras, estarán destinados exclusivamente a las necesidades de las Obras.

#### **CEC 17.1**

#### Se agrega:

Antes de la fecha de inicio el Contratista deberá presentar:

- ✓ Plan de trabajos y certificación mensual definitiva con las adecuaciones que, en su caso, hubiere solicitado **Gendarmería Nacional Argentina**.
- ✓ Plan de Entrega de Documentación de Proyecto Ejecutivo con las adecuaciones que, en su caso, hubiere solicitado **Gendarmería Nacional Argentina**.
- ✓ Póliza de garantía de cumplimiento de contrato.

Si no se encontraren satisfechos todos los requisitos de presentación o aprobación de documentos o elementos estipulados para ser cumplidos antes de la Fecha de Inicio, ésta no se modificará, pero el Contratista no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione, y será pasible de la aplicación de penalidades previstas en la cláusula 49.1 de la CEC.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos en la fecha indicada en la Orden de Inicio impartida por el comitente. En oportunidad del inicio efectivo se labrará un acta. Si cumplido dicho plazo, el contratista no hubiera iniciado los trabajos, se podrá modificar la fecha de Inicio si el contratista demostrase que la demora en la iniciación de las obras se ha producido por causas inevitables y ofrezca cumplir su compromiso. En caso de que no proceda el otorgamiento de esa prórroga, o que concedida ésta el contratista tampoco diera comienzo a los trabajos en el nuevo plazo fijado, se considerará configurado un incumplimiento fundamental y el contrato quedará rescindido con pérdida de la garantía de cumplimiento.

### **CEC 18** Se agrega: 18.6 El Contratista solicitará a la Gerencia Técnica, en tiempo oportuno, autorización para ejecutar trabajos que quedarán tapados, ocultos incluidos como parte integrante de otros. 18.7 Replanteo de la obra. El replanteo se hará en la forma, el término y las condiciones que establezca la Gerencia Técnica de Obra y de acuerdo a lo "ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES indicado en las CUMPLIMIENTO". El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del contratista. La Gerencia Técnica de Obra controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el contratista. Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista y aceptados por la Gerencia Técnica, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación. 18.8 Alineación y niveles. El contratista estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad local competente, la alineación y los niveles correspondientes. 18.9 Errores de replanteo. El contratista es responsable del replanteo y de cualquier trabajo mal ubicado por errores en aquél, cualquiera sea su origen, y será corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del contratista. Vigilancia, seguridad e higiene. **CEC 19** La responsabilidad que le incumbe al contratista respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o a bienes del Estado o de terceros. La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al contratista de las consecuencias de los hechos referidos. Alumbrado y luces de peligro. El contratista instalará en todo el recinto de la obra, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación. Construcciones provisionales. Los depósitos, galpones, tinglados y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, serán instalados y mantenidos por el contratista en perfecto estado de limpieza y conservación, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua. A la terminación de la obra, serán demolidos y retirados por él. **CEC 21.1** La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: La Fecha de Inicio según CEC 1.1 (cc) **CEC 24.1** Se sustituye por: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, serán competencia del fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No aplican en esta contratación.

#### **B.** Control de Plazos

#### **CEC 27.1**

Se agrega:

#### • DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO EJECUTIVO.

El Contratista deberá elaborar y presentar el Proyecto Definitivo, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

El plazo de aprobación de la documentación técnica del Proyecto Definitivo por parte de la Gendarmería Nacional Argentina a través de la Gerencia Técnica, se realizará dentro de los diez (10) días corridos.

Todos los planos del Proyecto Ejecutivo deben ser aprobados por parte de la Gerencia Técnica antes de iniciar la ejecución de los trabajos.

Los planos aprobados, firmados y sellados por el municipio, empresas de suministro eléctrico, gas, agua, bomberos y todos los organismos competentes, son documentos imprescindibles para poder autorizar el inicio de cada uno de los trabajos.

#### • ORDEN DE EJECUCIÓN. ACTA DE INICIO.

Firmado el contrato por la autoridad competente, **Gendarmería Nacional Argentina**, a través de la Gerencia Técnica de obra, impartirá dentro de los TRES (03) días corridos siguientes y por escrito, la Orden de Ejecución de los Trabajos, salvo impedimentos por causa justificada que imposibilite realmente dicha iniciación, en cuyo caso la orden de ejecución se dará al desaparecer dicho impedimento o causa que lo motive. El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los catorce (14) días corridos a partir de la fecha de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta de inicio de obra a partir de la cual comenzará a correr el plazo contractual.

En caso de que el contratista se negase a prestar su conformidad de Inicio de Obra mediante la firma del Acta respectiva, será pasible de las penalidades dispuestas en la cláusula 49.1 de estas CEC.

### C. Control de la Calidad

#### **CEC 33**

Se agrega:

33.2 Los materiales y las materias primas de toda clase a incorporar en obra, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato o las exigidas por la Gerencia Técnica. Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio del comitente.

El contratista depositará en obra, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, las muestras de los materiales que la Gerencia Técnica determine, las que servirán para comparar los abastecimientos correspondientes a los trabajos.

Asimismo, de ser necesario, la Gerencia Técnica podrá solicitar el envío de dichas muestras al lugar que determine la Gerencia Técnica de Obra, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00.

Los materiales y los elementos de toda clase que la Gerencia Técnica rechazare, serán retirados de la obra por el contratista a su costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva fije.

33.3 Los materiales a cotizar y colocar en obra tendrán el sello de conformidad con la norma IRAM que corresponda. Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas al contratista, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Gerencia Técnica podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a cargo del contratista los gastos provocados por esta causa.

33.4 El contratista gestionará ante la Gerencia Técnica en tiempo oportuno la autorización para ejecutar trabajos que cubran obras, cuya cantidad y calidad no se podría comprobar una vez cubiertas, o trabajos de medición ulterior imposible.

En el caso que la Gerencia Técnica no pueda verificar la cantidad y/o calidad de los trabajos ejecutados por culpa de la contratista, el comitente establecerá el procedimiento que estime adecuado a tal fin, debiendo el contratista aceptar tal decisión.

### **CEC 35.1**

El Período de Responsabilidad por Defectos o Plazo de Garantía es: doce (12) meses.

#### D. Control de Costos

#### **CEC 40.2**

Se agrega:

#### MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES.

Para determinar el porcentaje del mayor o menor gasto que deba ser regularizado, como consecuencia de alteraciones por modificación, ampliación o suspensión de trabajos, el estudio se practicará en todos los casos respetando las condiciones previstas en la documentación licitatoria para formular la propuesta, es decir, a la fecha de los precios básicos. Según el valor de dichos porcentajes existen dos variantes:

- A) Cuando las alteraciones en las cantidades de obra del proyecto valorizada a precios unitarios básicos superen el 20% del monto total del contrato original, el contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos actualizados a la fecha de la encomienda, a convenir libremente sin limitaciones contractuales y, a falta de acuerdo, la contratista tendrá derecho a la rescisión del contrato (Artículos 30, 38 y 53 Ley Nº 13.064), por haberse alterado la economía de la obra.
- B) Si por el contrario el conjunto de las alteraciones no superare el 20%, el contratista deberá aceptar que las alteraciones resultantes se computen según las pautas detalladas a continuación y se paguen por el mismo régimen previsto en el contrato (Artículos 29 y 38 Ley Nº 13.064).

Para el caso B), se deberán analizar las modificaciones ítem por ítem y se pueden presentar las siguientes variantes:

1) Si los incrementos o reducciones en un ítem, no superan el 20 % del mismo, los precios se tomarán a valores de contrato.

2) Si los incrementos o reducciones en el ítem, superan el 20 % del mismo, se fijará un nuevo valor para el ítem completo, a ser justificado con el respectivo Análisis de Precios. Para todos los casos que el adicional (variación) requerido represente la ejecución de una tarea no contemplada en la cotización, se deberá establecer su precio y justificar con el respectivo Análisis de Precios. Los ítems que a causa de la modificación no se deban ejecutar, serán descontados del precio de la obra en tanto que en su conjunto no representen una variación superior al 20 % del monto del contrato. Caso contrario se procederá de acuerdo con el Punto A). En caso que el trámite de la variante de obra requiriese la tramitación de una prórroga de plazo, la neutralización de dicho plazo o la suspensión de aplicación de penalidades, los correspondientes actos administrativos que así lo decidan emanarán del comitente. **CEC 42.1** Se agrega: La medición de los trabajos y extensión de los certificados de obra correspondientes, será mensual y deberá presentarse en los formularios que forman parte de la documentación contractual, ajustándose al presupuesto detallado. Los gastos en concepto de jornales de personal, útiles, instrumentos, etcétera que sea necesario invertir o emplear en las mediciones, ya sean éstas parciales o definitivas, y en las verificaciones que la Gerencia Técnica considere necesario realizar, serán por cuenta exclusiva del contratista. **CEC 42.2** Se agrega: Al final de cada mes calendario, el contratista en colaboración y bajo la supervisión de la Gerencia Técnica, efectuará la medición ajustándose a las normas que establezcan las C.G.C. y las C.E.C. Conformada la mensura por la Gerencia Técnica, el contratista preparará, de acuerdo con ella, los certificados de obra. Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente. Las formalidades y detalles de los certificados, se ajustarán a lo establecido en las C.G.C. y las C.E.C. En caso de desacuerdo en relación con la medición, se extenderá el certificado con los resultados obtenidos por la Gerencia Técnica, haciéndose a posteriori, si correspondiera, la rectificación pertinente, o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo. **CEC 43** Se agrega: 43.5 Junto con el certificado de obra, el contratista deberá presentar la factura correspondiente con fecha coincidente a la consignada en el certificado, acorde las Resoluciones Generales AFIP Nros. 2.939/10 y 4164 -E/17, en la Dirección Administración Financiera, Departamento Contabilidad, Liquidaciones de Gastos, sita en la Av. E. Madero Nº 235, 7º Piso, Of. 7.02, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas. El pago de cada certificado se realizará en PESOS y dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación, en forma completa, de la documentación pertinente. Fijase, además, un plazo de diez (10) días hábiles que correrán a partir de la presentación de cada certificado para su aprobación. Si dentro de este último

plazo el certificado fuese observado, el plazo para el pago comenzará en el

momento en que el contratista lo presente con las correcciones del caso.

80 <b>CEC 46.1</b>	Se reemplaza por:
CEC 40.1	Los pagos se efectuarán únicamente en Pesos Argentinos.
CEC 47.1	En la presente licitación será de aplicación el Decreto Nº 691/2016 con sus
	modificaciones reglamentarias, el que en un futuro lo reemplace, sus normas
	complementarias y aclaratorias para llevar a cabo la redeterminación de los
	precios en las condiciones y con la metodología que allí se indica.
CEC 48.1	Del importe de cada certificado se descontará el cinco por ciento (5%) para
CEC 40.1	constituir el Fondo de Reparo, que se retendrá juntamente con la garantía de
	cumplimiento contractual; ambos fondos serán devueltos al contratista una vez
	efectuada y aprobada la recepción definitiva de las obras.
	Se permitirá sustituir el fondo de reparo en efectivo por una fianza bancaria a entera
	satisfacción del comitente, en las condiciones fijadas por los artículos 2º y 3º del
	Decreto Nº 5742/54, o por títulos o bonos nacionales, como asimismo por póliza
	de seguro de caución en las condiciones establecidas por Ley Nº 17.804 y Decreto
	Nº 411/69
	Las sumas retenidas no devengarán intereses ni actualizaciones de ningún tipo a
	favor del Contratista. Esta retención podrá ser sustituida por una Garantía Bancaria
~~~	o por un Seguro de Caución a satisfacción del Contratante.
CEC 49.1	PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS.
	A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará
	pasible de las siguientes penalidades, cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación.
	La aplicación de dichas penalidades será aprobada por el Contratante.
	Inicio de Obra:
	En caso de incumplimiento luego de la Orden de inicio impartida por Gendarmería
	Nacional Argentina, por causas no justificadas a juicio del contratante, este último
	podrá considerar la aplicación de multa por el no acatamiento por parte de la
	contratista, de las indicaciones impartidas por el contratante, o la recisión del
	contrato por culpa del contratista.
	Limpieza de Obra:
	Por cada infracción a las Clausulas 002.07 y 002.08 de las Especificaciones
	<u>Técnicas</u> se le aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La
	reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente. <b>Órdenes de servicio</b> :
	I Lie acijerdo a la cijocialicilia /i i de lac i i i e en caco de inclimbilimianto co lo
	De acuerdo a la subclausula 4.1 de las CGC, en caso de incumplimiento se le aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente.
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente. <b>Divergencias:</b>
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente.
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente. <b>Divergencias:</b> El contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes.
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente.  Divergencias:  El contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes.  Si suspendiera los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente. <b>Divergencias:</b> El contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes.
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente.  Divergencias:  El contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes.  Si suspendiera los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al 0.1 % del monto del contrato. Cuando se trate de reincidencia, la infracción será
	aplicará una multa equivalente al 0.5 % del monto contractual. La reiteración de la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente.  Divergencias:  El contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes.  Si suspendiera los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al 0.1 % del monto del contrato. Cuando se trate de reincidencia, la infracción será sancionada con el doble y así sucesivamente, además de ser comunicada al

MULTA POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS. Cuando la ejecución del Plan de Trabajos Definitivo tuviera demoras por causas no justificadas a juicio del contratante, el contratista se hará pasible de multas durante la ejecución del contrato.

A los efectos de determinar la aplicación de la multa deberán concurrir las siguientes variables:

- a) Demoras no justificadas en el ritmo de ejecución de las obras.
- b) Desfase de la Curva de Certificación Mensual en más de un **20%** por debajo del Plan de Certificación Acumulada.
- c) Existencia de comunicaciones por Orden de Servicio u otro medio fehaciente en los que el Comitente señale las demoras de ejecución, las que servirán de formal intimación.

En el caso de atraso las multas se calcularán mensualmente, las mismas serán restituidas, sin devengar ningún tipo de interés, de recuperarse los atrasos aun parcialmente.

Serán calculadas mediante la siguiente expresión:

#### $M = (CP - CE) \times 1\%$

M - Multa por retardo en el cumplimiento del Plan de Trabajos Definitivo.

CP – Certificación acumulada prevista en el Plan de Certificación Acumulada, para el mes de aplicación de la multa.

CE - Certificación acumulada ejecutada de acuerdo a la Curva de Certificación Mensual, para el mes de aplicación de la multa.

La aplicación de la multa que corresponda será aprobada por el comitente. Las multas serán descontadas del primer Certificado posterior a la aplicación de las mismas, y en el caso que no resten certificaciones, de cualquier otro crédito del comitente ante el contratista.

Cuando el importe de la multa alcance el diez por ciento (10%) del monto del contrato, el comitente podrá optar por su rescisión por culpa del contratista, o por la continuación del mismo sin que en el periodo restante hasta la terminación de la obra pueda hacérsele pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora.

### • MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

Si la totalidad de las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa.

Vencido el plazo contractual más las prórrogas aprobadas, se labrará un acta donde conste el estado detallado de la obra. Esta acta será refrendada por la Gerencia Técnica y el contratista o su Representante autorizado. Estos últimos serán notificados por orden de servicio, con antelación de cinco (5) días hábiles, y si a pesar de ello estuviesen ausentes o se negasen a suscribir el acta, la Gerencia Técnica la formulará igualmente, dejando constancia de la ausencia o negativa del contratista o sus representantes.

Por cada día de atraso injustificado en la terminación de las obras, se aplicará una multa equivalente al DOS POR MIL (2 o/oo) del valor total del contrato.

La aplicación de la multa que corresponda deberá ser convalidada por el

#### Contratante.

Cuando el importe de la multa alcance el diez por ciento (10%) del monto del contrato, el comitente podrá optar por su rescisión por culpa del contratista, o por la continuación del mismo.

<b>CEC 50.1</b>	No aplica para la presente contratación.
CEC 51.1	El contratista podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un diez por ciento (10%) del monto del Contrato que deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el mismo y estará sujeta a la aprobación del Comitente.  El anticipo financiero se liquidará al contratista dentro de los Treinta (30) días corridos de la presentación por parte de éste de una Póliza de Seguro de Caución que garantice el cien por ciento (100 %) de su importe, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del comitente. Si el contratista no suministrara la garantía mencionada, el comitente no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al comitente.  La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el contratista podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado.  El anticipo no devengará intereses.  El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el cien por ciento (100 %) de su desembolso al término de la obra.
CEC 52.1	Simultáneamente con la firma del contrato, el contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía, por el cinco por ciento (5 %) del importe total del contrato. Si el contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el comitente podrá dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de mantenimiento de propuesta.  La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:  1) Fianza bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador en los términos de los Arts. 827, 1590 y 1591 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión de los bienes del deudor en los términos de los Arts. 1583 y 1589 del mismo Código.  2) Cuando se constituyan las garantías con seguro de caución, deberá ser mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Gendarmería Nacional Argentina, por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.091 y modificatorias, reglamentada por la Resolución SSN N° 38.708/20143)  3) Certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Licitante.  Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato

# E. Finalización del Contrato

#### **CEC 56**

#### Se agrega:

56.2 Cuando se encuentren concluidos todos los trabajos se labrará el Acta de Recepción Provisional. Esta acta será refrendada por la Gerencia Técnica y el contratista o su Representante Técnico. Estos últimos serán notificados por orden de servicio, con antelación de cinco (5) días hábiles, y si a pesar de ello estuviesen ausentes o se negasen a suscribir el acta, la Gerencia Técnica la formulará igualmente, dejando constancia de la ausencia o negativa del contratista o sus representantes.

Cumplido el plazo de garantía, se realizará el Acta de Recepción Definitiva. Cuando el contratista considere que los trabajos han sido terminados presentará una nota a la Gerencia Técnica de Obra indicando:

- 1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
- 2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los Documentos del Contrato.
- 3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
- 4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.

Si la Gerencia Técnica de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos.

El contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Gerencia Técnica de Obra indicando que los trabajos han concluido.

La Gerencia Técnica de Obra verificará que los planos conforme a obra cuentan con las correspondientes aprobaciones ante municipio, empresas eléctricas, agua, gas, bomberos y organismos competentes y que los trabajos se encuentran aptos para la Recepción Provisoria. El contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

#### **CEC 57**

#### Se agrega:

# 57.3 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Durante el período de garantía resultará previsible la ejecución de ciertos trabajos de ajuste y corrección.

Cumplido el Plazo de Garantía y cuando el contratista considere que los trabajos correctivos han sido terminados presentará una nota a la Gerencia Técnica de Obra indicando:

- 1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
- 2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los Documentos del Contrato.
- 3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato
- 4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.
- 5. Que toda la documentación requerida ha sido entregada.

La Gerencia Técnica de Obra procederá a realizar la verificación del estado de las obras con razonable diligencia luego de recibida la nota y dentro del plazo de diez (10) días hábiles.

Si la Gerencia Técnica de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos.

El contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Gerencia Técnica de Obra indicando que los trabajos han concluido.

La Gerencia Técnica de Obra verificará que los trabajos se encuentran

84	
	aptos para la Recepción Definitiva.  El contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.  Al mismo tiempo, el contratista presentará para su aprobación los Certificados de Liquidación Final de las Obras, lo cual será condición previa para la devolución de los Depósitos de Garantía.  57.4 La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.
CEC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento junto a los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar cuarenta (40) días antes de la fecha prevista de terminación acompañados, en los casos en que corresponda, de las constancias de haberlos ingresado para su aprobación en los organismos pertinentes. La documentación conforme a obra deberá ser revisada por la Gerencia Técnica siendo éste un requisito excluyente para otorgar la Recepción Provisoria.
CEC 58.2	No aplica para la presente contratación.
CEC 59.2	Se agrega.  (i) El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los artículos 49 a 54 de la Ley N° 13.064, con las consecuencias en ellos previstas.
CEC 59.5	Se agrega: Toma de posesión de la obra. Producida la rescisión, el comitente tomará posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre, a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos, labrándose las actas correspondientes. El comitente tomará, si lo creyera conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra. Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más convenientes, respondiendo el contratista por los perjuicios que sufra el comitente cuando la rescisión haya sido declarada por culpa de aquel.
	Inventario.  El inventario se realizará con un representante de cada parte. Si el contratista, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, el comitente estará habilitado para realizarlo, en cuyo caso enviará al contratista, bajo constancia, una copia de aquél.
	Avalúo. El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos, nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, el comitente dispondrá que el diferendo se resuelva por la vía judicial. Si dentro del plazo de tres (3) días hábiles de notificado el contratista no nombrare a su perito, se entenderá que renuncia a ese derecho y se somete al resultado del avalúo que practique el perito nombrado por el comitente.
	Liquidación de los trabajos y materiales. El comitente practicará la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el contratista y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, que sean de recibo. Asimismo procederá a la liquidación de los importes de los materiales y equipos inventariados que sean indispensables para la continuación de la obra que hayan sido incautados.  Los materiales y equipos no aceptados por el comitente serán retirados de la obra

	85
CEC 61.1	por el contratista a su costa, dentro del término que aquél le señale, el que no será menor de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación. Si el contratista no diera cumplimiento en el plazo señalado, el comitente podrá hacer retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y equipos, corriendo todos los gastos a cargo del contratista.  Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por el contratista en el plazo que señale el comitente; si no lo hiciera, éste los demolerá a cuenta del contratista. El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, y los materiales y equipos incautados a precio de avalúo, constituirá un crédito a favor del contratista, previa deducción de los gastos efectuados a cuenta. Este crédito, cuando la rescisión hubiere sido causada por el contratista, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costos de éstos, y de los perjuicios que se originen por la rescisión del contrato, o la mala ejecución de los trabajos hechos por el contratista. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaren para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión irrogue al comitente, el contratista deberá abonar el saldo que por ese concepto Resulte  El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es CIEN POR CIENTO (100%).
CEC 62.1	Se sustituye por: Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, la Planta y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. Además el Contratante tomará, si lo cree conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra.

# Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Las especificaciones y condiciones de cumplimiento se adjuntan como anexo del Proyecto Ejecutivo, deberán ser descargadas del siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SQWMT-xf6fYVzUYPYyDPBysgXWX90WWo

# Sección VIII. Planos

Los planos se adjuntan como anexo del Proyecto Ejecutivo, que serán descargados por los licitantes del siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SQWMT-xf6fYVzUYPYyDPBysgXWX90WWo

# Sección IX. Lista de Cantidades

División	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Parcial	Subtotal
1	CONDICIONES GENERALES					
1.1	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS Y CONTROLES					0,00
1.1.1	Obrador, depósitos y sanitarios	Gl	1,00			
1.1.2	Equipamiento para Dirección e Inspección de Obra	Gl	1,00			
1.1.3	Cartel de obra	Nº	2,00			
1.1.4	Cerco de obra y portones	ml	835,00			
1.2	INSTALACIONES PROVISORIAS PARA OPERACIÓN DEL PASO FRONTERIZO					0,00
1.2.1	Acondicionamiento para circulación vehículos y personas	Gl	1,00			
1.2.2	Instalación electrica e iluminación	Gl	1,00			
1.2.3	Alquiler de 8 contenedores para tareas operativas	mes	12,00			
1.2.4	Alquiler de 4 baños químicos con lavamanos	mes	12,00			
1.2.5	Fletes de provisión y retiro	Gl	1,00			
1.2.6	Servicio de limpieza y mantenimiento	mes	12,00			
1.3	SERVICIOS PROVISORIOS					0,00
1.3.1	Agua de construcción	Gl	1,00			
1.3.2	Luz y fuerza motriz de obra	mes	12,00			
1.4	TAREAS PREVIAS					0,00
1.4.1	Movilización, traslado de equipos y desmovilización de obra	Gl	1,00			
1.4.2	Replanteo, nivelación, sondeos	Gl	1,00			
1.5	REQUERIMIENTOS					0,00
1.5.1	Plan de seguridad laboral e higiene industrial	mes	12,00			
1.5.3	Vigilancia, alumbrado y seguridad en la obra	mes	12,00			
1.5.4	Seguros	Gl	1,00			
1.5.5	Confección planos ejecutivos	Gl	1,00			
1.6	VARIOS					0,00
1.6.1	Ayuda de gremios	Gl	1,00			
1.6.2	Limpieza periódica de obra	mes	9,00			
1.6.3	Limpieza final de obra	Gl	1,00			
1.6.4	Planos conforme a obra	GI	1,00			

División	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Parcial	Subtotal
2	OBRAS EXTERIORES					
	DEMOLICIONES Y RETIROS					
	TRABAJOS EN ZONA DE CIRCULACIÓN					
	Retiro y reubicación de árboles existentes	unidad	38,00			
	Traslado de luminaria existente (incluye desconexión, traslado y conexionado con cableado existente)	unidad	5,00			
	Retiro de barandas	ml				
	Retiro de defensa metálica	ml				
	Retiro de postes de tendido de iluminación	unidad	10,00			
	Retiro de artefacto de iluminación	unidad	10,00			
	Retiro de ménsula de señalización	unidad	1,00			
	Demolición de pavimento	m2	2.258,00			
	Demolición de veredas	m2	1.807,00			
	Demolición de cordones	ml	752,00			
	Demolición de muro de contención	m3	101,00			
	MOVIMIENTO DE SUELOS Y FORESTACIÓN					
	Excavación no clasificada	m3	5.394,00			
	Terraplén con compactación especial	m3	4.175,00			
	Relleno sin compactación especial	m3	262,00			
	Suelo vegetal para recubrimiento de taludes	m3				
	PAVIMENTOS - VEREDAS EXTERIORES					
	Contrapiso de Hormigón H-21 para veredas, de 0,12 m de espesor	m2	3.369,00			
	Veredas de losetas graníticas de 0,30x0,30x0,03m, con mortero de asiento de 0,02m de espesor	m2	3.369,00			
	Recubrimiento con suelo seleccionado	m3	2.730,00			
	Subbase de Hormigón H13 en 0,15 m de espesor	m3	813,00			
	Pavimento de Hormigón H-30 en calzadas, con malla de refuerzo, terminación a la cinta, en 0,20 m de espesor.	m2	774,00			
	Pavimento de Hormigón H-30 en calzadas, con malla de refuerzo, terminación a la cinta, en 0,23 m de espesor.	m2	4.643,00			
	Membrana de polietileno de 200 micrones	m2	5.417,00			
	Construcción de cordón integral s/Plano H-8431	ml	1.214,00			
	Rampas de accesibilidad	unidad	10,00			
	Cordón Cuneta Tipo D s/Plano Tipo H-8431	ml	1.524,00			
	Cordón Emergente Tipo E s/Plano Tipo H-8431	ml	40,00			
	Cordón Protector Tipo I s/Plano Tipo H-8431	ml	97,00			
	Baden Cuneta de 1m de ancho	ml	488,00			
	Calzada Granular en 15cm de espesor	m3	1.820,00			
	Subbase granular en 18cm de espesor	m3	105,00			
	Pavimento intertrabado (corresponde a tratamiento de subrasante, ejecución de pavimento de adoquines de 8cm+manto de arena de 4cm+H-13 de 15cm)	m2	580,00			
	Fosa Control Vehículos Pesados	unidad	2,00			
	DESAGÜES PLUVIALES	2	2,00			

90	Demolición de Alcantarilla existente	unidad	1,00		
	Sumidero 2 módulos (incluye excavación con retiro a	الم ما ما			
	disposición final)	unidad			
	Sumidero 1 módulo (incluye excavación con retiro a	unidad	21,00		
	disposición final)	umuau	21,00		
	Hormigón tipo H-8 para fundaciones y rellenos de	m3	10,50		
	alcantarillas	1113	10,50		
	Hormigón armado tipo H-13 para fundaciones de	m3	33,02		
	alcantarillas, excluida la armadura		/ -		
	Hormigón armado tipo H-21 para alcantarillas, excluida	m3	10,61		
	la armadura	T	0.57		
	Acero especial en barras colocado ADN 420	Ton	0,57		
	Cámara de inspección, según plano tipo 1.8	unidad	17,00		
	Conductos de PEAD 400 (incluye excavación de zanja en				
	todo tipo de suelo con retiro a disposición final,	ml			
	colocación, pruebas hidráulicas y relleno de zanjas				
	compactado				
	Canaleta con rejilla de desagüe a cordón cuneta de 20x130	unidad			
	Construcción de cuneta revestida de H° de 50cm de				
	ancho	ml			
	Cámara de desagüe de H°A° cerrada de 60x60 (incluido				
	excavaciones, rellenos y marco y tapa según plano)	unidad			
	Conductos de H°A° de diámetro 400 mm (incluye				
	excavación de zanja en todo tipo de suelo con retiro a				
	disposición final, colocación, pruebas hidráulicas y	ml	136,00		
	relleno de zanjas compactado s/ especificación)				
	Conductos de H°A° de diámetro 600 mm (incluye				
	excavación de zanja en todo tipo de suelo con retiro a		200.00		
	disposición final, colocación, pruebas hidráulicas y	ml	289,00		
	relleno de zanjas compactado s/ especificación)				
	Conductos de H°A° de diámetro 1000 mm (incluye				
	excavación de zanja en todo tipo de suelo con retiro a	ml	291,00		
	disposición final, colocación, pruebas hidráulicas y		231,00		
	relleno de zanjas compactado s/ especificación)				
	Conducto de chapa ondulada zincada de diametro	ml	41,00		
	1000mm  Conducto de PVC de diámetro 110 mm en bajadas de				
	cubierta y conexión a cámaras	ml			
	Codo a 90° de PVC de diámetro 110 mm	unidad			
	Conducto de PVC de diámetro 160 mm	ml			
		1111			
	Caño PVC de diámetro 110 mm tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye piezas de conexión, excavación				
	de zanja en todo tipo de suelo con retiro a disposición	ml			
	final, colocación, pruebas hidráulicas y relleno de zanjas				
	compactado s/ especificación)				
	Caño PVC de diámetro 63 mm tipo Tigre o similar,				
	aprobado IRAM (incluye piezas de conexión, excavación				
	de zanja en todo tipo de suelo con retiro a disposición	ml			
	final, colocación y albañilería de terminación, pruebas	ml			
	hidráulicas y relleno de zanjas compactado s/				
	especificación)				

	1		 91	<del></del>
Cámara de Inspección 40x40 PVC reforzada (provisión y colocación)	unidad			
Boca de desagüe tapada PVC 20x20 desagüe múltiple				
con sifón y rejilla tapa ciega metálica acero inoxidable	unidad			
(provisión y colocación)	amaaa			
Canilla Metal Esferica Palanca 1/2 Pulgada (provisión y				
colocación)	unidad			
Canilla para exterior tipo Fv o similar para pared, de un				
solo agua con pico móvil (provisión y colocación)	unidad			
Cañeria termofusión de diámetro 25 mm (incluye piezas				
de conexión, excavación de zanja en todo tipo de suelo				
con retiro a disposición final, colocación y albañilería de	ml			
terminación, pruebas hidráulicas y relleno de zanjas				
compactado s/ especificación)				
Llave de Paso metálica tipo FV o similar, Termofusión	unidad			
25mm (Prov. y colocación)	unidad			
Colector y 2 llaves de paso termofusión para Tanque de	unidad			
Agua (Prov. y colocación)	umuau			
Tanque de agua tricapa tipo Waterplast o similar,	unidad			
1000lts	amaaa			
Estructura de hierro para tanque de agua elevado	unidad			
Perforacion de agua para provisión de tanque de agua	unidad			
Bomba presurizadora 1/2Hp para tanque de agua	unidad			
(Provisión y colocación)	umuau			
BARANDAS - DEFENSAS - CERRAMIENTOS				
Construcción de alambrado perimetral	ml	652,00		
Defensa de hormigón tipo New Jersey	ml	113,00		
Defensa metálica tipo flex beam	ml	112,53		
Hormigón armado tipo H-21 para muros, excluida la	m3	438,00		
armadura				
Acero especial en barras colocado ADN 420 para muros	tn	35,04		
DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
Demarcación horizontal por pulverización	m2	199,56		
Demarcación horizontal por extrusión	m2	275,87		
Señalización vertical lateral (incluye soporte)	m2	80,48		
Señalización vertical aérea (no incluye soporte)	m2	35,76		
Ménsulas soporte para señalización vertical aérea	unidad	1,00		
ILUMINACIÓN EXTERIOR				
Provisión y montaje Columnas 9m de altura libre, con	unidad	22,00		
brazo simple	0.1110.010			
Provisión y montaje Columnas 3,5m de altura libre para	unidad	10,00		
farolas		-		
Provisión y montaje Luminarias Strand RS 240 o similar	unidad	22,00		
Provisión y montaje Farolas peatonales Metronomis	unidad	10,00		
Ledgine 1 o similar	اء جام: میں	-		
Tablero de iluminación	unidad	2,00		
Conductores tipo sintenax	ml	2.671,00		
Puesta a tierra	unidad	36,00		
Zanjeo, montaje y provisión de cañeros de PVC	ml	1.130,00		
Provisión e instalación de cañeros metálicos	ml	173,00		
Artefactos de iluminación Led hermético suspendido	unidad	55,00		
(incluye perfil omega)  INSTALACIONES ESPECIALES				
INSTALACIONES ESPECIALES				

Barreras de control de accesos según especificaciones. Incluye provisón, instalación, conexionado y alimentación eléctrica.	unidad			

División	Descripción	Unidad		Cantida	d	\$ Unitario	\$ Parcial	Subtotal
DIVISION	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	Omada		Caritida	<u>u</u>	Officario	Faiciai	Subtotal
3			B1	В2	TOTAL			
	DEMOLICIONES Y RETIROS							
	TRABAJOS EN EDIFICIO B1							
	SUBSUELO							
	Retiro de artefactos sanitarios, grifería							
	y accesorios	Gl	1,00		1,00			
	Demolición de revestimientos	m2	134,00		134,00			
	Demolición de pisos en interior de							
	locales	m2	144,00		144,00			
	Demolición de muros de mampostería	m2	62,00		62,00			
	Retiro de carpinterías	Nº	9,00		9,00			
	PLANTA BAJA							
	Demolición de pisos en interior de							
	locales	m2	95,00		95,00			
	Demolición de pisos en galería exterior	m2	49,00		49,00			
	Demolición de muros de mampostería	m2	77,00		77,00			
	Retiro de armarios interiores	Nō	2,00		2,00			
	Retiro de carpinterías	No	14,00		14,00			
	Retiro de ladrillos de vidrio	Gl	1,00		1,00			
	TECHO							
	Demolición de piso de baldosas y							
	carpeta existente en terraza	m2	127,00		127,00			
	Limpieza y retiro para reposición de	CI	1.00		1.00			
	tejas deterioradas	Gl	1,00		1,00			
	ESTRUCTURA RESISTENTE							
	Movimiento de suelos							
	Excavación para fundaciones de estructuras	m3			126,74			
	Estructura de hormigón armado	1113			120,74			
	Hormigón tipo H-8 para fundaciones y							
	rellenos	m3			0,75			
	Hormigón armado tipo H-21 para	_			-, -			
	cimentaciones, excluida la armadura	m3			2,90			
	Hormigón armado tipo H-25 para							
	bases,columnas y vigas, excluida la							
	armadura	m3			16,38			
	Acero especial en barras colocado ADN	<b>-</b> .			4 70			
	420	Ton			1,70			
	METALES							
	Estructural	_						
	Perfiles C 100 x 50 x 15 x 1,6	ml			10,00			
	Perfiles C 120 x 50 x 20 x 2,5	ml			29,50			
	Perfiles C 140 x 60 x 20 x 2,5	ml			110,00			
	Perfiles IPN 180	ml			43,04			

					93	<b></b>
Perfiles IPN 200	ml			300,00		
Tubos sección rectangular 160 x 60 x						
3,2	ml			120,30		
Tubos sección rectangular 140 x 100 x	l .			44.00		
3,2	ml			11,90		
Tubos sección rectangular 140 x 120 x 4	ml			22.70		
Tubos sección cuadrada 80 x 80 x 3,2	+			22,70		
	ml			19,10		
Tubos sección cuadrada 100 x 100 x 3,2				46,76		
Tubos sección cuadrada 120 x 120 x 4	ml			17,06		
Tubos sección circular 127 x 3,2	ml			11,60		
Chapa galvanizada T-101 BWG № 22	2			224 27		
prepintada para cubierta	m2			221,37		
Chapa galvanizada BWG № 20 para						
canaletas de desagüe (sin termin. prepintada)	ml			9,84		
Bajadas pluviales caño chapa	1111			3,04		
galvanizada ø100	ml	12,80	10,10	22,90		
Cupertina cierre cubiertas en chapa	1	12,00	10,10	22,30		
galvanizada BWG N° 20	ml	23,20	48,50	71,70		
Cubierta metálica y zinguería existente		,	,	,		
Tareas de limpieza, reparación o						
reposición de piezas defectuosas,						
refuerzos de uniones y pintura	m2			504,00		
Herrerías						
Tipo HE1	unidad	2,00		2,00		
Reja tipo PF	unidad	1,00		1,00		
Reja tipo RE1	unidad	1,00		1,00		
Reja tipo RE2	unidad	2,00		2,00		
Barandas	dillada	2,00		2,00		
Tipo B1	ml	17,75	15,20	32,95		
PROTECCIONES TÉRMICAS E	ml	26,25	9,20	35,45		
HIDRÓFUGAS						
Aislación bajo pisos en contacto con el						
suelo	m2	242,00	125,00	367,00		
Cajón hidrófugo en paredes exteriores	m2	_ :=,==	29,00	29,00		
Aislación bajo revestimientos interiores		329,00	94,00	423,00		
Aislación bajo revoques al exterior	m2	323,00	110,00	110,00		
Membrana asfáltica 4mm nueva bajo	1112		110,00	110,00		
baldosas en terraza	m2	127,00		127,00		
MAMPOSTERÍA		127,00		127,00		
i Picado y reparación de muros para						
Picado y reparación de muros para tratamiento de humedad existente en						
tratamiento de humedad existente en subsuelo	Gl	1,00		1,00		
tratamiento de humedad existente en	Gl	1,00		1,00		
tratamiento de humedad existente en subsuelo	GI	1,00		1,00		
tratamiento de humedad existente en subsuelo  Reparación general de muros						
tratamiento de humedad existente en subsuelo  Reparación general de muros existentes			61,00	1,00		
tratamiento de humedad existente en subsuelo  Reparación general de muros existentes  De ladrillos cerámicos huecos  Tipo M01 08 x 18 x 33	Gl m2	1,00 56,50		1,00 117,50		
tratamiento de humedad existente en subsuelo Reparación general de muros existentes De ladrillos cerámicos huecos	Gl	1,00	61,00 50,00 109,00	1,00		

-	Picado y reparación de contrapisos						
	existentes en subsuelo	m2	144,00		144,00		
	Picado y reparación de contrapisos						
	existentes en planta baja	m2	95,00		95,00		
	Carpeta de cemento hidrófugo sobre						
	contrapisos existentes	m2	239,00		239,00		
	Carpeta nueva de cemento sobre						
	contrapiso en terraza	m2	127,00		127,00		
	Contrapiso H12 h: 16cm (Previo						
	excavación, relleno c/ suelo						
	seleccionado y compactación)	m2	98,00		98,00		
	Contrapiso H12 h: 16cm	m2		125,00	125,00		
	Carpeta de cemento 3cm sobre						
	contrapisos nuevos	m2		84,60	84,60		
	Carpeta de cemento hidrófugo en						
	locales húmedos	m2		14,80	14,80		
	TERMINACIONES						
	Cielorrasos						
	Suspendido de placa común de roca de						
	yeso 12,5mm en baños	m2	85,30	21,00	106,30		
	Suspendido de placa ignífuga (roja) de		,	,	,		
	roca de yeso 12,5mm en salas de racks	m2	9,40	2,80	12,20		
	De placas acústicas Isover modelo		,		,		
	Andina Akustar R4 61x61cm con ajuste						
	perimetral	m2	223,00	53,00	276,00		
	Suspendido de placa de cemento tipo				·		
	Superboard en acceso y bajo cenefas	m2		8,62	8,62		
	Tapas de acceso 60cmx 60cm marco						
	oculto y apertura tipo click	unidad	9,00	4,00	13,00		
	Revoques						
-	•						
	Grueso y fino interior a la cal						
	Grueso y fino interior a la cal (reparación existente)	Gl	1,00		1,00		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Gl	1,00		1,00		
	(reparación existente)	Gl Gl	1,00		1,00 1,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente)			48,60	1,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo	Gl m2	1,00 531,00	48,60	1,00 579,60		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo	GI m2 m2	1,00 531,00 174,00		1,00 579,60 174,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior	Gl m2	1,00 531,00	48,60	1,00 579,60		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento	GI m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior	GI m2 m2	1,00 531,00 174,00		1,00 579,60 174,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas	GI m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior  Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45	GI m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar	GI m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas	GI m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo	GI m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris	GI m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40.	m2 m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00 329,00	94,00 110,00 62,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00 391,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40. Zócalos idem 10 x 40	GI m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00	94,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40. Zócalos idem 10 x 40 Baldosas 20 x 20 de azotea San Lorenzo	m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00 329,00 308,00 298,00	94,00 110,00 62,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00 391,00 390,00 395,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40. Zócalos idem 10 x 40 Baldosas 20 x 20 de azotea San Lorenzo en terraza	m2 m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00 329,00	94,00 110,00 62,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00 391,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40. Zócalos idem 10 x 40 Baldosas 20 x 20 de azotea San Lorenzo en terraza Retiro de zócalo granítico a reemplazar	m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00 329,00 308,00 298,00 127,00	94,00 110,00 62,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00 391,00 390,00 395,00 127,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40. Zócalos idem 10 x 40 Baldosas 20 x 20 de azotea San Lorenzo en terraza Retiro de zócalo granítico a reemplazar por cementicio	m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00 329,00 308,00 298,00	94,00 110,00 62,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00 391,00 390,00 395,00		
	(reparación existente) Grueso y fino exterior a la cal (reparación existente) Grueso y fino interior a la cal nuevo Grueso y fino exterior a la cal nuevo Grueso bajo revestimiento interior Grueso fratasado bajo revestimiento metálico exterior Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45 blanco brillante sin rectficar Pisos y zócalos de placas Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40. Zócalos idem 10 x 40 Baldosas 20 x 20 de azotea San Lorenzo en terraza Retiro de zócalo granítico a reemplazar	m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2	1,00 531,00 174,00 329,00 329,00 308,00 298,00 127,00	94,00 110,00 62,00	1,00 579,60 174,00 423,00 110,00 391,00 390,00 395,00 127,00		

 +	<b>.</b>	l			95	
Zócalo de cemento alisado h: 10cm	ml	37,50		37,50		
Pinturas						
Látex interior paredes	m2	605,00	116,30	721,30		
Látex interior cielorrasos	m2	94,70	37,30	132,00		
Látex para exteriores	m2	408,00		408,00		
Convertidor de óxido y esmalte						
sintético sobre elementos metálicos	Gl			1,00		
ABERTURAS						
De aluminio						
Tipo V1	unidad		5,00	5,00		
Tipo V2	unidad	1,00		1,00		
Tipo V3	unidad	1,00		1,00		
Tipo PV1	unidad		2,00	2,00		
Tipo PV2	unidad	4,00		4,00		
Tipo PV3	unidad	2,00		2,00		
Tipo PV4	unidad	2,00		2,00		
Tipo PV5	unidad	2,00		2,00		
Tipo PV6	unidad	1,00		1,00		
Tipo PV7	unidad	1,00		1,00		
Tipo P2	unidad	2,00		2,00		
Tipo P2b	unidad	,	2,00	2,00		
Tipo P3	unidad	1,00	,	1,00		
Marco de chapa de hierro y hoja placa		,		,		
Tipo P7	unidad		1,00	1,00		
Tipo P8	unidad		3,00	3,00		
Tipo P10	unidad	1,00	3,00	1,00		
Tipo C14	unidad	1,00		1,00		
Tipo C15	unidad	2,00		2,00		
Marco y hoja de chapa de hierro				_,00		
Tipo P7	unidad		1,00	1,00		
ESPECIALIDADES	amaaa		1,00	1,00		
Tabiques sanitarios tipo BATH 32						
Tipo T1	unidad	4,00	1,00	5,00		
Tipo T3	unidad	4,00	2,00	6,00		
Tipo T4	unidad	1,00	2,00	1,00		
Tipo T5	unidad	1,00	2,00	2,00		
Mesadas	umaaa		2,00	2,00		
De granito gris mara 2cm con zócalo de						
5cm y bachas de porcelana sanitaria						
Tipo M1	unidad	2,00		2,00		
Tipo M2	unidad	1,00		1,00		
Tipo M3	unidad	1,00		1,00		
Tipo M4	unidad	1,00		1,00		
Tipo M5	unidad	1,00		1,00		
Tipo M6	unidad	1,00	2,00	2,00		
Tipo M7	unidad		1,00	1,00		
PROVISIONES ESPECIALES	umuau		1,00	1,00		
Tipo PE3 Bancos de Hº	unidad	6.00	12,00	10.00		
'		6,00	12,00	18,00		
Tipo PE4 Mueble alacenas	ml	7,80		7,80		

INSTALACIONES CONTRA INCENDIO				
Extintora base de polvo quimico ABC (5				
Kg)	unidad	5,00		
Extintor Modelo FE-36 (5 Kg)	unidad	3,00		
Extintor Modelo CO <sub>2</sub> (5 Kg)	unidad	,		
Carro Extintor ABC (25 Kg)	unidad	3,00		
INSTALACIONES SANITARIAS	G	0,00		
DESAGÜES PLUVIALES				
Canaletas de 0,15 x 0,20 chapa				
galvanizada BWG Nº20 (provisión y	ml			
colocación)	1111	25,00		
Caño desagüe pluvial chapa		23,00		
galvanizada diám. 110mm tipo				
OSTRITUB o similar, aprobado IRAM	ml			
(incluye provisión, colocación, piezas				
de conexión y prueba hidráulica, etc )		16,00		
Bocas de Desagüe Abierta 20x20cm -		10,00		
cámara concreto reforzado (mat y	un			
mano de obra)	<b></b>	4,00		
Bocas de Desagüe Tapada 20x20cm -		.,00		
cámara concreto reforzado (mat y	un			
mano de obra)		2,00		
Caño PVC Ø 110mm, provisión y		,=-		
colocación, tipo Tigre o similar,				
aprobado IRAM (incluye piezas de				
conexión, excavación de zanja en todo	ml			
tipo de suelo con retiro a disposición				
final, colocación, pruebas hidráulicas y				
relleno de zanjas)		16,00		
DESAGÜES CLOACALES				
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 38 tipo Tigre				
o similar, aprobado IRAM (incluye				
colocación, piezas de conexión,	ml			
pruebas hidráulicas, albañilería de				
terminación)		14,00		
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 63 tipo Tigre				
o similar, aprobado IRAM (incluye				
excavación de zanja en todo tipo de				
suelo con retiro a disposición final,	ml			
colocación, piezas de conexión,				
pruebas hidráulicas, relleno de zanjas,		22.55		
albañilería de terminación)		22,00		
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 110 tipo				
Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye				
excavación de zanja en todo tipo de	1			
suelo con retiro a disposición final,	ml			
colocación, piezas de conexión,				
pruebas hidráulicas, relleno de zanjas,		40.00		
albañilería de terminación) Pileta de Piso Abierta 15x15 PVC		49,00		
	un			
reforzada con sifón y rejilla Acero Inoxidable	un	9,00		
Pileta de Piso Tapada 15x15 PVC		9,00		
reforzada con sifón y tapa ciega Acero	un	1,00		
 Treforzada com silon y tapa ciega Aceto	]	1,00		

_	Inoxidable					97	
	Cámara de inspección 0,60 x 0,60 doble						
	cierre hermético (incluye excavaciones,	un					
	rellenos y marco y tapa según plano)	an			2,00		
	PROVISIÓN DE AGUA				2,00		
	Cañería termofusión Ø 13 tipo Tigre o						
	similar, aprobado IRAM (incluye	1					
	colocación, piezas de conexión,	ml					
	pruebas hidráulicas, albañilería de				42.00		
	terminación)				13,00		
	Cañería termofusión Ø 19 tipo Tigre o						
	similar, aprobado IRAM (incluye						
	colocación, piezas de conexión,	ml					
	pruebas hidráulicas, albañilería de						
	terminación)				8,00		
	Cañería termofusión Ø 32 tipo Tigre o						
	similar, aprobado IRAM (incluye						
	colocación, piezas de conexión,	ml					
	pruebas hidráulicas, albañilería de						
	terminación)				25,00		
	Cañería termofusión Ø 38 tipo Tigre o						
	similar, aprobado IRAM (incluye						
	colocación, piezas de conexión,	ml					
	pruebas hidráulicas, albañilería de						
	terminación)				23,00		
	Cañería termofusión Ø 50 tipo Tigre o						
	similar, aprobado IRAM (incluye						
	colocación, piezas de conexión,	ml					
	pruebas hidráulicas, albañilería de						
	terminación)				64,00		
	Llave de Paso con cabezal metálico Ø						
	13mm (Prov. y colocación)	un			1,00		
	Llave de Paso con cabezal metálico Ø				*		
	32mm (Prov. y colocación)	un			2,00		
	Llave de Paso con Ø 38mm (Prov. y						
	colocación)	un			6,00		
	Canilla metalica exterior con manija				-,		
	Palanca Ø 13	un			1,00		
	Colector tanque de reserva s/proyecto				_,00		
	(Prov. y colocación)	gl			2,00		
	Tanque de agua tricapa tipo				2,00		
	Waterplast o similar, 1100lts (Prov. y	un					
	colocación)	un			1,00		
	Tanque de agua tricapa tipo				1,00		
	Waterplast o similar, 850lts (Prov. y	un					
	colocación)	un			2,00		
	·				۷,00		
	Estructura metalica para tanques de	un			1 00		
	agua elevada				1,00		
	Gabinete de mamposteria para	un			2.00		
	guardado de bombas 0,6x1x1				2,00		
1	Bomba de Impusion 1/2 HP (Prov. y	un					
<u> </u>	colocación)				2,00		
	ARTEFACTOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS						
1	Inodoro para Baños Públicos y de						
	Personal Ferrum línea Bari, modelo	un	9,00	4,00	13,00		

corto, IKC-Tapa de madera blanca, (HDF) TKXMC, Ferrum ó equivalente (provisión y colocación)  Mingitorio corto antivandalico a valvula tipo linea clasica de FERRUM o equivalente (provisión y colocación)  Inodoro para Baño Discapacitados Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación)  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
(HDF) TKXMC, Ferrum ó equivalente (provisión y colocación)  Mingitorio corto antivandalico a valvula tipo linea clasica de FERRUM o equivalente (provisión y colocación)  Inodoro para Baño Discapacitados Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación)  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
(provisión y colocación)  Mingitorio corto antivandalico a valvula tipo linea clasica de FERRUM o equivalente (provisión y colocación)  Inodoro para Baño Discapacitados Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación)  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
Mingitorio corto antivandalico a valvula tipo linea clasica de FERRUM o equivalente (provisión y colocación) un 3,00 1,00 4,00 Inodoro para Baño Discapacitados Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación) un 1,00 1,00 Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación) un 3,00 1,00 4,00 Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación) un 4,00 3,00 7,00 Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
valvula tipo linea clasica de FERRUM o equivalente (provisión y colocación)  Inodoro para Baño Discapacitados Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación)  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
equivalente (provisión y colocación)  Inodoro para Baño Discapacitados Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación)  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
Inodoro para Baño Discapacitados Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación)  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
Ferrum línea Espacio, alto IETJ con depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación) un 1,00 1,00  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación) un 3,00 1,00 4,00  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación) un 4,00 3,00 7,00  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
depósito DTEXF con tapa de madera blanca TTE4 (provisión y colocación) un 1,00 1,00  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación) un 3,00 1,00 4,00  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación) un 4,00 3,00 7,00  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
blanca TTE4 (provisión y colocación) un 1,00 1,00  Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación) un 3,00 1,00 4,00  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación) un 4,00 3,00 7,00  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
Válvula y tecla para mingitorio antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
antivandálica tipo FV ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
(provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
(provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
Válvula de descarga de inodoros Baños públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación) un 4,00 3,00 7,00  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
públicos, marca fv, código 0368.01 con tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación) un 4,00 3,00 7,00  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
tapa tecla antivandálica, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
terminación cromo ó equivalente (provisión y colocación)  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
(provisión y colocación) un 4,00 3,00 7,00  Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
Válvula de descarga de inodoros Baños Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
Personal, marca fv, código 0368.01, para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
para embutir de 38mm, tapa para válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
válvula de descarga de inodoro, marca fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
fv, modelo pressmatic, código 0349, terminación cromo ó equivalente
terminación cromo ó equivalente
(provisión y colocación)   un   5,00   1,00   6,00
Bacha para Baños Públicos y de
Personal redonda de acero inoxidable
AISI 304 diam.38mm tipo FERRUM
G4106 ó equivalente para pegar bajo
mesada (provisión y colocación) un 8,00 5,00 13,00
Lavatorio Ferrum, línea Bari, modelo
LKM1 para 1 agujero, columna CKC, ó
equivalente un
Lavatorio para Baño Discapacitados
Ferrum, línea Espacio, monocomando,
sistema de soporte fijo, LET1F
(provisión y colocación) un 1,00 1,00
Grifería automática para bacha Baños
Públicos, línea Pressmatic de FV
antivandálica, flexibles y rosetas
cromadas ó equivalente (provisión y
colocación) un 4,00 4,00 8,00
Grifería automática para bacha Baños
de Personal, línea Pressmatic de FV
antivandálica, flexibles y rosetas
cromadas ó equivalente (provisión y
colocación)   un   4,00   1,00   5,00
Grifería para lavatorio Baño
Discapacitados, línea FV Pressmatic –
Canilla automática modelo con manija
(0361.03A) terminación cromo
(provisión y colocación) un 1,00 1,00
Percha Baños públicos simple de acero
inoxidable, marca Inelec, un 10,00 5,00 15,00

							99	
	codigo:15019114 ó equivalente (provisión y colocación)							
	Portarrollo dispenser de papel							
	higiénico Baños Públicos y de Personal,							
	marca Inelec, modelo jumbo,							
	codigo:15015424 ó equivalente							
	(provisión y colocación)	un	9,00	4,00	13,00			
	Porta jabón líquido dispenser tipo							
	Thames de jabón líquido de acero							
	inoxidable tradicional, con cerradura							
	antirrobo, relleno a granel ó							
	equivalente (provisión y colocación)	un	6,00	3,00	9,00			
	Porta Toalla dispenser tipo Thames, de							
	PVC con sistema hand free auto cut,							
	para ser utilizado con bobinas de							
	200mts, toallas intercaladas, con							
	cerradura antirrobo, color blanco							
	(provisión y colocación)	un	6,00	3,00	9,00			
	Espejo Float Baños Públicos y de							
	Personal de 4 mm, flotado sobre perfil							
	de aluminio anodizado 20x20. Medidas							
	según plano (provisión y colocación)	m2	5,00	3,00	8,00			
	Espejo Baño discapacitados Ferrum,							
	línea Espacio, basculante, VTEE1							
	(provisión y colocación)	un	1,00		1,00			
	Barra Baño discapacitados rebatible							
	Ferrum, línea Espacio, barral rebatible							
	con accionador y portarrollo, VTEPA							
	(provisión y colocación)	un	1,00		1,00			
	Barra Baño discapacitados rebatible							
	Ferrum, línea Espacio, barral rebatible		4.00		4.00			
	60cm, VTEB (provisión y colocación)	un	1,00		1,00			
	Barral fijo Ferrum, línea Espacio, barral							
	fijo 35cm, VERF3 (provisión y		2.00		2.00			
	colocación)	un	2,00		2,00			
	Pileta para Office de Acero inoxidable							
	AISI 304 tipo MI PILETA Art. 210 ó equivalente (provisión y colocación)	un	1 00		1 00			
	Grifería para Office monocomando de	un	1,00		1,00			
	cocina, tipo Arizona de FV ó							
	equivalente (provisión y colocación)	un	1,00		1,00			
	Canilla para exterior metálica Esferica	un	1,00		1,00			
	Palanca 1/2 Pulgada (provisión y							
	colocación)	un	6,00	3,00	9,00			
	INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS	un	0,00	3,00	3,00			
	Sistema de Refrigerante Variable (VRV)							
	compuesto por Unidad condensadora y							
	evaporadoras del tipo Cassette de 2							
	vias, Completa con cañerías de							
	refrigerante, Aislación, soportes y		1,00		1,00			
	accesorios, según especificaciones y							
	planos, capacidad según planillas, para							
	atención de: Controles Egresos	Nο						
L		••				<u> </u>	ı	l .

Sistema Multisplit compuesto por Unidad condensadora y evaporadoras del tipo Pared, Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas, para atención de: Aduana Bolivariana - Aduana - Migraciones	Nº	1,00		1,00		
Sistema split compuesto por Unidad condensadora y evaporadora del tipo Pared, Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas, para atención del local Rack UE-Split-01 / UE-Split-05	Nō	2,00		2,00		
Idem, idem, para atención del local Enfermeria UE-Split-02	Nο	1,00		1,00		
Idem, idem, para atención del local Office Comedor UE-Split-03	Nō	1,00		1,00		
Idem, idem, para atención del local Senasa UE-Split-04	Nō	1,00		1,00		
Ventilador de extracción de aire de Baño Enfermeria	N°	1,00		1,00		
Ventilador de extracción de aire deOffice-Comedor	N°	1,00		1,00		
Ventilador de extracción de aire de Sanitarios Subsuelo	N°	1,00		1,00		
Ventilador de extracción de aire de Sanitarios Planta Baja	N°	1,00		1,00		
Conductos de chapa galvanizada, con soportes y Rejas para los sistemas de extracción mecánica	Gl	1,00		1,00		
Sistema de Refrigerante Variable (VRV) compuesto por Unidad condensadora y evaporadoras del tipo Pared, Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas, para atención de: Migraciones (2) - Oficina - Aislamiento	Nº		1,00	1,00		
Sistema split compuesto por Unidad condensadora y evaporadora del tipo Pared, Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas, para atención del local Rack UE-Split-01	Νō		1,00	1,00		
Ventilador de extracción de aire de Baño Planta Baja	N°		1,00	1,00		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
Embutido fijo con difusor opal, para cielorraso de placas desmontables 61x61cm a eje. Lámpara: 43,5W leds /3000k	unidad			71,00		
/ 5000K	amaaa			, ±,00	1	l

1 -	t = 1 s	l	<u> </u>			101	
	Embutido fijo con difusor opal, para						
	aplicar en cielorraso. Lámpara: 43,5W						
	leds /3000k	unidad					
	Embutido fijo con difusor opal.						
	Lámpara: 20W leds /3000K - 22W	unidad		25,00			
		umuau		23,00			
	Embutido fijo con bafle profundo,						
	antideslumbrante.						
	Lámpara: 7W -12V refectora leds						
	/3000K - 12W	unidad		28,00			
	Tubo aplicar hermética x300op.						
	Lámpara: 18W leds	unidad		19,00			
	Tubo aplicar hermética x302op.			,			
	Lámpara: 36W leds	unidad		8,00			
		umaaa		0,00			
	Equipo autónomo de emergencia,						
	colocado dentro del cada artefacto.						
	Autonomía 1½hs. Lámpara: leds entre						
	7W y 50W	unidad		61,00			
	Cartel para señalización de salida en						
	emergencia. Con pictogramas						
	reglamentario autonomía 3hs.						
	Lámpara: leds 4W	unidad		6,00			
	Luminaria proyector con cuerpo de	amaaa		0,00			
	aluminio con lámpara de sodio de						
	250W	unidad					
	Luminaria galponera en aluminio,						
	suspendida con lámpara de sodio de						
	250W	unidad					
	Hermética suspendida tipo Lucciola de						
	40W	unidad					
	Conjunto bastidor, tapa y 2						
	tomacorrientes del tipo 2P+T 10A para						
	•	unidad		E0.00			
	caja 10x5x5cm	unidad		59,00			
	Conjunto bastidor, tapa y						
	tomacorriente del tipo 2P+T 20A para						
	caja 10x5x5cm	unidad		15,00			
	Conjunto bastidor, tapa y						
	tomacorriente del tipo 2P+T 16A para						
	caja 10x5x5cm	unidad					
	Conjunto bastidor, tapa y						
	tomacorriente del tipo 2P+T 32A para						
	•	ا - امنوں					
	caja 10x5x5cm	unidad					
	Conjunto bastidor, tapa, llave de						
	efectos y combinación	unidad		41,00			
	Tablero de iluminación	unidad		4,00			
	Conductores tipo sintenax	ml		1.035,00			
	,						
	Puesta a tierra	unidad		3,00			
	Zanjeo, montaje y provisión de cañeros						
	de PVC	ml		65,00			
							·
	INSTALACIONES ESPECIALES						
	Cámara IP fija completa según						
	especificaciones. Incluye provisón,						
	instalación, gabinete antivandálico,						
	conexionado con fibra óptica y	unidad		2,00			
-					-		-

alimentación eléctrica.					
Cámara IP PTZ DOMO según					
especificaciones. Incluye provisón,					
instalación, conexionado con fibra					
óptica y alimentación eléctrica.	unidad		4,00		
Tablero con patchera y switch.	Gl		1,00		
Barreras de control de accesos según					
especificaciones. Incluye provisón,					
instalación, conexionado y					
alimentación eléctrica.	unidad				
Grupo electrógeno de 100 kVA, con					
cabina insonorizada	unidad		1,00		

División	Descripción	Unidad	Cantidad			\$ Unitario	\$ Parcial	Subtotal	
3	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES SECTOR C		<b>C1</b>	<b>C2</b>	С3	TOTAL			
	ESTRUCTURA RESISTENTE								
	Movimiento de suelos								
	Excavación para fundaciones de estructuras	m3				72,03			
	Estructura de hormigón armado								
	Hormigón tipo H-8 para fundaciones y rellenos	m3				3,24			
	Hormigón armado tipo H-21 para cimentaciones, excluida la armadura	m3				29,17			
	Hormigón armado tipo H-21 para columnas, excluida la armadura	m3				1,04			
	Hormigón armado tipo H-21 para vigas de encadenado, excluida la armadura	m3				1,02			
	Hormigón armado tipo H-30 para columnas, excluida la armadura	m3				9,00			
	Acero especial en barras colocado ADN 420	Ton				1,80			
	METALES								
	Estructural								
	Perfiles C 80 x 50 x 15	ml				51,10			
	Perfiles IPN 140	ml				164,34			
	Perfiles IPN 200	ml				130,25			
	Perfiles IPN 300	ml				58,02			
	Perfiles IPN 340	ml				130,00			
	Perfiles UPN 120	ml				504,00			
	Perfiles UPN 140	ml				292,04			
	Perfiles UPN 160	ml				216,00			
	Perfiles PNL 50 x 50 x 4	ml				685,00			
	Perfiles PNL 50 x 50 x 5	ml				157,00			
	Perfiles PZe 160 x 60 x 15 x 2,5	ml				528,00			
	Tubos sección cuadrada 140 x 140 x 3,2	ml				18,00			
	Tubos sección rectangular 180 x 100 x 3,2	ml				104,00			

 <b>.</b>	l			l	103	<b>—</b>
Chapa galvanizada para cubierta T101	m2			883,51		
Chapa galvanizada BWG N° 20 para canaleta de desagüe	ml			40,28		
Chapa acanalada galvanizada para	1111			40,20		
cenefa perimetral	m2	203,83		203,83		
Bajadas pluviales caño chapa						
galvanizada ø100	ml	26,80	7,00	33,80		
Cupertina cierre cubiertas en chapa						
galvanizada BWG N° 20	ml	109,00	31,00	140,00		
 Herrerías						
Pasarela de mantenimiento de chapa		20.00		20.00		
galvanizada con baranda PROTECCIONES TÉRMICAS E	ml	39,80		39,80		
HIDRÓFUGAS						
Aislación bajo pisos en contacto con						
el suelo	m2		60,00	60,00		
Cajón hidrófugo en paredes						
exteriores	m2		32,00	32,00		
Carpeta hidrófuga bajo pisos						
húmedos	m2		6,50	6,50		
Aislación bajo revestimientos						
interiores	m2		40,00			
Aislación bajo revoques al exterior	m2		113,75	113,75		
MAMPOSTERÍA						
Tipo M01 08 x 18 x 33	m2		7,00	7,00		
Tipo M02 12 x 18 x 33	m2		31,50	31,50		
Tipo M03 18 x 19 x 33	m2		126,00	126,00		
CONTRAPISOS Y CARPETAS						
Contrapiso H12 h: 16cm	m2		35,00	35,00		
Contrapiso armado H12 h: 15cm						
(Sobre suelo seleccionado y						
compactado)	m2		25,00	25,00		
Carpeta de cemento 3cm sobre			25.00	25.00		
contrapisos nuevos	m2		35,00	35,00		
TERMINACIONES						
Cielorrasos						
Suspendido de placa común de roca de yeso 12,5mm en baños	m2		26,50	26,50		
De placas acústicas Isover modelo	1112		20,50	20,30		
Andina Akustar R4 61x61cm con						
ajuste perimetral	m2		20,50	20,50		
Tapas de acceso 60cmx 60cm marco						
oculto y apertura tipo click	unidad		2,00	2,00		
Revoques						
Grueso y fino interior a la cal nuevo	m2		78,50	78,50		
Grueso y fino exterior a la cal nuevo	m2		36,50	36,50		
Grueso bajo revestimiento interior	m2					
Grueso fratasado bajo revestimiento						
metálico exterior	m2		44,50	44,50		
Revestimientos de placas						
Cerámica San Lorenzo clásico 33 x 45						
blanco brillante sin rectficar	m2		40,00	40,00		

De chapa acanalada galvanizada prepintada con lana de vidrio 2" interna m2 81,00 81,00   Pisos y zócalos de placas   Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40. m2 35,00 35,00   Zócalos idem 10 x 40 ml 44,50 44,50   Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta m2 25,00 25,00   Pinturas  Látex interior paredes m2 26,50 26,50  Látex para exteriores m2 33,50 33,50   Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos Gl 1,00   ABERTURAS   De aluminio   Mosaicos graníticos m2 81,00 81,00   81,00 81,00   82,00 35,00   82,00 35,00   83,00 35,00   25,00 25,00   26,50 26,50   1,00 1,00   1,00 1,00 1,00   1,00 1,00	
interna m2 81,00 81,00  Pisos y zócalos de placas  Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40.  Zócalos idem 10 x 40 ml 44,50 44,50  Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta m2 25,00 25,00  Pinturas  Látex interior paredes m2 26,50 26,50  Látex para exteriores m2 33,50 33,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos Gl 1,00  ABERTURAS  De aluminio	
Pisos y zócalos de placas  Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40.  Zócalos idem 10 x 40 ml 44,50 44,50  Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta m2 25,00 25,00  Pinturas  Látex interior paredes m2 26,50 26,50  Látex para exteriores m2 33,50 33,50  Látex para exteriores m2 36,50 36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos Gl 1,00  ABERTURAS  De aluminio	
Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40.  Zócalos idem 10 x 40 ml 44,50 44,50  Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta m2 25,00 25,00  Pinturas  Látex interior paredes m2 26,50 26,50  Látex para exteriores m2 33,50 33,50  Látex para exteriores m2 36,50 36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos GI 1,00  ABERTURAS  De aluminio	
compacto pulido Blangino, color Gris Napoli 40 x 40.  Zócalos idem 10 x 40  Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta  Pinturas  Látex interior paredes  Látex interior cielorrasos  Látex para exteriores  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos  M2  35,00  44,50  44,50  44,50  25,00  25,00  25,00  25,00  26,50  26,50  33,50  33,50  33,50  36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos  Gl  ABERTURAS  De aluminio	
Napoli 40 x 40.  Zócalos idem 10 x 40  Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta  Pinturas  Látex interior paredes  Látex interior cielorrasos  Látex para exteriores  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos  De aluminio	
Zócalos idem 10 x 40  Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta  Pinturas  Látex interior paredes  Látex interior cielorrasos  Látex para exteriores  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos  De aluminio	
Pisos monolíticos y zócalos cementicios  Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta  Pinturas  Látex interior paredes  Látex interior cielorrasos  Látex para exteriores  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos  De aluminio  M2  25,00  25,00  25,00  25,00  26,50  26,50  33,50  33,50  33,50  1,00  ABERTURAS	
cementiciosLosa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cintam225,0025,00Pinturas25,0026,5026,50Látex interior paredesm226,5026,50Látex interior cielorrasosm233,5033,50Látex para exterioresm236,5036,50Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicosGl1,00ABERTURASDe aluminio1,00	
Losa HºAº H30 e. 20cm terminación a la cinta m2 25,00 25,00  Pinturas  Látex interior paredes m2 26,50 26,50  Látex interior cielorrasos m2 33,50 33,50  Látex para exteriores m2 36,50 36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos GI 1,00  ABERTURAS  De aluminio	
a la cinta m2 25,00 25,00  Pinturas 26,50 26,50  Látex interior paredes m2 26,50 26,50  Látex interior cielorrasos m2 33,50 33,50  Látex para exteriores m2 36,50 36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos Gl 1,00  ABERTURAS 1,00	
Pinturas  Látex interior paredes  Látex interior cielorrasos  Látex para exteriores  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos  De aluminio	
Látex interior paredes m2 26,50 26,50  Látex interior cielorrasos m2 33,50 33,50  Látex para exteriores m2 36,50 36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos Gl 1,00  ABERTURAS	
Látex interior cielorrasos m2 33,50 33,50  Látex para exteriores m2 36,50 36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos GI 1,00  ABERTURAS  De aluminio	
Látex para exteriores m2 36,50 36,50  Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos Gl 1,00  ABERTURAS	
Convertidor de óxido y esmalte sintético sobre elementos metálicos GI 1,00  ABERTURAS  De aluminio	
sintético sobre elementos metálicos Gl 1,00  ABERTURAS  De aluminio	
ABERTURAS  De aluminio	
De aluminio	
Time \ \ \	
Tipo V1   unidad   1,00   1,00	
Tipo P2   unidad   2,00   2,00	
Tipo P3 unidad 1,00 1,00	
Tipo P6 unidad 2,00 2,00	
Marco de chapa de hierro y hoja	
placa	
Tipo P8         unidad         1,00         1,00	
Marco y hoja de chapa de hierro	
Tipo P12 unidad 1,00 1,00	
PROVISIONES ESPECIALES	
Tipo PE1 Cabinas 1,19 x 3,19m	
prefabricadas (Incluye equipamiento	
interior) unidad 8,00 8,00	
Traslado de PE1 a la obra Gl 1,00	
INSTALACIONES CONTRA INCENDIO	
Extintora base de polvo quimico ABC	
(5 Kg) unidad 1,00	
Extintor Modelo FE-36 (5 Kg) unidad	
Extintor Modelo CO <sub>2</sub> (5 Kg) unidad	
Carro Extintor ABC (25 Kg) unidad 6,00	
INSTALACIONES SANITARIAS	
DESAGÜES PLUVIALES	
Canaletas de 0,25 x 0,30 chapa	+
galvanizada BWG Nº20 (provisión y ml 40,00	
colocación)	
Canaletas de 0,15 x 0,20 chapa	
galvanizada BWG №20 (provisión y ml 11,00	
colocación)	

		 		105	
Caño desagüe pluvial chapa galvanizada diám. 160mm, tipo OSTRITUB o similar, aprobado IRAM (incluye provisión, colocación, piezas de conexión y prueba hidráulica, etc )	ml	21,00			
Caño desagüe pluvial chapa galvanizada diám. 110mm tipo OSTRITUB o similar, aprobado IRAM (incluye provisión, colocación, piezas de conexión y prueba hidráulica, etc )	ml	8,00			
Bocas de Desagüe Abierta 40x40cm - cámara concreto reforzado (mat y mano de obra)	un	6,00	)		
Cámara de inspección 0,60 x 0,60 con tapa de H° (incluye excavaciones, rellenos y marco y tapa según plano)	un	4,00			
Caño PVC Ø 160mm, provisión y colocación, tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye piezas de conexión, excavación de zanja en todo tipo de suelo con retiro a disposición final, colocación, pruebas hidráulicas y relleno de zanjas)	ml	40,00			
Caño PEAD Ø 160mm tipo Tigre o similar ,provisión y colocación(incluye excavación de zanja en todo tipo de suelo con retiro a disposición final, colocación, pruebas hidráulicas y relleno de zanjas)	ml	13,00	)		
Canaleta de H° 40x 40 (incluye excavación con retiro a disposición final y provisión y colocación de rejas)	ml	36,00	)		
DESAGÜES CLOACALES  Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 38 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml	3,00	)		
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 63 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye excavación de zanja en todo tipo de suelo con retiro a disposición final, colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, relleno de zanjas, albañilería de terminación)	ml	3,00			
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 110 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye excavación de zanja en todo tipo de suelo con retiro a disposición	ml	13,00			

100 I	la	1	1	ĺ	l i	İ	l	1 1
	final, colocación, piezas de							
	conexión, pruebas hidráulicas,							
	relleno de zanjas, albañilería de							
	terminación)							
	Pileta de Piso Abierta 15x15 PVC							
	reforzada con sifón y rejilla Acero	un				2,00		
	Inoxidable	aii.				2,00		
	Cámara de inspección 0,60 x 0,60							
	•							
	doble cierre hermético (incluye	un				1,00		
	excavaciones, rellenos y marco y							
	tapa según plano)							
	Pozo absorbente 4,5 m5 (incluye							
	excavación en todo tipo de suelo con	un				1,00		
	retiro a disposición final, materiales y	<b>411</b>				1,00		
	mano de obra)							
	Cámara séptica 1,1 m3 (incluye							
1	excavación en todo tipo de suelo con					1 00		
1	retiro a disposición final, materiales y	un				1,00		
1	mano de obra)							
	PROVISIÓN DE AGUA							
	Cañería termofusión Ø 13 tipo Tigre							
1	o similar, aprobado IRAM (incluye							
	colocación, piezas de conexión,	ml				6,00		
	I	1111				0,00		
	pruebas hidráulicas, albañilería de							
	terminación)							
	Cañería termofusión Ø 32 tipo Tigre							
	o similar, aprobado IRAM (incluye							
	colocación, piezas de conexión,	ml				5,00		
	pruebas hidráulicas, albañilería de							
	terminación)							
	Cañería termofusión Ø 50 tipo Tigre							
	o similar, aprobado IRAM (incluye							
	colocación, piezas de conexión,	ml				91,00		
	pruebas hidráulicas, albañilería de							
	terminación)							
	Llave de Paso con cabezal metálico Ø					2.00		
1	32mm (Prov. y colocación)	un				2,00		
	ARTEFACTOS, GRIFERÍAS Y							
1	ACCESORIOS							
	Inodoro para Baños Públicos y de							
1	Personal Ferrum línea Bari, modelo							
1	corto, IKC-Tapa de madera blanca,	un			1,00	1,00		
1	(HDF) TKXMC, Ferrum ó equivalente	uii			1,00	1,00		
1	(provisión y colocación)							
	Mingitorio corto antivandalico a							
1	valvula tipo linea clasica de FERRUM							
1	o equivalente (provisión y	un						
1	1 ' '							
-	colocación)							
1	Inodoro para Baño Discapacitados							
1	Ferrum línea Espacio, alto IETJ con	un			1,00	1,00		
1	depósito DTEXF con tapa de madera							
<u> </u>	blanca TTE4 (provisión y colocación)							
1	Válvula y tecla para mingitorio							
1	antivandálica tipo FV ó equivalente	un						
	(provisión y colocación)							

				·	107	
Válvula de descarga de inodoros						
Baños públicos, marca fv, código						
0368.01 con tapa tecla antivandálica,	un		1,00	1,00		
marca fv, modelo pressmatic, código	un		1,00	1,00		
0349, terminación cromo ó						
equivalente (provisión y colocación)						
Válvula de descarga de inodoros						
Baños Personal, marca fv, código						
0368.01, para embutir de 38mm,						
tapa para válvula de descarga de						
inodoro, marca fv, modelo	un					
pressmatic, código 0349,						
terminación cromo ó equivalente						
(provisión y colocación)						
Bacha para Baños Públicos y de						
Personal redonda de acero						
inoxidable AISI 304 diam.38mm tipo	un					
FERRUM G4106 ó equivalente para						
pegar bajo mesada (provisión y						
colocación)						
Lavatorio Ferrum, línea Bari, modelo						
	un		1 00	1 00		
LKM1 para 1 agujero, columna CKC,	un		1,00	1,00		
ó equivalente						
Lavatorio para Baño Discapacitados						
Ferrum, línea Espacio,	un		1,00	1,00		
monocomando, sistema de soporte						
fijo, LET1F (provisión y colocación)						
Grifería automática para bacha						
Baños Públicos, línea Pressmatic de						
FV antivandálica, flexibles y rosetas	un		1,00	1,00		
cromadas ó equivalente (provisión y						
colocación)						
Grifería automática para bacha						
Baños de Personal, línea Pressmatic						
de FV antivandálica, flexibles y	un					
rosetas cromadas ó equivalente						
(provisión y colocación)						
Grifería para lavatorio Baño						
Discapacitados, línea FV Pressmatic –				1,00		
Canilla automática modelo con	un		1,00			
manija (0361.03A) terminación						
cromo (provisión y colocación)						
Percha Baños públicos simple de						
acero inoxidable, marca Inelec,	110		2.00	2.00		
codigo:15019114 ó equivalente	un		2,00	2,00		
(provisión y colocación)						
Portarrollo dispenser de papel						
higiénico Baños Públicos y de	un			1,00		
Personal, marca Inelec, modelo			1,00			
jumbo, codigo:15015424 ó				ŕ		
equivalente (provisión y colocación)						
Porta jabón líquido dispenser tipo						
Thames de jabón líquido de acero						
inoxidable tradicional, con cerradura	un		2,00	2,00		
antirrobo, relleno a granel ó						
 , , ,		i	i		ı	

equivalente (provisión y colocación)						
Porta Toalla dispenser tipo Thames, de PVC con sistema hand free auto cut, para ser utilizado con bobinas de 200mts, toallas intercaladas, con cerradura antirrobo, color blanco (provisión y colocación)	un		1,00	1,00		
Espejo Float Baños Públicos y de Personal de 4 mm, flotado sobre perfil de aluminio anodizado 20x20. Medidas según plano (provisión y colocación)	m2		1,00	1,00		
Espejo Baño discapacitados Ferrum, línea Espacio, basculante, VTEE1 (provisión y colocación)	un		1,00	1,00		
Barra Baño discapacitados rebatible Ferrum, línea Espacio, barral rebatible con accionador y portarrollo, VTEPA (provisión y colocación)	un		1,00	1,00		
Barra Baño discapacitados rebatible Ferrum, línea Espacio, barral rebatible 60cm, VTEB (provisión y colocación)	un		1,00	1,00		
Barral fijo Ferrum, línea Espacio, barral fijo 35cm, VERF3 (provisión y colocación)	un		2,00	2,00		
Pileta para Office de Acero inoxidable AISI 304 tipo MI PILETA Art. 210 ó equivalente (provisión y colocación)	un					
Grifería para Office monocomando de cocina, tipo Arizona de FV ó equivalente (provisión y colocación)	un					
Canilla para exterior metálica Esferica Palanca 1/2 Pulgada (provisión y colocación)	un		2,00	2,00		
INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS						
Sistema Multisplit compuesto por Unidad condensadora y evaporadoras del tipo Pared, Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas, para atención de: SEN / AD - Revisión  INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Nō		1,00	1,00		
Embutido fijo con difusor opal, para cielorraso de placas desmontables 61x61cm a eje. Lámpara: 43,5W leds /3000k	unidad			6,00		

			 		,	109	
	Embutido fijo con difusor opal, para						
	aplicar en cielorraso. Lámpara:						
	43,5W leds /3000k	unidad					
	Embutido fijo con difusor opal.			6,00			
	Lámpara: 20W leds /3000K - 22W	unidad		0,00			
	Embutido fijo con bafle profundo,						
	antideslumbrante.						
	Lámpara: 7W -12V refectora leds						
	/3000K - 12W	unidad					
	Tubo aplicar hermética x300op.						
	Lámpara: 18W leds	unidad					
	Tubo aplicar hermética x302op.						
	Lámpara: 36W leds	unidad					
	Equipo autónomo de emergencia,						
	colocado dentro del cada artefacto.						
	Autonomía 1½hs. Lámpara: leds						
	entre 7W y 50W	unidad					
	Cartel para señalización de salida en						
	emergencia. Con pictogramas						
	reglamentario autonomía 3hs.						
	Lámpara: leds 4W	unidad					
	Luminaria proyector con cuerpo de						
	aluminio con lámpara de sodio de						
	250W	unidad					
	Luminaria galponera en aluminio,						
	suspendida con lámpara de sodio de						
	250W	unidad					
	Hermética suspendida tipo Lucciola			2.00			
	de 40W	unidad		3,00			
	Conjunto bastidor, tapa y 2			11.00			
	tomacorrientes del tipo 2P+T 10A	المامانيين		11,00			
	para caja 10x5x5cm	unidad					
	Conjunto bastidor, tapa y tomacorriente del tipo 2P+T 20A			1 00			
	para caja 10x5x5cm	unidad		1,00			
	Conjunto bastidor, tapa y	uilluau					
	tomacorriente del tipo 2P+T 16A						
	para caja 10x5x5cm	unidad					
	Conjunto bastidor, tapa y	umaaa					
	tomacorriente del tipo 2P+T 32A						
	para caja 10x5x5cm	unidad					
	Conjunto bastidor, tapa, llave de						
	efectos y combinación	unidad		6,00			
	Tablero de iluminación	unidad		1,00			
	Conductores tipo sintenax	ml	+	175,00			
	·						
	Puesta a tierra	unidad		1,00			
	Zanjeo, montaje y provisión de	I		125,00			
	cañeros de PVC	ml					
	INSTALACIONES ESPECIALES						
	Cámara IP fija completa según						
	especificaciones. Incluye provisón, instalación, gabinete antivandálico,	unidad		9,00			
	conexionado con fibra óptica y	uilludu		9,00			
	alimentación eléctrica.						
<u> </u>	מוווזופוזנמטוזו פופטנוזעמ.	L					

Cámara IP PTZ DOMO según especificaciones. Incluye provisón, instalación, conexionado con fibra óptica y alimentación eléctrica.	unidad		1,00		
Tablero con patchera y switch.	Gl		1,00		
Barreras de control de accesos según especificaciones. Incluye provisón, instalación, conexionado y alimentación eléctrica.	unidad		5,00		

División	Descripción	Unidad		Car	ntidad		\$ Unitario	\$ Parcial	Subtotal
5	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES SECTOR D		D1	D2	D3	TOTAL			
	ESTRUCTURA RESISTENTE								
	Movimiento de suelos								
	Excavación para fundaciones								
	de estructuras	m3				285,15			
	Estructura de hormigón								
	armado								
	Hormigón tipo H-8 para								
	fundaciones y rellenos	m3				81,81			
	Hormigón armado tipo H-21								
	para cimentaciones, excluida la armadura	m3				112 14			
	Hormigón armado tipo H-30	1115				113,14			
	para columnas, excluida la								
	armadura	m3				7,96			
	Hormigón armado tipo H-30					.,55			
	para vigas de encadenado,								
	excluida la armadura	m3				1,15			
	Acero especial en barras								
	colocado ADN 420	Ton				11,30			
	METALES								
	Estructural								
	Perfiles C 80 x 50 x 15	ml				44,00			
	Perfiles C 120 x 50 x 15	ml				94,05			
	Perfiles C 180 x 70 x 20	ml				615,00			
	Perfiles C 200 x 80 x 20	ml				795,80			
	Perfiles IPN 100	ml				16,00			
	Perfiles IPN 220	ml				129,70			
	Perfiles IPN 260	ml				167,45			
	Perfiles IPN 300	ml				101,04			
	Perfiles PNL 19 x 19 x 3,2	ml				341,90			
	Perfiles PNL 25 x 25 x 6,4	ml				268,00			
	Perfiles PNL 76 x 76 x 6,4	ml				386,40			
	Perfiles PZe 160 x 60 x 15 x 2,5	ml				551,70			
	Tubos sección rectangular 180					331,70			
	x 100 x 3,2	ml				234,12			
	Chapa galvanizada T-101 BWG					,			
	Nº 22 prepintada para cubierta	m2				2.186,50			

					<u> </u>	111	
Chapa galvanizada BWG Nº 20							
para canaletas de desagüe (sin							
termin. prepintada)	ml				52,60		
Chapa acanalada galvanizada	_						
para cierre vertical	m2	552,00			552,00		
Chapa acanalada translúcida	_						
color para cierre vertical	m2	133,00			133,00		
Chapa galvanizada BWG N° 20							
para canaleta de desagüe	ml		79,00	28,00	107,00		
Bajadas pluviales caño chapa			0.00	46.00	2400		
galvanizada ø100	ml		8,00	16,00	24,00		
Cumbrera en chapa	1	20.00			20.00		
galvanizada BWG N° 20	ml	30,80			30,80		
Cupertina cierre cubiertas en	1	75.00	77.00	70.00	224.00		
chapa galvanizada BWG N° 20	ml	75,00	77,00	79,00	231,00		
Herrerías							
HE2 Pasarela lateral de							
mantenimiento de chapa	,		0=				
galvanizada con baranda	ml		25,44		25,44		
HE2 Pasarela central de							
mantenimiento de chapa							
galvanizada con baranda doble	ml	40,90			40,90		
HE3 Escalera gato con		4.00			4.00		
protección	un	1,00			1,00		
HE4 Portón metálico corredizo							
de accionamiento motorizado	un	2,00			2,00		
HE5 Defensas de columnas	un			5,00	5,00		
HE7 Defensas de portones en							
D1	un	8,00			8,00		
HE8 Nariz metálica L en borde							
y escalones de la fosa	ml			31,50	31,50		
Reja tipo RE3	un		4,00		4,00		
Reja tipo RE4	un		2,00		2,00		
Reja tipo TAE1	un		2,00		2,00		
PROTECCIONES TÉRMICAS E							
HIDRÓFUGAS							
Aislación bajo pisos en							
contacto con el suelo	m2	620,60	355,00	189,11	1.164,71		
Cajón hidrófugo en paredes							
exteriores	m2		69,00	32,00	101,00	 	
Carpeta hidrófuga bajo pisos						 	
húmedos	m2		29,00		29,00	 	
Aislación bajo revestimientos						 	
interiores	m2		96,00	5,00	101,00	 	
Aislación bajo revoques al						 	
exterior	m2		79,00	93,00	172,00	 	
MAMPOSTERÍA							
Tipo M01 08 x 18 x 33	m2		94,00	28,00	122,00		
Tipo M02 12 x 18 x 33	m2		95,00	,	95,00		
Tipo M03 18 x 19 x 33	m2		223,00	105,00	328,00		
•	1112		223,00	103,00	320,00		
TABIQUES DE ROCA DE YESO							
De doble placa común por							
cara con lana de vidrio interior							
de 2"		1					

Tipo M04	m2		34,00	3,08	37,08		
CONTRAPISOS Y CARPETAS							
Contrapiso H12 h: 16cm	m2		355,00	30,40	385,40		
Contrapiso armado H12 h:							
15cm (Sobre suelo							
seleccionado y compactado)	m2	620,66		158,71	779,37		
Carpeta de cemento 3cm	m2		267,70	30,40	298,10		
TERMINACIONES							
Cielorrasos							
Suspendido de placa común de							
roca de yeso 12,5mm	m2		44,50	20,00	64,50		
Suspendido de placa ignífuga			,	,	,		
(roja) de roca de yeso 12,5mm	m2		5,50		5,50		
De placas acústicas Isover							
modelo Andina Akustar R4							
61x61cm con ajuste perimetral	m2		182,50	19,00	201,50		
Tapas de acceso 60cmx 60cm						 	
marco oculto y apertura tipo							
click	unidad		7,00	1,00	8,00		
Revoques							
Grueso y fino interior a la cal	m2		408,00	149,00	557,00		
Grueso y fino exterior a la cal	m2		79,00		79,00		
Grueso bajo revestimiento							
interior	m2		96,00	5,00	101,00		
Grueso fratasado bajo							
revestimiento metálico							
exterior	m2		115,00	93,00	208,00		
Revestimientos de placas							
Cerámica San Lorenzo clásico							
33 x 45 blanco brillante sin							
rectficar	m2		79,00	5,00	84,00		
Revestimientos especiales							
De chapa acanalada							
galvanizada prepintada con lana de vidrio 2" interna	m 2		115 00	02.00	200.00		
	m2		115,00	93,00	208,00		
Pisos y zócalos de placas							
Mosaicos graníticos monocapa tipo compacto pulido							
Blangino, color Gris Napoli 40 x							
40.	m2		232,00	29,00	261,00		
Zócalos idem 10 x 40	ml		184,00	30,50	214,50		
Pisos monolíticos y zócalos	1111		104,00	30,30	£14,3U		
cementicios							
De cemento alisado peinado						1	
con juntas	m2		89,00	35,00	124,00		
Zócalo de cemento alisado h:			,	,	,		
10cm	ml		90,00	31,00	121,00		
Zócalo de cemento h:1,20m	ml			13,50	13,50		
Losa HºAº H30 e. 20cm				·	,		
terminación a la cinta	m3	124,20			124,20		
Zócalo de Hº Aº h: 30cm	m3	5,30			5,30		
Pinturas		,			,		
Látex interior paredes	m2		403.00	102,00	505,00	1	
Eater interior pareaes	1114	<u> </u>	+05,00	102,00	505,00		

							113	<b></b>
	Látex interior cielorrasos	m2		106,00	30,00	136,00		
	Látex para exteriores	m2		29,00		29,00		
	Silicona transparente sobre							
	hormigón	m2			56,00	56,00		
	Convertidor de óxido y							
	esmalte sintético sobre					4.00		
	elementos metálicos	Gl				1,00		
	ABERTURAS							
	De aluminio							
	Tipo V1	unidad		12,00	2,00	14,00		
	Tipo P1	unidad			2,00	2,00		
	Tipo P2	unidad		2,00		2,00		
	Tipo P6	unidad		4,00		4,00		
	Marco de chapa de hierro y							
	hoja placa							
	Tipo P4	unidad		1,00		1,00		
	Tipo P7	unidad		2,00		2,00		
	Tipo P8	unidad		5,00	1,00	6,00		
	Tipo P10	unidad		1,00		1,00	 	
	Tipo C3	unidad		1,00		1,00		
	Tipo C8	unidad		1,00		1,00		
	Tipo C9	unidad		2,00		2,00		
	Tipo C10	unidad		1,00		1,00		
	Tipo C11	unidad		1,00		1,00		
	Tipo C12	unidad		1,00		1,00		
	Tipo C13	unidad						
	Marco y hoja celosía de	umuau		1,00		1,00		
	chapa de hierro							
	Tipo RV1	unidad	11,00			11,00		
	Tipo RV2	unidad	11,00	2,00		2,00		
		unidad	1 00	2,00				
	Tipo P11	umaaa	1,00			1,00		
	ESPECIALIDADES							
	Mesadas							
	De granito gris mara 2cm con zócalo de 5cm y bachas de							
	porcelana sanitaria							
	Tipo M8	unidad		1,00		1,00		
	Tipo M9	unidad		1,00		1,00		
	·	unidad						
	Tipo M10			1,00		1,00		
	Tipo M11	unidad		1,00		1,00		
	Tipo M12	unidad		1,00		1,00		
	Tipo M13	unidad		1,00		1,00		
	Tipo M14 Mesada de acero				3,78	2.70		
	inoxidable	ml				3,78		
	PROVISIONES ESPECIALES							
	Tipo PE1 Cabinas 1,19 x 3,19m							
	prefabricadas (Incluye equipamiento interior)	unidad				3,00		
	Tipo PE2 Cabina para	umuau				3,00		
	autoclave	unidad			1,00	1,00		
	Tipo PE4 Mueble alacena	ml		5,76		5,76		
<u> </u>	po . Etracore alaceria			3,70		3,70	1	

114		Ī			i i	
	Traslado de PE1 a la obra	Gl	 	1,00	 	
	INSTALACIONES CONTRA					
	INCENDIO					
	Extintora base de polvo					
	quimico ABC (5 Kg)	unidad		3,00		
	Extintor Modelo FE-36 (5 Kg)	unidad		1,00		
	Extintor Modelo CO <sub>2</sub> (5 Kg)	unidad		1,00		
	Carro Extintor ABC (25 Kg)	unidad		3,00		
	INSTALACIONES SANITARIAS			0,00		
	DESAGÜES PLUVIALES					
	Canaletas de 0,20 x 0,30 chapa galvanizada BWG №20	ml		36,00		
	(provisión y colocación)	1111		30,00		
	Canaletas de 0,15 x 0,20 chapa					
	galvanizada BWG Nº20	ml		17,00		
	(provisión y colocación)	1111		17,00		
	Caño desagüe pluvial chapa					
	galvanizada diám. 160mm,					
	tipo OSTRITUB o similar,					
	aprobado IRAM (incluye	ml		9,00		
	provisión, colocación, piezas			3,00		
	de conexión y prueba					
	hidráulica, etc )					
	Caño desagüe pluvial chapa					
	galvanizada diám. 110mm tipo					
	OSTRITUB o similar, aprobado					
	IRAM (incluye provisión,	ml		10,00		
	colocación, piezas de conexión					
	y prueba hidráulica, etc )					
	Bocas de Desagüe Abierta					
	40x40cm - cámara concreto			2.00		
	reforzado (mat y mano de	un		2,00		
	obra)					
	Cámara de inspección 0,60 x					
	0,60 con tapa de H° (incluye	un		4,00		
	excavaciones, rellenos y marco	uii		4,00		
	y tapa según plano)					
	Caño PVC Ø 160mm, provisión					
	y colocación, tipo Tigre o					
	similar, aprobado IRAM					
	(incluye piezas de conexión,					
	excavación de zanja en todo	ml		23,00		
	tipo de suelo con retiro a					
	disposición final, colocación,					
	pruebas hidráulicas y relleno					
	de zanjas)					
	Caño PVC Ø 110mm, provisión					
	y colocación, tipo Tigre o					
	similar, aprobado IRAM					
	(incluye piezas de conexión,	,		22.22		
	excavación de zanja en todo	ml		32,00		
	tipo de suelo con retiro a					
	disposición final, colocación,					
	pruebas hidráulicas y relleno					
	de zanjas)					

1		1 1	1 1	115	<del></del>
DESAGÜES CLOACALES					
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 38					
tipo Tigre o similar, aprobado					
IRAM (incluye colocación,					
piezas de conexión, pruebas	ml		5,00		
hidráulicas, albañilería de					
terminación)					
-					
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 63					
tipo Tigre o similar, aprobado					
IRAM (incluye excavación de					
zanja en todo tipo de suelo					
con retiro a disposición final,	ml		17,00		
colocación, piezas de					
conexión, pruebas hidráulicas,					
relleno de zanjas, albañilería					
de terminación)					
Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 110					
tipo Tigre o similar, aprobado					
IRAM (incluye excavación de					
zanja en todo tipo de suelo					
con retiro a disposición final,	ml		84,00		
colocación, piezas de					
conexión, pruebas hidráulicas,					
relleno de zanjas, albañilería					
de terminación)					
Pileta de Piso Abierta 15x15					
			4.00		
PVC reforzada con sifón y	un		4,00		
rejilla Acero Inoxidable					
Pileta de Piso Tapada 15x15					
PVC reforzada con sifón y tapa	un		3,00		
ciega Acero Inoxidable					
Pileta de Piso Abierta 20x20					
PVC reforzada con sifón y	un		2,00		
rejilla Acero Inoxidable			,		
Cámara de inspección 0,60 x					
0,60 doble cierre hermético					
(incluye excavaciones, rellenos	un		6,00		
y marco y tapa según plano)					
Cámara de inspección 0,40 x					
0,40 doble cierre hermético	un		1,00		
(incluye excavaciones, rellenos	un		1,00		
y marco y tapa según plano)					
Pozo absorbente 5,3 m5					
(incluye excavación en todo					
tipo de suelo con retiro a	un		1,00		
disposición final, materiales y	un		1,00		
mano de obra)					
·					
Cámara séptica 1,1 m3 (incluye					
excavación en todo tipo de					
suelo con retiro a disposición	un		1,00		
final, materiales y mano de					
obra)					
PROVISIÓN DE AGUA					-
		1 1	<u>l</u>	I	

Cañería termofusión Ø 13 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml		30,00		
Cañería termofusión Ø 19 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml		12,00		
Cañería termofusión Ø 25 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml		8,00		
Cañería termofusión Ø 32 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml		9,00		
Cañería termofusión Ø 38 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml		15,00		
Cañería termofusión Ø 50 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml		25,00		
Cañería termofusión Ø 63 tipo Tigre o similar, aprobado IRAM (incluye colocación, piezas de conexión, pruebas hidráulicas, albañilería de terminación)	ml		73,00		
Canilla metalica exterior con manija Palanca Ø 13 Llave de Paso con cabezal	un		1,00		
metálico Ø 13mm (Prov. y colocación)	un		3,00		
Llave de Paso con cabezal metálico Ø 19mm (Prov. y colocación)	un		1,00		
Llave de Paso con cabezal metálico Ø 32mm (Prov. y colocación)	un		2,00		
Llave de Paso con Ø 38mm (Prov. y colocación)	un		2,00		
ARTEFACTOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS					
Inodoro para Baños Públicos y de Personal Ferrum línea Bari, modelo corto, IKC-Tapa de madera blanca, (HDF) TKXMC, Ferrum ó equivalente	un	8,00	8,00		

. —	(		1 1	1	1	<b> </b>	117	
	(provisión y colocación)							
	Mingitorio corto antivandalico							
	a valvula tipo linea clasica de	un	2,00	)	2,00			
	FERRUM o equivalente							
	(provisión y colocación)							
	Inodoro para Baño							
	Discapacitados Ferrum línea							
	Espacio, alto IETJ con depósito	un						
	DTEXF con tapa de madera							
	blanca TTE4 (provisión y							
	colocación)							
	Válvula y tecla para mingitorio							
	antivandálica tipo FV ó	un	2,00	)	2,00			
	equivalente (provisión y	un	2,00		2,00			
	colocación)							
1	Válvula de descarga de							
	inodoros Baños públicos,							
	marca fv, código 0368.01 con							
	tapa tecla antivandálica, marca	un	6.00		6.00			
	fv, modelo pressmatic, código	un	6,00	'	6,00			
	0349, terminación cromo ó							
	equivalente (provisión y							
	colocación)							
	Válvula de descarga de							
1	inodoros Baños Personal,							
	marca fv, código 0368.01, para							
	embutir de 38mm, tapa para							
	válvula de descarga de		2.00		2.00			
	inodoro, marca fv, modelo	un	2,00	,	2,00			
	pressmatic, código 0349,							
	terminación cromo ó							
	equivalente (provisión y							
1	colocación)							
	Bacha para Baños Públicos y							
	de Personal redonda de acero							
	inoxidable AISI 304							
	diam.38mm tipo FERRUM	un	5,00	)	5,00			
	G4106 ó equivalente para				, , ,			
	pegar bajo mesada (provisión							
	y colocación)							
	Lavatorio Ferrum, línea Bari,			1				
	modelo LKM1 para 1 agujero,	un	2,00	)	2,00			
	columna CKC, ó equivalente				,,,,,,			
	Lavatorio para Baño							
	Discapacitados Ferrum, línea							
	Espacio, monocomando,	un						
	sistema de soporte fijo, LET1F	<b></b>						
	(provisión y colocación)							
	Grifería automática para bacha							
	Baños Públicos, línea							
	Pressmatic de FV	un	5,00		5,00			
	antivandálica, flexibles y	<b></b>			3,00			
	rosetas cromadas ó							
L	. oscias cromitadas o				1	L		

equivalente (provisión y colocación)					
Grifería automática para bacha Baños de Personal, línea Pressmatic de FV antivandálica, flexibles y rosetas cromadas ó equivalente (provisión y colocación)	un	2,00	2,00		
Grifería para lavatorio Baño Discapacitados, línea FV Pressmatic – Canilla automática modelo con manija (0361.03A) terminación cromo (provisión y colocación)	un				
Percha Baños públicos simple de acero inoxidable, marca Inelec, codigo:15019114 ó equivalente (provisión y colocación)	un	8,00	8,00		
Portarrollo dispenser de papel higiénico Baños Públicos y de Personal, marca Inelec, modelo jumbo, codigo:15015424 ó equivalente (provisión y colocación)	un	8,00	8,00		
Porta jabón líquido dispenser tipo Thames de jabón líquido de acero inoxidable tradicional, con cerradura antirrobo, relleno a granel ó equivalente (provisión y colocación)	un	4,00	4,00		
Porta Toalla dispenser tipo Thames, de PVC con sistema hand free auto cut, para ser utilizado con bobinas de 200mts, toallas intercaladas, con cerradura antirrobo, color blanco (provisión y colocación)	un	4,00	4,00		
Espejo Float Baños Públicos y de Personal de 4 mm, flotado sobre perfil de aluminio anodizado 20x20. Medidas según plano (provisión y colocación)	m2	4,00	4,00		
Espejo Baño discapacitados Ferrum, línea Espacio, basculante, VTEE1 (provisión y colocación)	un				
Barra Baño discapacitados rebatible Ferrum, línea	un				

 					-	1	119	<b>.</b>
Espacio, barral rebatible con								
accionador y portarrollo,								
VTEPA (provisión y								
colocación)								
Barra Baño discapacitados								
rebatible Ferrum, línea	un							
Espacio, barral rebatible 60cm,								
VTEB (provisión y colocación)								
Barral fijo Ferrum, línea								
Espacio, barral fijo 35cm,	un							
VERF3 (provisión y colocación)								
Pileta para Office de Acero								
inoxidable AISI 304 tipo MI	un		1,00	1,00	2,00			
PILETA Art. 210 ó equivalente	un		1,00	1,00	2,00			
(provisión y colocación)								
Grifería para Office				T				
monocomando de cocina, tipo	un		1,00	1,00	2,00			
Arizona de FV ó equivalente	un		1,00	1,00	۷,00			
(provisión y colocación)								
Canilla para exterior metálica								
Esferica Palanca 1/2 Pulgada	un	1,00	4,00	2,00	7,00			
(provisión y colocación)			-		•			
INSTALACIONES								
TERMOMECÁNICAS								
Sistema de Refrigerante								
Variable (VRV) compuesto por								
Unidad condensadora y								
evaporadoras del tipo "para								
conductos", Completa con								
cañerías de refrigerante,	Nō		1,00		1,00			
Aislación, soportes y								
accesorios, según								
especificaciones y planos,								
capacidad según planillas.								
Sistema split compuesto por								
Unidad condensadora y								
evaporadora del tipo Pared,								
Completa con cañerías de								
refrigerante, Aislación,								
soportes y accesorios, según	Nο		1,00		1,00			
especificaciones y planos,								
capacidad según planillas, para								
atención del local Rack UE-								
Split-01								
Ventilador de extracción de								
aire de Sanitario Mujeres	N°		1,00		1,00			
Ventilador de extracción de								
	N°		1,00		1,00			
aire de Sanitario Hombres								
Ventilador de extracción de	N°		1,00		1,00			
aire de Comedor			-					
Ventilador de extracción de	N°		1,00		1,00			
aire de Office			,		,-3			
Conductos de chapa					_			
galvanizada con soportes y	Kg		850,00		850,00			
accesorios según								

120	especificaciones						
	Aislación de lana de vidrio	_					
	según especificaciones	m2	180,00		180,00		
	Rejas y difusores según pliego y especificaciones	Gl	1,00		1,00		
	Sistema Multisplit compuesto por Unidad condensadora y evaporadoras del tipo Pared, Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas, para atención de: SEN / AD - Senasa - Depósito	N°		1,00	1,00		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
	Embutido fijo con difusor opal, para cielorraso de placas desmontables 61x61cm a eje. Lámpara: 43,5W leds /3000k	unidad			56,00		
	Embutido fijo con difusor opal, para aplicar en cielorraso. Lámpara: 43,5W leds /3000k	unidad			2,00		
	Embutido fijo con difusor opal. Lámpara: 20W leds /3000K - 22W	unidad			17,00		
	Embutido fijo con bafle profundo, antideslumbrante. Lámpara: 7W -12V refectora leds /3000K - 12W	unidad			19,00		
	Tubo aplicar hermética x300op. Lámpara: 18W leds	unidad					
	Tubo aplicar hermética	umaaa			0.00		
	x302op. Lámpara: 36W leds	unidad			8,00		
	Equipo autónomo de emergencia, colocado dentro del cada artefacto. Autonomía 1½hs. Lámpara: leds entre 7W y 50W	unidad			31,00		
	Cartel para señalización de salida en emergencia. Con pictogramas reglamentario autonomía 3hs. Lámpara: leds 4W	unidad			4,00		
	Luminaria proyector con cuerpo de aluminio con lámpara de sodio de 250W	unidad			4,00		
	Luminaria galponera en aluminio, suspendida con lámpara de sodio de 250W	unidad			15,00		
	Hermética suspendida tipo Lucciola de 40W	unidad			32,00		
	Conjunto bastidor, tapa y 2 tomacorrientes del tipo 2P+T	unidad			68,00		

	1	i i	1	1	121	·
10A para caja 10x5x5cm						
Conjunto bastidor, tapa y						
tomacorriente del tipo 2P+T				6,00		
10A para caja 10x5x5cm	unidad					
Conjunto bastidor, tapa y						
tomacorriente del tipo 2P+T				3,00		
20A para caja 10x5x5cm	unidad					
Conjunto bastidor, tapa y						
tomacorriente del tipo 2P+T				1,00		
16A para caja 10x5x5cm	unidad					
Conjunto bastidor, tapa y						
tomacorriente del tipo 2P+T						
32A para caja 10x5x5cm	unidad			1,00		
Conjunto bastidor, tapa y						
tomacorriente del tipo 2P+T						
35A para caja 10x5x5cm	unidad			1,00		
Conjunto bastidor, tapa, llave				40.00		
de efectos y combinación	unidad			40,00		
Tablero de iluminación	unidad			6,00		
Conductores tipo sintenax	ml			960,00		
Puesta a tierra	unidad			3,00		
Zanjeo, montaje y provisión de						
cañeros de PVC	ml			50,00		
INSTALACIONES ESPECIALES						
Cámara IP fija completa según						
especificaciones. Incluye						
provisón, instalación, gabinete						
antivandálico, conexionado	unidad					
con fibra óptica y alimentación						
eléctrica.				6,00		
Cámara IP PTZ DOMO según						
especificaciones. Incluye						
provisón, instalación,	unidad					
conexionado con fibra óptica y						
alimentación eléctrica.				5,00		
Tablero con patchera y switch.	Gl			1,00		
Barreras de control de accesos				, -		
según especificaciones. Incluye						
provisón, instalación,	unidad					
conexionado y alimentación						
eléctrica.						
Grupo electrógeno de 150				1.00		
kVA, con cabina insonorizada	unidad			1,00		
·	•				•	

División	Descripción	Unidad		Cantidad			\$ Unitario	\$ Parcial	Subtotal
	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES						Unitario	Parcial	
6	SECTOR E		E1	E2	E3	TOTAL			
	ESTRUCTURA RESISTENTE								
	Movimiento de suelos								
	Excavación para fundaciones de								
	estructuras	m3				128,04			
	Estructura de hormigón								
	armado								
	Hormigón tipo H-8 para								
	fundaciones y rellenos	m3				5,14			
	Hormigón armado tipo H-21 para								
	cimentaciones, excluida la	2				67.06			
	armadura	m3				67,96			
	Hormigón armado tipo H-30 para columnas, excluida la armadura	m3				12,26			
	Hormigón armado tipo H-30 para	1113				12,20			
	vigas de encadenado, excluida la								
	armadura	m3				1,60			
	Acero especial en barras colocado								
	ADN 420	Ton				7,23			
	METALES					,			
	Estructural								
	Perfiles C 80 x 50 x 15	ml				36,00			
	Perfiles C 120 x 50 x 15	ml				86,12			
	Perfiles IPN 100	ml				16,00			
	Perfiles IPN 200	ml				24,00			
	Perfiles IPN 220								
		ml				163,74			
	Perfiles IPN 260	ml				69,77			
	Perfiles IPN 300	ml				155,04			
	Perfiles UPN 140	ml				1,50			
	Perfiles PNL 50 x 50 x 5	ml				13,80			
	Perfiles PZe 160 x 60 x 15 x 2,5	ml				584,50			
	Tubos sección cuadrada 140 x 140	,				0.55			
	x 3,2	ml				9,80			
	Tubos sección rectangular 180 x	ml				200 00			
	100 x 3,2 Chapa galvanizada T-101 BWG №	ml				308,00			
	22 prepintada para cubierta	m2				690,74			
	Chapa galvanizada BWG Nº 20	1114				030,74			
	para canaletas de desagüe (sin								
	termin. prepintada)	ml				70,75			
	Bajadas pluviales caño chapa					, -			
	galvanizada ø100	ml	7,50	19,20	11,00	37,70			
	Cumbrera en chapa galvanizada		-	-		-			
	BWG N° 20	ml	89,00			89,00			
	Cupertina cierre cubiertas en								
	chapa galvanizada BWG N° 20	ml		24,32		24,32			
	Herrerías								

1	LUES December lettered de	İ	I	1 1		Ī	123 I	
	HE2 Pasarela lateral de							
	mantenimiento de chapa	ml	30,89			20.00		
	galvanizada con baranda	ml	30,89	5.00		30,89		
	HE5 Defensas de columnas	un		5,00		5,00		
	HE6 Defensas de columnas	un			6,00	6,00		
	HE8 Nariz metálica L en borde y			04.50		04 =0		
	escalones de la fosa	ml		31,50		31,50		
	Reja tipo RE3	un	2,00			2,00		
	Reja tipo RE4	un	1,00			1,00		
	Reja tipo TAE1	un	2,00			2,00		
	Barandas							
	Tipo B1	ml	21,00			21,00		
	Tipo B2	ml	7,00			7,00		
	PROTECCIONES TÉRMICAS E		1,00			.,		
	HIDRÓFUGAS							
	Aislación bajo pisos en contacto							
	con el suelo	m2	456,00	120,00		576,00		
	Cajón hidrófugo en paredes					-		
	exteriores	m2	80,00	24,00		104,00		
	Carpeta hidrófuga bajo pisos							
	húmedos	m2	65,00			65,00		
	Aislación bajo revestimientos							
	interiores	m2	235,00			235,00		
	Aislación bajo revoques al							
	exterior	m2	232,00	85,12		317,12		
	MAMPOSTERÍA							
	Tipo M01 08 x 18 x 33	m2	41,00	15,33		56,33		
	Tipo M02 12 x 18 x 33	m2	246,00			246,00		
	Tipo M03 18 x 19 x 33	m2	284,00	85,12		369,12		
	TABIQUES DE ROCA DE YESO			00)		000)==		
	De doble placa común por cara							
	con lana de vidrio interior de 2"							
	Tipo M04	m2	60,00			60,00		
	CONTRAPISOS Y CARPETAS	1112	00,00			00,00		
		2	456.00	40.00		474.00		
	Contrapiso H12 h: 16cm	m2	456,00	18,00		474,00		
	Contrapiso armado H12 h: 15cm							
	(Sobre suelo seleccionado y compactado)	m2		137,00		137,00		
		m2	242.00					
	Carpeta de cemento 3cm	m2	342,00	18,00		360,00		
	TERMINACIONES							
	Cielorrasos							
	Suspendido de placa común de	_	00.55	40.55		444		
	roca de yeso 12,5mm	m2	93,00	18,00		111,00		
	Suspendido de placa ignífuga	_	4.00					
	(roja) de roca de yeso 12,5mm	m2	4,00			4,00		
	De placas acústicas Isover modelo							
	Andina Akustar R4 61x61cm con	3	102.00	10.00		204.00		
	ajuste perimetral	m2	182,00	19,00		201,00		
	Suspendido de placa de cemento	m 2	126.00			126.00		
	tipo Superboard en accesos	m2	126,00			126,00		
	Tapas de acceso 60cmx 60cm	unidad	6.00	1.00		7.00		
	marco oculto y apertura tipo click	unidad	6,00	1,00		7,00		

124	+	1	1	<b>-</b>	1	<del> </del>	+	
	Revoques							
	Grueso y fino interior a la cal	m2	326,00	115,78	441,78			
	Grueso y fino exterior a la cal	m2	15,00		15,00			
	Grueso bajo revestimiento							
	interior	m2	235,00		235,00			
	Grueso fratasado bajo	2	450.00	05.43	225.42			
-	revestimiento metálico exterior	m2	150,00	85,12	235,12			
	Revestimientos de placas Cerámica San Lorenzo clásico 33 x							
	45 blanco brillante sin rectficar	m2	235,00		235,00			
	Revestimientos especiales	1112	233,00		255,00			
	De chapa acanalada galvanizada							
	prepintada con lana de vidrio 2"							
	interna	m2	150,00	85,12	235,12			
	Pisos y zócalos de placas							
	Mosaicos graníticos monocapa							
	tipo compacto pulido Blangino,							
	color Gris Napoli 40 x 40.	m2	296,00	18,00	314,00			
	Zócalos idem 10 x 40	ml	270,00	19,00	289,00			
	Pisos monolíticos y zócalos							
	cementicios							
	De cemento alisado peinado con		114.00		114.00			
	juntas  Zócalo de cemento alisado h:	m2	114,00		114,00			
	10cm	ml	102,00		102,00			
	Zócalo de cemento h:1,20m	ml	102,00	21,50	21,50			
	Pinturas	1111		21,50	21,50			
	Látex interior paredes	m2		115,78	115,78			
	Látex interior cielorrasos	m2	166,00	18,00	184,00			
	Látex para exteriores	m2	15,00	10,00	15,00			
	Silicona transparente sobre	1112	13,00		13,00			
	hormigón	m2		56,00	56,00			
	Convertidor de óxido y esmalte			/				
	sintético sobre elementos							
	metálicos	Gl			1,00			
	ABERTURAS							
	De aluminio							
	Tipo V1	unidad	14,00	2,00	16,00			
	Tipo P1	unidad		2,00	2,00			
	Tipo P2	unidad	2,00		2,00			
	Tipo P3	unidad	2,00		2,00			
	Tipo P5	unidad	2,00		2,00			
	Tipo P6	unidad	2,00		2,00			
	Marco de chapa de hierro y				, -			
	hoja placa							
	Tipo P7	unidad	2,00		2,00			
	Tipo P8	unidad	4,00		4,00			
	Tipo P9	unidad	2,00		2,00			
	Tipo P10	unidad	1,00		1,00			
	Marco y hoja celosía de chapa				Í			
	de hierro							
	Tipo P4	unidad	2,00		2,00			

Ī	1	İ	l I	İ	i	İ	125	
	Tipo RV2	unidad	1,00			1,00		
	ESPECIALIDADES							
	Tabiques sanitarios tipo BATH 32							
	Tipo T1	unidad	4,00			4,00		
	Tipo T3	unidad	4,00			4,00		
	Tipo T4	unidad	2,00			2,00		
	Mesadas	amaaa	2,00			2,00		
	De granito gris mara 2cm con zócalo de 5cm y bachas de porcelana sanitaria							
	Tipo M15	unidad	3,00			3,00		
	Tipo M16	unidad	1,00			1,00		
	Tipo M17	unidad	1,00			1,00		
	Tipo M18	unidad	1,00			1,00		
	PROVISIONES ESPECIALES		2,00			1,00		
	Tipo PE1 Cabinas 1,19 x 3,19m prefabricadas (Incluye equipamiento interior)	unidad			3,00	3,00		
	Traslado de PE1 a la obra	Gl		•		1,00		
	Tipo PE4 Mueble alacena	ml		4,10		4,10		
	Tipo PE5 Contenedor para desperdicios	unidad	1,00	.,		1,00		
	INSTALACIONES CONTRA INCENDIO							
	Extintora base de polvo quimico ABC (5 Kg)	unidad				2,00		
	Extintor Modelo FE-36 (5 Kg)	unidad				1,00		
	Extintor Modelo CO <sub>2</sub> (5 Kg)	unidad				2,00		
	Carro Extintor ABC (25 Kg)	unidad				2,00		
	INSTALACIONES SANITARIAS							
	DESAGÜES PLUVIALES							
	Canaletas de 0,20 x 0,30 chapa galvanizada BWG Nº20 (provisión y colocación)	ml				9,00		
	Canaletas de 0,25 x 0,30 chapa galvanizada BWG №20 (provisión y colocación)	ml				31,00		
	Canaletas de 0,15 x 0,20 chapa galvanizada BWG №20 (provisión y colocación)	ml				31,00		
	Caño desagüe pluvial chapa galvanizada diám. 160mm, tipo OSTRITUB o similar, aprobado IRAM (incluye provisión, colocación, piezas de conexión y prueba hidráulica, etc)	ml				9,00		
	Caño desagüe pluvial chapa galvanizada diám. 110mm tipo OSTRITUB o similar, aprobado IRAM (incluye provisión, colocación, piezas de conexión y prueba hidráulica, etc)	ml				23,00		

12	6

126	1-, -		+		1	ļ	<del></del>
	Cámara de inspección 0,60 x 0,60						
	con tapa de H° (incluye	un			3,00		
	excavaciones, rellenos y marco y	<b></b>			3,00		
	tapa según plano)						
	Caño PVC Ø 160mm, provisión y						
	colocación, tipo Tigre o similar,						
	aprobado IRAM (incluye piezas de						
	conexión, excavación de zanja en	ml			32,00		
	todo tipo de suelo con retiro a	1111			32,00		
	disposición final, colocación,						
	pruebas hidráulicas y relleno de						
	zanjas)						
	Caño PVC Ø 110mm, provisión y						
	colocación, tipo Tigre o similar,						
	aprobado IRAM (incluye piezas de						
	conexión, excavación de zanja en	ml			8,00		
	todo tipo de suelo con retiro a	1111			0,00		
	disposición final, colocación,						
	pruebas hidráulicas y relleno de						
	zanjas)						
L	DESAGÜES CLOACALES						
	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 38 tipo						
1	Tigre o similar, aprobado IRAM						
1	(incluye colocación, piezas de	ml			19,00		
	conexión, pruebas hidráulicas,						
L	albañilería de terminación)						
	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 63 tipo						
1	Tigre o similar, aprobado IRAM						
1	(incluye excavación de zanja en						
1	todo tipo de suelo con retiro a	ml			14.00		
1	disposición final, colocación,	ml			14,00		
	piezas de conexión, pruebas						
	hidráulicas, relleno de zanjas,						
	albañilería de terminación)						
	Cañería cloacal PVC 3,2 Ø 110						 
	tipo Tigre o similar, aprobado						
	IRAM (incluye excavación de zanja						
	en todo tipo de suelo con retiro a	ml			122.00		
	disposición final, colocación,	ml			123,00		
	piezas de conexión, pruebas						
	hidráulicas, relleno de zanjas,						
	albañilería de terminación)						
	Pileta de Piso Abierta 15x15 PVC						 
	reforzada con sifón y rejilla Acero	un			8,00		
	Inoxidable						
	Pileta de Piso Tapada 15x15 PVC						 
	reforzada con sifón y tapa ciega	un			2,00		
	Acero Inoxidable						
	Cámara de inspección 0,60 x 0,60						
	doble cierre hermético (incluye				0.00		
	excavaciones, rellenos y marco y	un			8,00		
	tapa según plano)						
	Pozo absorbente 5,3 m5 (incluye						
	excavación en todo tipo de suelo	un			1,00		
	con retiro a disposición final,						
	, ,			I			

1	1	_	1 1	1 1		ı	127	
	materiales y mano de obra)							
	Cámara séptica 1,1 m3 (incluye							
	excavación en todo tipo de suelo							
	con retiro a disposición final,	un			1,00			
	materiales y mano de obra)							
	PROVISIÓN DE AGUA							
	Cañería termofusión Ø 13 tipo							
	Tigre o similar, aprobado IRAM							
	(incluye colocación, piezas de	ml			13,00			
	conexión, pruebas hidráulicas,				13,00			
	albañilería de terminación)							
	Cañería termofusión Ø 19 tipo							
	Tigre o similar, aprobado IRAM							
	(incluye colocación, piezas de	ml			22,00			
	conexión, pruebas hidráulicas,				,00			
	albañilería de terminación)							
	Cañería termofusión Ø 32 tipo							
	Tigre o similar, aprobado IRAM							
	(incluye colocación, piezas de	ml			28,00			
	conexión, pruebas hidráulicas,				20,00			
	albañilería de terminación)							
	Cañería termofusión Ø 38 tipo							
	Tigre o similar, aprobado IRAM							
	(incluye colocación, piezas de	ml			13,00			
	conexión, pruebas hidráulicas,				13,00			
	albañilería de terminación)							
	Cañería termofusión Ø 50 tipo							
	Tigre o similar, aprobado IRAM							
	(incluye colocación, piezas de	ml			18,00			
	conexión, pruebas hidráulicas,				10,00			
	albañilería de terminación)							
	Cañería termofusión Ø 63 tipo							
	Tigre o similar, aprobado IRAM							
	(incluye colocación, piezas de	ml			70,00			
	conexión, pruebas hidráulicas,				. 0,00			
	albañilería de terminación)							
	Canilla metalica exterior con							
	manija Palanca Ø 13	un			1,00			
	Colector tanque de reserva							
	s/proyecto (Prov. y colocación)	gl			2,00			
	Tanque de agua tricapa tipo							
	Waterplast o similar, 1100lts	un			2,00			
	(Prov. y colocación)				,,,,			
	Tanque de agua tricapa tipo							
	Waterplast o similar, 850lts (Prov.	un			4,00			
	y colocación)				,,,,			
	Estructura metalica para tanquies							
	de agua elevada	un			1,00			
	Llave de Paso con cabezal							
	metálico Ø 13mm (Prov. y	un			2,00			
	colocación)	<b>3.1</b>			_,50			
	Llave de Paso con cabezal							
	metálico Ø 32mm (Prov. y	un			4,00			
	colocación)				.,50			
			1					

1 128	Llave de Paso con Ø 38mm (Prov.		1	<del>                                     </del>	t		
	y colocación)	un			4,00		
	Gabinete de mamposteria para						
	guardado de bombas 1,2x1x1	un			1,00		
	Bomba de Impusion 1/2 HP (Prov.						
	y colocación)	un			2,00		
	ARTEFACTOS, GRIFERÍAS Y						
	ACCESORIOS						
	Inodoro para Baños Públicos y de						
	Personal Ferrum línea Bari,						
	modelo corto, IKC-Tapa de						
	madera blanca, (HDF) TKXMC,	un	10,00		10,00		
	Ferrum ó equivalente (provisión						
	y colocación)						
	Mingitorio corto antivandalico a						
	valvula tipo linea clasica de						
	FERRUM o equivalente (provisión	un	4,00		4,00		
	y colocación)						
	Inodoro para Baño Discapacitados						
	Ferrum línea Espacio, alto IETJ						
	con depósito DTEXF con tapa de	un	2,00		2,00		
	madera blanca TTE4 (provisión y	un	2,00		2,00		
	colocación)						
	Válvula y tecla para mingitorio						
	antivandálica tipo FV ó						
	equivalente (provisión y	un	4,00		4,00		
	colocación)						
	Válvula de descarga de inodoros						
	Baños públicos, marca fv, código						
	0368.01 con tapa tecla						
	antivandálica, marca fv, modelo	un	8,00		8,00		
	pressmatic, código 0349,	un	8,00		8,00		
	terminación cromo ó equivalente						
	(provisión y colocación)						
	Válvula de descarga de inodoros						
	Baños Personal, marca fv, código						
	0368.01, para embutir de 38mm,						
	tapa para válvula de descarga de						
	inodoro, marca fv, modelo	un	2,00		2,00		
	pressmatic, código 0349,						
	terminación cromo ó equivalente						
	(provisión y colocación)						
	Bacha para Baños Públicos y de						
	Personal redonda de acero						
	inoxidable AISI 304 diam.38mm						
	tipo FERRUM G4106 ó	un	12,00		12,00		
	equivalente para pegar bajo						
	mesada (provisión y colocación)						
	Lavatorio Ferrum, línea Bari,						
	modelo LKM1 para 1 agujero,	un	2,00		2,00		
	columna CKC, ó equivalente	<b>3.1</b>	2,00		_,00		
	Lavatorio para Baño						
	Discapacitados Ferrum, línea						
	Espacio, monocomando, sistema	un	2,00		2,00		
	de soporte fijo, LET1F (provisión						
	22 30 po. 10jo, 22 121 (provision		<u> </u>		L		

	ı	i i	i i	i i	i	129	
y colocación)							
Grifería automática para bacha Baños Públicos, línea Pressmati de FV antivandálica, flexibles y rosetas cromadas ó equivalente (provisión y colocación)	ic un	12,00		12,00			
Grifería automática para bacha Baños de Personal, línea Pressmatic de FV antivandálica, flexibles y rosetas cromadas ó equivalente (provisión y colocación)		2,00		2,00			
Grifería para lavatorio Baño Discapacitados, línea FV Pressmatic – Canilla automática modelo con manija (0361.03A) terminación cromo (provisión y colocación)	un	2,00		2,00			
Percha Baños públicos simple d acero inoxidable, marca Inelec, codigo:15019114 ó equivalente (provisión y colocación)	un	12,00		12,00			
Portarrollo dispenser de papel higiénico Baños Públicos y de Personal, marca Inelec, modelo jumbo, codigo:15015424 ó equivalente (provisión y colocación)	un	10,00		10,00			
Porta jabón líquido dispenser ti Thames de jabón líquido de ace inoxidable tradicional, con cerradura antirrobo, relleno a granel ó equivalente (provisión colocación)	ero	8,00		8,00			
Porta Toalla dispenser tipo Thames, de PVC con sistema ha free auto cut, para ser utilizado con bobinas de 200mts, toallas intercaladas, con cerradura antirrobo, color blanco (provisi y colocación)	un	8,00		8,00			
Espejo Float Baños Públicos y d Personal de 4 mm, flotado sobr perfil de aluminio anodizado 20x20. Medidas según plano (provisión y colocación)		6,00		6,00			
Espejo Baño discapacitados Ferrum, línea Espacio, basculan VTEE1 (provisión y colocación)		2,00		2,00			
Barra Baño discapacitados rebatible Ferrum, línea Espacio barral rebatible con accionador portarrollo, VTEPA (provisión y colocación)	y un	2,00		2,00			

1	30	

130	+			 		
	Barra Baño discapacitados rebatible Ferrum, línea Espacio, barral rebatible 60cm, VTEB	un	2,00	2,00		
	(provisión y colocación)  Barral fijo Ferrum, línea Espacio, barral fijo 35cm, VERF3 (provisión y colocación)	un	4,00	4,00		
	Pileta para Office de Acero inoxidable AISI 304 tipo MI PILETA Art. 210 ó equivalente (provisión y colocación)	un	2,00	2,00		
	Grifería para Office monocomando de cocina, tipo Arizona de FV ó equivalente (provisión y colocación)	un	2,00	2,00		
	Canilla para exterior metálica Esferica Palanca 1/2 Pulgada (provisión y colocación)	un	8,00	8,00		
	INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS					
	Sistema de Refrigerante Variable (VRV) compuesto por Unidad condensadora y evaporadoras del tipo "para conductos", Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas.	Nō	1,00	1,00		
	Sistema split compuesto por Unidad condensadora y evaporadora del tipo Pared, Completa con cañerías de refrigerante, Aislación, soportes y accesorios, según especificaciones y planos, capacidad según planillas, para atención del local Rack UE-Split- 01	Nο	1,00	1,00		
	Ventilador de extracción de aire de Sanitario VE-01	N°	1,00	1,00		
	Ventilador de extracción de aire de Baño VE-02	N°	1,00	1,00		
	Ventilador de extracción de aire de Office VE-03	N°	1,00	1,00		
	Ventilador de extracción de aire de Sanitarios VE-04	N°	1,00	1,00		
	Ventilador de extracción de aire de Depósito VE-05	N°	1,00	1,00		
	Ventilador de extracción de aire de Depósito VE-06	N°	1,00	1,00		
	Ventilador de extracción de aire de Depósito VE-07	N°	1,00	1,00		
	Conductos de chapa galvanizada con soportes y accesorios según especificaciones	Kg	880,00	880,00		

1	1	Ī	i i	i	İ	ī	131	
	Aislación de lana de vidrio según especificaciones	M2	190,00		190,00			
	Rejas y difusores según pliego y		1.00		1.00			
	especificaciones	Gl	1,00		1,00			
	Sistema Multisplit compuesto por							
	Unidad condensadora y							
	evaporadoras del tipo Pared,							
	Completa con cañerías de							
	refrigerante, Aislación, soportes y	N°		1,00	1,00			
	accesorios, según							
	especificaciones y planos,							
	capacidad según planillas, para							
	atención de: SEN / AD - Depósito							
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
	Embutido fijo con difusor opal,							
	para cielorraso de placas				57,00			
	desmontables 61x61cm a eje.				37,00			
	Lámpara: 43,5W leds /3000k	unidad						
1	Embutido fijo con difusor opal,							
	para aplicar en cielorraso.				2,00			
	Lámpara: 43,5W leds /3000k	unidad						
	Embutido fijo con difusor opal.				31,00			
	Lámpara: 20W leds /3000K - 22W	unidad			0 = ,000			
	Embutido fijo con bafle profundo,							
	antideslumbrante.				22,00			
	Lámpara: 7W -12V refectora leds				22,00			
	/3000K - 12W	unidad						
	Tubo aplicar hermética x300op.							
	Lámpara: 18W leds	unidad						
	Tubo aplicar hermética x302op.				12,00			
	Lámpara: 36W leds	unidad			,			
	Equipo autónomo de emergencia,							
	colocado dentro del cada				49,00			
	artefacto. Autonomía 1½hs.	المادة المادة						
	Lámpara: leds entre 7W y 50W	unidad						
	Cartel para señalización de salida							
	en emergencia. Con pictogramas				6,00			
1	reglamentario autonomía 3hs. Lámpara: leds 4W	unidad						
	Luminaria proyector con cuerpo	uriiuau						
1	de aluminio con lámpara de sodio							
1	de 250W	unidad						
	Luminaria galponera en aluminio,	arnada						
1	suspendida con lámpara de sodio							
1	de 250W	unidad						
	Hermética suspendida tipo							
1	Lucciola de 40W	unidad			36,00			
	Conjunto bastidor, tapa y 2							
1	tomacorrientes del tipo 2P+T 10A				52,00			
	para caja 10x5x5cm	unidad						
	Conjunto bastidor, tapa y							
1	tomacorriente del tipo 2P+T 10A				2,00			
	para caja 10x5x5cm	unidad						
	Conjunto bastidor, tapa y				3,00			
	tomacorriente del tipo 2P+T 20A	unidad			3,00			

132			•	-
para caja 10x5x5cm				
Conjunto bastidor, tapa y				
tomacorriente del tipo 2P+T 16A		1,00		
para caja 10x5x5cm	unidad			
Conjunto bastidor, tapa y				
tomacorriente del tipo 2P+T 32A		1,00		
para caja 10x5x5cm	unidad			
Conjunto bastidor, tapa y				
tomacorriente del tipo 2P+T 35A		1,00		
para caja 10x5x5cm	unidad			
Conjunto bastidor, tapa, llave de		46,00		
efectos y combinación	unidad	40,00		
Tablero de iluminación	unidad	3,00		
Conductores tipo sintenax	ml	700,00		
Puesta a tierra	unidad	2,00		
Zanjeo, montaje y provisión de		25.00		
cañeros de PVC	ml	35,00		
INSTALACIONES ESPECIALES				
Cámara IP fija completa según				
especificaciones. Incluye				
provisón, instalación, gabinete		2.00		
antivandálico, conexionado con		2,00		
fibra óptica y alimentación				
eléctrica.	unidad			
Cámara IP PTZ DOMO según				
especificaciones. Incluye				
provisón, instalación,		2,00		
conexionado con fibra óptica y				
alimentación eléctrica.	unidad			

### Sección X. Proyecto de Obra

El proyecto de obra se adjunta como anexo del Proyecto Ejecutivo, será descargado del siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SQWMT-xf6fYVzUYPYyDPBysgXWX90WWo.

#### Sección XI. Formularios de Garantías

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

#### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

#### Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA Nº [indicar el **número**]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago en concepto de mantenimiento de la oferta de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito Nº: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [*indicar la fecha de la oferta*] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de Por y en nombre de la Compañía Ase	•
(Firma)	(Firma)
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)
Fecha: En calidad de: [indicar: cargo u o	tra designación apropiada]
Sello de la Compañía Aseguradora  "Esta póliza ha sido aprobada por la S	superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº)."

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

## GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (GARANTÍA BANCARIA)

[Si se ha solicitado, el Banco/Oferente completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Contratante] Fecha: [indique la fecha]

#### GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. [indique el número]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha del [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del [indique el nombre del Contrato] en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado] ("el Llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

#### Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA Nº [indicar el **número**]

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>2</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago en concepto de cumplimiento de contrato de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]
Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito Nº: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [*indicar la fecha de la oferta*] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

(Firma)	(Firma)
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)
Fecha: En calidad de: <i>[indicar: <b>cargo</b></i>	u otra designación apropiada]

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

# GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA) (INCONDICIONAL)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía] Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento] Se nos ha

informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.[indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],10 la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],11 lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

#### GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [Nombre y dirección del Contratante]

**Fecha**: [indique la fecha]

#### GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número]

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>1</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]<sup>2</sup>, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas co	ontra
primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.	

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]\_\_\_\_

#### Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA Nº [indicar el **número**]

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>3</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago en concepto de ANTICIPO de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación] Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito Nº: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [*indicar la fecha de la oferta*] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

(Firma)	(Firma)
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)
Fecha: En calidad de: [indicar: cargo u Sello de la Compañía Aseguradora	otra designación apropiada]
	Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº)."
"Esta póliza ha sido aprobada por la	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

# ANEXO INSTRUCCIONES PARA EL CÁLCULO Y LA PRESENTACIÓN DE REDETERMINACIONES PROVISORIAS Y DEFINITIVAS (SEGÚN DECRETO 691/2016 Y MODIFICACIONES, Y EL QUE EN UN FUTURO LO REEMPLACE, SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y ACLARATORIAS.)

El presente instructivo establece una metodología de cálculo de redeterminaciones de precios, conforme la normativa aplicable a los contratos de obra pública efectuados por la Gendarmería Nacional Argentina. Esta última podrá requerir mayor soporte documental si así lo creyera conveniente a los efectos de garantizar los derechos de la contratista como así también la transparencia y legalidad de los procedimientos de reajuste de precios.

#### I) - REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA (PRECIO DE REFERENCIA)

Los comitentes clasificarán, a solicitud de la contratista, sus contratos de obra pública en alguna de las categorías y subcategorías de obra que se mencionan a continuación:

#### CUADRO DE CLASIFICACION DE OBRA

- I. Obras de Arquitectura.
- 1. Obras de Restauración o Reciclaje.
- 2. Obra Nueva.
  - II. Obras Viales.
- 1. Caminos.
- 2. Puentes.
- 3. Repavimentación.
- 4. Recuperación y Mantenimiento.
  - III. Obras de Vivienda.
  - IV. Obras de Saneamiento y Agua Potable.
- 1. Agua Potable.
- 2. Desagües Cloacales.

#### V. Obras Hidráulicas.

- 1. Canalización para Protección de Inundaciones.
- 2. Desagües Urbanos.

La estructura correspondiente a los insumos principales y sus correspondientes incidencias, fijados por el Decreto 691/16, que serán utilizados para el cálculo de la Redeterminación de Precios Provisoria y que se corresponden con la clasificación de los contratos de obras descripta en el inciso precedente, se detalla en la siguiente planilla:

					TABLA I							
	I.Arqui	tectura		11.3	/iales				IV. Obras de Saneamiento y Agua Potable.		V. Obras Hidráulicas.	
INSUMOS	1. Obras de Restauración o Reciclaje.	2. Obra Nueva.	1. Caminos.	2. Puentes.	3. Repavimentación	4. Recuperación y Mantenimiento.	III. Obras de Vivienda.	1. Agua Potable.	2. Desagües Cloacales.	Canalización     para Protección     de     Inundaciones	2. Desagües Urbanos.	
Mano de Obra	0,3600	0,2600	0,2200	0,3400	0,2500	0,2000	0,4600	0,2800	0,3400	0,3500	0,3200	
Albañileria	0,2000	0,2500					0,1300					
Pisos y revestimientos	0,0800	0,1000					0,0700					
Carpinterias	0,0700	0,0700					0,1200					
Productos quimicos	0,0400	0,0100										
Andamios	0,0400	0,0200										
Artefactos de iluminacion y cableado	0,0300	0,0500						0,2100	0,2400			
Caños de PVC para instalaciones varias	0,0400	0,0800										
Motores eléctricos y equipos de aire acondicionados	0,0400	0,0600						0,0800	0,1200	0,0800	0,0800	
Equipo - amortizacion de equipo			0,0800	0,0800	0,0800	0,1500				0,2800	0,1800	
Asfaltos, combustible y lubricantes			0,3800	0,2600	0,3500	0,3300						
Transportes			0,0400	0,0200	0,0400			0,0300	0,0200	0,0600		
Aceros - hierro aletado			0,1300	0,1200	0,1300		0,0200			0,0900		
Cemento			0,0200	0,0600	0,0300		0,0400	0,0300	0,0300	0,0300	0,0300	
Costo financiero	0,0300	0,0300	0,0300	0,0300	0,0300	0,2000	0,0300	0,0700	0,0700	0,1100	0,1300	
Gastos Generales	0,0700	0,0700	0,1000	0,0900	0,0900	0,1200	0,0600					
Arena							0,0300					
Artefactos para baño y griferia							0,0400					
Hormigón								0,1100	0,0900		0,2600	
Medidores de caudal								0,0900				
Válvulas de bronce								0,0500				
Electrobombas								0,0500	0,0500			
Membrana impermeabilizante polietileno									0,0400			
TOTAL	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	

A continuación, se detallan las fuentes de información de los precios de referencia de los insumos principales definidos, proporcionados por el "INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS" (INDEC), que serán de aplicación para el cálculo de la Variación de Referencia:

- a) **Mano de Obra**: Se aplicará la variación de la apertura Mano de Obra del Indice de Costo de la Construcción (ICC) Cuadro 1.4 por capítulo y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- b) **Albañilería**: Se aplicará la variación de la apertura Albañilería del ICC Cuadro 1.5 por ítem de obra y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- c) **Pisos y revestimientos**: Se aplicará la variación de la apertura Baldosa Cerámica Roja para pisos de 20x20 (m2) del ICC Cuadro 1.8 Precio promedio de algunos materiales para la construcción.

- d) **Carpinterías**: Se aplicará la variación de la apertura Carpintería Metálica y Herrería del ICC Cuadro 1.5 por ítem de obra y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- e) **Productos químicos**: Se aplicará la variación de la apertura Sustancias y Productos Químicos del Indice de Precios Internos Básicos al Por Mayor (IPIB) Cuadro 3.2. Por principales aperturas y variaciones porcentuales para distintos períodos. Nivel General Productos Nacionales Posición 24.
- f) **Andamios**: Se aplicará la variación de la apertura Andamios del ICC Cuadro 1.6 Indice de precios de algunos servicios y variaciones porcentuales para distintos períodos Servicios de alquiler.
- g) **Artefactos de iluminación y cableado**: Se aplicará la variación de la apertura Instalación Eléctrica del ICC Cuadro 1.5 por ítem de obra y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- h) **Caños de PVC para instalaciones varias**: Se aplicará la variación de la apertura Caño PVC del ICC Cuadro 1.9 Indice de precios de algunos materiales y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- i) **Motores eléctricos y equipos de aire acondicionado**: Se aplicará la variación de la apertura Máquinas y Aparatos Eléctricos del IPIB Cuadro 3.2. por principales aperturas y variaciones porcentuales para distintos períodos. Nivel General Productos Nacionales Posición 31.
- j) **Equipo Amortización de Equipo**: Se aplicará la variación de la apertura Máquinas y Equipos del IPIB Cuadro 3.2. por principales aperturas y variaciones porcentuales para distintos períodos. Nivel General Productos Importados Posición 29.
- k) **Asfaltos, combustible y lubricantes**: Se aplicará la variación de la apertura Productos Refinados de Petróleo del IPIB Cuadro 3.2. Por principales aperturas y variaciones porcentuales para distintos períodos. Nivel General Productos Nacionales Posición 23.
- I) **Transportes**: Se aplicará la variación de la Subapertura Transporte del Indice de Precios al Consumidor, Cuadro 4. Apertura 6. Transporte y Comunicaciones.
- m) **Aceros Hierro aletado**: Se aplicará la variación de la apertura Acero Aletado Conformado tipo ADN 420 diámetro 10 mm del ICC Cuadro 1.8 Precio promedio de algunos materiales para la construcción.
- n) **Cemento**: Se aplicará la variación de la apertura Cemento Portland Normal bolsa 50 kg del ICC Cuadro 1.8 Precio promedio de algunos materiales para la construcción.
- o) Costo financiero: Se aplicará la variación de la Tasa Nominal Anual Activa del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, considerando para cada mes calendario los valores vigentes el día QUINCE (15) o en su defecto, el día hábil posterior.
- p) Gastos Generales: Se aplicará la variación de la apertura Gastos Generales del ICC Cuadro 1.4 por capítulo y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- q) **Arena**: Se aplicará la variación de la apertura Arena Fina (m3) del ICC Cuadro 1.8 Precio promedio de algunos materiales para la construcción.

- r) **Artefactos para baño y grifería**: Se aplicará la variación de la apertura Instalación Sanitaria y Contra Incendios del ICC Cuadro 1.5 por ítem de obra y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- s) **Hormigón**: Se aplicará la variación de la apertura Hormigón Elaborado del ICC Cuadro 1.9 Indice de precios de algunos materiales y variaciones porcentuales para distintos períodos.
- t) **Medidores de caudal**: Se aplicará la variación de la apertura Máquinas y Equipos de Uso Especial del IPIB Cuadro 3.2. Por principales aperturas y variaciones porcentuales para distintos períodos. Nivel General Productos Nacionales Posición 292.
- u) **Válvulas de Bronce**: Se aplicará la variación del elemento Llave Esclusa de Bronce, Código 4322032 del relevamiento de Elementos para la Construcción del índice de materiales del ICC.
- v) **Electrobombas**: Se aplicará la variación del elemento Electrobomba -Trifásica 7,5 HP. Código 4322032 del relevamiento de Elementos para la Construcción del índice de materiales del ICC.
- w) **Membrana impermeabilizante de polietileno**: Se aplicará la variación de la apertura Productos de Plástico del IPIB Cuadro 3.2. por principales aperturas y variaciones porcentuales para distintos períodos. Nivel General Productos Nacionales Posición 252.

Para el cálculo de la adecuación provisoria se utilizara la siguiente planilla.

#### TABLA PARA EL CÁLCULO DE LA VARIACION DE REFERENCIA

#### TABLA I

	Tipo de obra	MES BASE	MES CORTE	COEFICIENTE	DE VARIACION
Insumos	Subcategoría	Mes/Año	Mes/Año	DIRECTA	PONDERACION
Mano de Obra					
Albañileria					
Pisos y revestimientos					
Carpinterias					
Productos quimicos					
Andamios					
Artefactos de iluminacion y cableado					
Caños de PVC para instalaciones varias					
Motores eléctricos y equipos de aire acondicionados					
Equipo - amortizacion de equipo					
Asfaltos, combustible y lubricantes					
Transportes					
Aceros - hierro aletado					
Cemento					
Costo financiero					
Gastos Generales					
Arena					
Artefactos para baño y griferia					
Hormigón					
Medidores de caudal					
Válvulas de bronce					
Electrobombas					
Membrana impermeabilizante polietileno					
TOTAL	0,0000				
PORCENTAJE DE VARIACION					%

#### Donde:

- El coeficiente de variación será igual al cociente entre el "índice del mes corte y el "índice del mes base"
- El valor ponderado será igual al producto entre el coeficiente de variación y los valores porcentuales de incidencia a considerar para los distintos insumos que se considera representativos de las distintas tipologías de obras posibles colocadas mencionadas en la "TABLA I".

La Variación de Referencia se calculará como la sumatoria de los valores ponderados de cada insumo, según la estructura de ponderación de la Tabla I ya mencionada el cual deberá alcanzar un valor porcentual mínimo del 5% para que las empresas contratistas puedan solicitar la redeterminación. Las "Adecuaciones provisorias de precios" a reconocer a la empresa contratista será equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la "variación de referencia".

El "MES BASE" para el cálculo de la redeterminación de precios será el MES ANTERIOR a la fecha de apertura de la oferta.

#### II) - CALCULO DE LA REDETERMINACION DE PRECIOS DEFINITIVA

La redeterminación definitiva se realizará con la variación de todos los insumos que componen el total de la obra. Se recomienda realizar esta presentación conjuntamente con el pedido de redeterminación provisoria. La misma se presentará con los análisis de precios originales, agregando una columna con los índices y códigos de variación aplicados.

Los insumos a redeterminar corresponden a:

#### 1) MANO DE OBRA

#### Planilla de Costo de la Mano de Obra.

La redeterminación de los Índices de este Rubro se obtendrá del *Capítulo Mano de Obra* del Boletín mensual del INDEC:

51560-11: Oficial Especializado

51560-12: Oficial

51560-13: Medio Oficial 51560-14: Ayudante

Nro. de Orden	Categoria	PU Basico [\$/h]	Índice Base MES/AÑO	Indice Corte MES/AÑO	Variación	Precio Unitario Redeterminado
1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00
1	Oficial Especializado				5/4	6x3
2	Oficial					
3	1/2 Oficial					
4	Ayudante					

#### 2) MATERIALES EOUIPOS Y OTROS SUMINISTROS

En este caso se incorporará la "PLANILLA DE INSUMOS" en la cual se detallará el precio contractual de los materiales, equipos y otros suministros que fueron utilizados para la formación de la oferta, a los cuales se le asignará un "insumo análogo/similar con su respectivo código en base a información producida por el INDEC. Para ello se confeccionará una planilla de las siguientes características:

	PLANILLA DE INSUMOS											
Código	Listado de Materiales de la Oferta	Unidad	Precios Oferta	Descripción del Código	Código (INDEC)	Indice Base (MES/AÑO)	Indice Corte (MES/AÑO)					
1	Acero ADN 420	kg	\$ 17,90	Acero aletado conformado, en barra - Cap. Materiales	41261-1	1.398,40	2.046,00					

#### 3) ANALISIS DE PRECIOS PARA EL PROCESO DE REDETERMINACION

Los análisis de precios Redeterminados se realizaran de la siguiente forma:

				NO DE BREGIO									
		•	ANALIS	SIS DE PRECIO	15								
OBRA:												•	
ITEM:					UNIDAD:			INDICADOR	E INDICADOR	F = E / D FACTOR DE	G=CxF \$		
II LIVI.					ONIDAD.			BASE	CORTE	ADECUACIÓN	PARCIAL	ORIGEN DATOS	
Е		DESIGNACION	U	CANTIDAD	\$ UNITARIOS	\$ TOTALES (C)	1	MES/AÑO	MES/AÑO	PRECIOS	REDETERM.	ONIO EN DATIO	
Q						, ,							
U													
P													
0 S													
					TOTAL A	\$ -			TOTAL A		\$ -	]	
_		DEGIGNACION.			A 1111/TA DI 00	4 70711 50 (0)	1						
M A		DESIGNACION	U	CANTIDAD	\$ UNITARIOS	\$ TOTALES (C)				1		I	1
T	1	Acero ADN 420	kg	5,00	\$ 17,90	\$ 89,50		1.398,40	2.046,00	1,46	\$ 130,95	Acero aletado conformado, en barra - Cap. Materiales	41261-1
E R												Oup. Waterlands	
ı													
A													
L E													
S													
					TOTAL B	\$ 89,50			TOTAL B		\$ 130,95		
							•				•	•	
М		DESIGNACION	U	CANTIDAD	\$ UNITARIOS	\$ TOTALES (C)							
0													
В													
R A													
					TOTAL C	\$ -	1		TOTAL C		\$ -		l .
					IOIALO		J		TOTAL		7	J	
		COSTO DIRECTO (CD)		TOTA	L D = A + B + C	\$	89,50	Costo (A+B+C)			\$ 130,95		
		. ,										1	

A la derecha se muestra un ejemplo de un análisis de precio que conforma la oferta contractual, y a la derecha su correspondiente análisis de precio redeterminado el que da por resultado los nuevos valores unitarios ("UNITARIO REDETERMINADO").

#### 4) PLANILLA DE VERIFICACION

Para finalizar el proceso de cálculo de redeterminación se procederá a confeccionar una planilla como la que se muestra a continuación:

OBRA: MES BASE: MES CORTE:

#### **PLANILLA DE VERIFICACION**

· = · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										
		CONTRATO				REDETERMINACIÓN				
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES			IMPORTES			
ITEM			CONTRACTUAL Nº 1	UNITARIO CONTRACTUAL	PARCIAL CONTRACTUAL	CANTIDAD A REDETERMINAR	UNITARIO REDETERM.	PARCIAL CONTRACTUAL	PARCIAL REDETERMINADO	
SUBTOTAL 1										
	GASTOS GENERALES									
	BENEFICIOS									
	SUBTOTAL 2									
	IVA 21 %			21%						
	PRECIO TOTAL									
								(A)	(B)	

INCREMENTO PRECIOS REDETERMINADOS (B - A):

#### **ACLARACION**

El contratista deberá presentar la adecuación de precios Provisoria en un lapso de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados desde el último día del mes en que se haya alcanzado la variación de referencia. En el supuesto de que la solicitud de redeterminación y adecuación provisoria se hubiere presentado pasados estos CUARENTA Y CINCO (45) días, los nuevos precios se aplicarán a la parte de contrato faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte de contrato faltante de ejecutar al inicio del mes en que se produce la variación de referencia promedio

#### 5) <u>DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA EMPRESA CONTRATISTA</u>

La Empresa Contratista deberá presentar para la tramitación de la redeterminación de precios la siguiente documentación:

- Nota de pedido efectuada por la empresa, firmada por el inspector de obra, solicitando la redeterminación de precios detallando el mes base, el mes corte correspondiente y el N° de la redeterminación de precios.
- Calculo de La Redeterminación de Precios.
- Ultimo Plan de trabajos aprobado por el comitente con su correspondiente curva de inversiones.
- CD con el cálculo efectuado de redeterminación de precios. -
- Contrato de Obra Pública.-
- Copia de los índices, publicados por el INDEC, que se utilizaron para el calculo
- De corresponder se presentara la Dictamen aprobatorio de la Redeterminación de precios anteriores.-
- Comprobante de Pago de Anticipo financiero
- Acta de Inicio de Obra.
- Planilla de Cómputo y Presupuesto con valores actualizados.
- Toda documentación que la comisión considere conducente para garantizar los derechos de la contratista,

como así también la legalidad y la transparencia en el procedimiento de redeterminación.

• Los anexos del Decreto 691/16 (los Anexos IA y IB del Decreto), suscriptos por apoderados de la empresa en los términos del presente contrato:

#### **ANEXO IA**

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN y ADECUACIÓN PROVISORIA

FECHA SOLICITUD DD MM AAAA

**CONTRATISTA** 

**CUIT** 

DOMICILIO CONSTITUIDO

T.E.

DOMICILIO ELECTRONICO

**OBRA** 

\_\_\_\_\_\_ (nombre completo, DNI), en mi carácter de\_\_\_\_\_\_ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra/servicio de consultoría y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto ......, acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación Pública/Privada N°

Fecha de Apertura de Ofertas DD/MM/AAAA
Fecha de firma del Contrato DD/MM/AAAA
Plazo Contractual AÑOS/MESES/DIAS
Fecha de Inicio de Obra DD/MM/AAAA

Redeterminación N°

Porcentaje de Variación ....%

Mes y Año del disparo MM/AAAA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN

#### **ANEXO IB**

ADHESIÓN CLÁUSULA TRANSITORIAS SEGUNDA DEL ANEXO DEL DECRETO.....

FECHA DD MM AAAA

**CONTRATISTA** 

**CUIT** 

DOMICILIO CONSTITUIDO

T.E.

DOMICILIO ELECTRONICO

LICITACION PUBLICA/PRIVADA N°

**OBRA** 

1	

(nombre completo, DNI), en mi carácter de	(presidente/socio
gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y	y representación del
Contratista vengo a adherir al régimen previsto por la Cláusula Segunda del Decreto	
Asimismo, renuncio a todo reclamo interpuesto o a interponer por redeterminac	
solicitadas, mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supu	1 0
cualquier naturaleza resultantes de la aplicación de cualquier procedimiento de rede	eterminación en los
términos de lo dispuesto por la Cláusula Transitoria Segunda del Decreto N°	
Saludo a Ud. muy atentamente.	
FIRMA Y ACLARACIÓN	

# 6) MODELO DE CERTIFICADOS REDETERMINADOS

Los certificados redeterminados se presentarán una vez aprobada la misma (firma de la disposición aprobatoria). Los mismos se efectuaran conforme a la planilla que se muestra a continuación:

MES BASE: FECHA CERTIFICADO: MES CORTE:

#### REDETERMINACION N°X DE CERTIFICADO N°X

OBRA:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD PRESENTE CERTIFICADO		CERTIFICADO CONTRATO		CERTIFICADO REDETERMINADO	
ITEM				[%]	[CANTIDAD]	UNITARIO R1	MONTO R1	UNITARIO REDETERMINADO	MONTO REDETERMINADO
				ca					
	SUBTOTAL 1						\$ -		\$ -
	GASTOS GENERALES						\$ -		\$ -
	BENEFICIOS						\$ -		\$ -
	SUBTOTAL 2						\$ -		\$ -
	IVA 21 %						\$ -		\$ -
	PRECIO TOTAL						\$ -		\$ -

IMPORTE REDETERMINACION N°X DE CERTIFICADO N°X (B - A) :	\$ -



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

#### Hoja Adicional de Firmas Pliego

1		•			
1	N	11	m	re	•

**Referencia:** LPN (FONPLATA) GNA N° 01/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 154 pagina/s.